



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Jueves, 7 de mayo de 2009

Núm. 84

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.

Depósito legal LE-I-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios 1

Instituto Leonés de Cultura

Anuncio 11

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Castroalbón 15

Folgo de la Ribera 15

Santa María del Páramo 16

Santas Martas 16

Boñar 17

Mansilla de las Mulas 17

Villadecanes — Toral de los Vados 18

Villablino 18

Juntas Vecinales

Armellada 20

Vilecha 20

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial del León

Servicio Territorial de Fomento 20

Servicio Territorial de Medio Ambiente 22

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 24

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental 40

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas 46

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Número uno de León 48

Número dos de León 49

Número tres de León 52

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO-APAREJADOR FUNCIONARIO/A MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2009 DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al

empleo público, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en relación con la Ley 7/07 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, en lo que se refiere a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en los órganos de selección.

La Junta de Gobierno de la Diputación de León (por delegación de la Presidencia número 3.094/2003, de 24 de julio), en sesión celebrada el día 7 de abril de 2009, ha acordado convocar proceso selectivo para la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, de una plaza de Arquitecto Técnico/Aparejador, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, con sujeción a las siguientes:



"BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO/APAREJADOR, FUNCIONARIO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

Primera.- Número y denominación de las plazas.

1.1.- Es objeto de la presente Convocatoria la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, mediante el procedimiento de oposición, de una plaza de Arquitecto Técnico/Aparejador, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2009 de esta Diputación, de acuerdo con la siguiente distribución:

- . Denominación: Arquitecto Técnico/Aparejador.
- . Escala: Administración Especial.
- . Subescala: Técnica/Técnico Medio.
- . Número total de Plazas: 1.
- . Grupo: A.
- . Subgrupo: A2.
- . Sistema selectivo: oposición libre.

Segunda.- Requisitos que deben reunir los aspirantes.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación:

1.- Los nacionales de los estados miembros de la Unión Europea podrán acceder, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas.

2.- Las previsiones del apartado anterior serán de aplicación, cualquiera que sea su nacionalidad, al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

3.- El acceso al empleo público como personal funcionario se extenderá igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos establecidos en el anterior párrafo 1.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de esta Convocatoria. Quienes tengan la condición de discapacitado, reconocida por autoridad competente, deberán tener catalogada la minusvalía, acreditando su compatibilidad con las funciones de la plaza a la que se aspira.

e) Los aspirantes, tanto los nacionales españoles como los nacionales de otro estado, deberán acreditar no haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiesen sido separados o inhabilitados. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno

de los requisitos exigidos en la base anterior, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

3.2.- Las solicitudes para tomar parte en esta oposición se dirigirán a la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación y se presentarán en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del extracto de la presente Convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* (BOE), en el Registro General de la Diputación -Plaza San Marcelo, nº 6, 24071 León- o en las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.3.- Los aspirantes deberán abonar en concepto de "Derechos de examen" la cantidad de dieciocho euros (18,00 €), en la cuenta restringida de la Diputación Provincial de León nº 2096.0001.23.3021827104 de Caja España.

Exenciones y bonificaciones:

Estarán exentos del pago de la tasa:

3.3.1.- Las personas con discapacidad igual o superior al 33%. (Se justificará con el certificado expedido por el Centro de Atención al Minusválido).

3.3.2.- Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria de pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos y Escalas de funcionarios o a las categorías de personal laboral convocadas por la Administración Pública Provincial en las que soliciten su participación. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuada ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. (Se justificará con la tarjeta de demandante de empleo y declaración jurada suscrita por el interesado de no obtener rentas superiores.)

3.4.- A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General de la Diputación y en su página web www.dipuleon.es, se acompañará:

a) Justificante del abono de los derechos de examen.

b) Las personas exentas de la tasa deberán presentar además los justificantes señalados en los apartados 3.3.1 y 3.3.2. de estas Bases.

Cuarta.- Constitución de la bolsa de empleo.

4.1.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del art. 43 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, se constituirá Bolsa de Empleo de la plaza que se convoca, en la que se integrarán preferentemente los aspirantes que, no habiendo hecho manifestación expresa en contrario en la solicitud de participación, hubieren aprobado alguna de las fases o pruebas de que constan estas, sin llegar a su superación para obtener plaza de funcionario. Todo ello sin perjuicio de que el Tribunal haga pública la Bolsa en los términos establecidos en la base novena.

4.2.- Los llamamientos de la Bolsa de Empleo se ajustarán al procedimiento de gestión y funcionamiento regulado en el Reglamento de Bolsas de la Diputación de León, aprobado por acuerdo de Pleno de 29 de septiembre de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 221/2006, de 21 de noviembre).

Quinta.- Contenido de las pruebas.

5.1.- El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición libre.

5.2.- Con carácter previo a la realización de las pruebas, los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba, en la que se comprobará que poseen el nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua. La prueba se calificará de apto o no apto, siendo necesaria la valoración de apto para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se indicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN el lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas a que se refiere el apartado anterior.

Están exentos de la realización de esta prueba quienes presenten, con la solicitud, fotocopia compulsada del diploma de español como lengua extranjera nivel superior o intermedio, o del certificado de aptitud de español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas o del certificado que acredite haber superado dicha prueba en los últimos cinco años al amparo de otras convocatorias para el ingreso en la Administración Pública.

5.3.- Ejercicios oposición.- Todos y cada uno de los ejercicios de la fase de la oposición tendrán carácter eliminatorio.

- Ejercicio primero: Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo que fije el Tribunal, a un cuestionario tipo test relativo al temario contenido en el anexo de estas Bases. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos.

- Ejercicio segundo: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo que fije el Tribunal, un tema determinado por éste inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relativo a la Parte Específica que figura en el anexo, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición.

En este ejercicio se valorará la formación general en la especialidad, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos.

- Ejercicio tercero: Se desarrollará por escrito, durante el tiempo que determine el Tribunal, y consistirá en la resolución práctica de un supuesto que planteará el mismo inmediatamente antes del comienzo de esta prueba y relativo a las tareas propias de la función del cargo a desempeñar.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones, y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos.

Sexta.- Publicación de listas.

6.1.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Diputación declarará aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, motivando las mismas y detallando expresamente los requisitos que no se reúnen, publicándose la correspondiente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, con indicación del lugar en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas de los aspirantes y el plazo en que pueden ser subsanados los defectos.

6.2.- Transcurrido el plazo de reclamación a que hace referencia el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará Resolución aprobando las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

6.3.- En las listas definitivas de los aspirantes se expresará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, así como la denominación del Tribunal Calificador.

6.4.- La realización de las pruebas selectivas tendrá una duración máxima de ocho meses, contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de la Resolución que hace referencia a la publicación de la correspondiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y hecho pública la resolución declarativa de aspirantes que han superado el proceso selectivo, podrán los interesados entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Séptima.- Tribunal calificador.

7.1.- Estará compuesto por las siguientes personas:

- Presidente:

. Un funcionario director, encargado o responsable de Dependencia o Unidad Administrativa de la Diputación Provincial de León.

- Vocales:

. Tres funcionarios designados por la Presidencia de la Diputación.

- Secretario:

. Un funcionario de carrera de la Diputación de León, nombrado por la Presidencia, quien actuará con voz y voto.

La designación de los distintos miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

7.2.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mayoría de sus miembros titulares o suplentes, de modo indistinto, entre los cuales deberán figurar, en todo caso, el Presidente y el Secretario.

7.3.- A la vista del número de aspirantes, el Tribunal podrá proponer el nombramiento de aquel personal colaborador que estime necesario para el desarrollo de las pruebas.

7.4.- Con independencia del personal señalado en el apartado 7.3, el Tribunal podrá acordar la incorporación a su trabajo de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores se limitarán a los ejercicios de sus especialidades técnicas, en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

7.5.- Los miembros del Tribunal, el personal colaborador y los asesores especialistas que estuvieren incurso en alguno de los motivos de abstención previstos en el art. 28.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta Convocatoria, así como los que durante el proceso selectivo estén realizando dichas tareas, no podrán intervenir en el presente proceso selectivo.

7.6.- La designación de los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de anuncios de la Diputación.

7.7.- El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y adoptar acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la Convocatoria en todo lo no previsto en estas Bases.

Octava.- Sistema de calificación.

8.1.- Cuando en la calificación de las pruebas o fases deba otorgarse la calificación individual de cada miembro del Tribunal, el número de puntos que podrá otorgar cada uno de ellos será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos. La calificación de los aspirantes será la resultante de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal dividida por el número de estos. Si al hallar la media de las puntuaciones alguna de las puntuaciones otorgadas excediese dos puntos en más o en menos de la media resultante, será eliminada y no será tenida en cuenta, efectuándose la media de las restantes puntuaciones.

8.2.- El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la puntuación obtenida en la fase de oposición.

8.3.- Resultará seleccionado aquel aspirante que obtenga la mayor puntuación, teniendo en cuenta el resultado de sumar las puntuaciones de los ejercicios de la fase de oposición.

8.4.- En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio de la oposición; de persistir el empate, se tendrá en cuenta el resultado del segundo ejercicio y finalmente el del primero, si aun así continuase el empate, se tendrá en cuenta el orden alfabético que determine la letra resultante del sorteo para las Administraciones Públicas vigente al tiempo de establecer el orden definitivo.

8.5.- En ningún caso el Tribunal podrá declarar superado el proceso selectivo por un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 62.8 párrafo 2º del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) para el caso que se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados antes de su nombramiento o toma de posesión.

8.6.- Comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en los periódicos oficiales para la realización de los restantes ejercicios; no obstante, los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de edictos de la Diputación. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, habrá de transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

Novena.- Relación de aprobados.

9.1.- Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará el nombre del aspirante que ha superado el proceso selectivo.

9.2.- El Tribunal hará pública, asimismo, la relación de aspirantes que, habiendo superado el tercer ejercicio sin haber obtenido plaza, constituyan la Bolsa de Empleo de la plaza que se convoca.

Décima.- Orden de actuación.

10.1.- Para aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse conjuntamente, la orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "W", según el resultado del sorteo a que se refiere el art. 17 del RD 364/1995, de 10 de marzo Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, publicado en el BOE nº 31, de 5 de febrero de 2009.

10.2.- Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la Convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de la culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciara inexactitud en la declaración que formuló.

Undécima.- Presentación de documentación.

11.1.- El aspirante propuesto aportará, en el plazo de veinte días siguientes desde que se haga público el nombre del aprobado, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda de la presente Convocatoria no aportados con anterioridad, debiendo ser previamente requerido por el Secretario del Tribunal para que acredite fehacientemente los méritos alegados mediante fotocopia, para su compulsión.

11.2.- Si tuviera la condición de funcionario estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación expedida por la Administración Pública de la que dependa, en la que constarán los pertinentes datos obrantes en su expediente personal.

11.3.- Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación, no podrá ser propuesto para la toma de posesión, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

11.4.- Una vez cumplidos los requisitos precedentes, la Presidenta de la Diputación acordará el nombramiento del aspirante propuesto, el cual será nombrado funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica/Técnico Medio, categoría Arquitecto Técnico, dentro de los treinta días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de notificación, decayendo sus derechos si en el plazo fijado no comparece.

Duodécima.- Prestación de servicio.- El opositor aprobado prestará servicio en el ámbito provincial de la Diputación de León, quedando sometido a la normativa que contiene la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Las retribuciones básicas y complementarias de quien resulte nombrado serán las correspondientes al grupo que figura en la Oferta Pública de Empleo y en la RPT aprobada por la Diputación Provincial de León y demás acuerdos adoptados.

Decimotercera.- Publicación.- Las Bases de las pruebas selectivas y su Convocatoria se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma. El anuncio de la Convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Decimocuarta.- Normativa reguladora.- En lo no previsto en la presente Convocatoria serán de aplicación:

- La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

- La Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

- El R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

- El R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

- El R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Decimoquinta.- Norma final.- La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal Calificador podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO

Parte general:

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.- La Administración Local y la Administración Institucional.

Tema 3.- El Régimen Local Español. Principios Constitucionales. La Provincia en el Régimen Local. Organización y competencias.

Tema 4.- La Organización Municipal. Competencias. El Municipio. El término municipal y su población. Otras Entidades Locales.

Tema 5.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Elaboración y aprobación.

Tema 6.- El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

Tema 7.- Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos.

Tema 8.- Las fases del procedimiento administrativo.

Tema 9.- Funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales. Régimen de sesiones y acuerdos.

Tema 10.- Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

Tema 12.- Los presupuestos de las Entidades Locales.

Tema 13.- La Comunidad Autónoma de Castilla y León. Carácter, composición y atribuciones de la Junta de Castilla y León.

Tema 14.- El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Castilla y León. Bandera y organización territorial.

Tema 15.- La Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León: La Comisión Interconsejerías para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Consejo Regional de la Mujer en Castilla y León. El Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León. El Plan de Acción Regional contra la Violencia Doméstica.

Tema 16.- Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Parte específica:

Tema 1.- Disposiciones generales del Código Técnico de la Edificación (CTE). Condiciones técnicas y administrativas. Exigencias básicas.

Tema 2.- Contenido del proyecto y documentación del seguimiento de obra según el CTE.

Tema 3.- Documento básico de seguridad estructural del CTE: Objeto, ámbito de aplicación, criterios generales de aplicación. Generalidades. Documentación del proyecto y del fin de obra. Instrucciones de uso y plan de mantenimiento. Evaluación estructural de edificios existentes.

Tema 4.- Documento básico de seguridad estructural del CTE: Documentación del proyecto y del fin de obra. Instrucciones de uso y plan de mantenimiento. Evaluación estructural de edificios existentes.

Tema 5.- Documento básico de acciones en la edificación del CTE: Ámbito de aplicación. Definición de los tipos de acciones.

Tema 6.- Documento básico de seguridad estructural-cimientos del CTE: Generalidades. Generalidades de la base de cálculo.

Tema 7.- El estudio geotécnico según el CTE: Generalidades. Contenido del estudio geotécnico.

Tema 8.- Definiciones, tipologías y condiciones constructivas de las cimentaciones directas, cimentaciones profundas y elementos de

contención. Generalidades de la excavación, rellenos y gestión de agua.

Tema 9.- Elección del procedimiento de mejora o refuerzo del terreno y sus condiciones constructivas. Definición, tipología y condiciones constructivas de los anclajes del terreno según el CTE.

Tema 10.- Documento básico de seguridad estructural-fábrica según el CTE: Ámbito de aplicación y consideraciones previas. Soluciones constructivas de los tipos de muros. Ejecución de muros, dinteles, enlaces y rozas y rebajes. Mantenimiento.

Tema 11.- Documento básico de seguridad en caso de incendio según el CTE: Objeto, ámbito de aplicación. Criterios generales de aplicación.

Tema 12.- Documento básico de seguridad de utilización según el CTE: Objeto, ámbito de aplicación. Criterios generales de aplicación.

Tema 13.- Documento básico de salubridad según el CTE: Objeto, ámbito de aplicación, criterios generales de aplicación.

Tema 14.- Documento básico de salubridad según el CTE: Construcción en la protección frente a la humedad.

Tema 15.- Documento básico de ahorro de energía según el CTE: Objeto, ámbito de aplicación y criterios generales de aplicación.

Tema 16.- La Ley de Ordenación de la Edificación.

Tema 17.- La Ley de Suelo vigente: Estructura. Disposiciones generales. Condiciones básicas de la igualdad de derechos y deberes constitucionales de los ciudadanos. Bases del régimen del suelo.

Tema 18.- La Ley de Suelo vigente: Expropiación forzosa y responsabilidad patrimonial. Función social de la propiedad y gestión del suelo. Venta y sustitución forzosa. Patrimonios públicos de suelo. Derecho de superficie.

Tema 19.- Legislación autonómica en materia de régimen del suelo y ordenación urbana. Idea general. Instrumentos de ordenación del territorio.

Tema 20.- Régimen del suelo en Castilla y León: Clasificación del suelo. Régimen de suelo urbano y urbanizable. Régimen de suelo rústico. Régimen del suelo en municipios sin planeamiento.

Tema 21.- Planeamiento urbanístico general. Plan General de Ordenación Urbana y Normas Urbanísticas Municipales. Objeto y determinación.

Tema 22.- Planeamiento de desarrollo: Estudios de Detalle, Planes Parciales, Planes Especiales, Planes Especiales de Protección y Planes Especiales de Reforma Interior.

Tema 23.- Elaboración y aprobación del planeamiento urbanístico. Suspensión de licencias. Vigencia y efectos del planeamiento urbanístico. Revisión. Modificación.

Tema 24.- Las licencias urbanísticas: Actos sujetos a licencia, competencia y procedimiento. Caducidad. El silencio positivo. Limitaciones a las licencias de parcelación. Supuestos de interés general.

Tema 25.- Instrumentos para el fomento de la edificación, conservación y rehabilitación: Órdenes de ejecución, declaración de ruina, régimen de venta forzosa en inspección técnica de construcciones.

Tema 26.- Protección de la legalidad urbanística. Conceptos generales. Las infracciones urbanísticas. Tipificación de las infracciones. Personas responsables. Reglas para la aplicación de las sanciones.

Tema 27.- Competencia y procedimiento en la protección de la legalidad urbanística. Prescripción. Licencias ilegales: suspensión y revisión. Otras medidas tendentes a la protección de la legalidad urbanística.

Tema 28.- Información urbanística y participación social. Derecho a la información urbanística y reglas para su ejercicio. Consulta urbanística. Cédula urbanística y acción pública.

Tema 29.- Organización y coordinación administrativa: Competencias de Municipios, Diputaciones Provinciales y Comunidad Autónoma. Organización urbanística de la Administración Local y de la Comunidad Autónoma.

Tema 30.- Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León. Comisiones Territoriales de Urbanismo y Comisiones Territoriales de Valoración.

Tema 31.- Régimen del suelo en municipios sin planeamiento municipal. Vigencia de los proyectos de delimitación de suelo urbano. Vigencia de las Normas Subsidiarias de ámbito provincial.

Tema 32.- Normas Subsidiarias de planeamiento municipal con ámbito provincial de León: Modificaciones. Ámbito de aplicación. Adaptación a la Ley de Urbanismo y su Reglamento. Delimitación de zonas homogéneas.

Tema 33.- Normas Subsidiarias de planeamiento municipal con ámbito provincial de León: Normativa en suelo urbano. Condiciones generales de uso, volumen, higiénico-sanitarias y estéticas. Normas específicas de la edificación de suelo urbano.

Tema 34.- Normas Subsidiarias de planeamiento municipal con ámbito provincial de León: Normativa en suelo no urbanizable (suelo rústico). Clasificación. Condiciones generales higiénico-sanitarias y estéticas. Condiciones particulares de uso y edificación. Núcleos de población. Formación de los mismos.

Tema 35.- Contratos en el sector público: Calificación de los contratos. Tipos de contratos. Contratos administrativos y contratos privados.

Tema 36.- Los contratos del sector público. Principios generales de la contratación del sector público: Racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, la información, el régimen de invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación.

Tema 37.- Contratos en el sector público: Partes del contrato. Órgano de contratación, capacidad y solvencia del empresario.

Tema 38.- Contratos en el sector público: Expedientes de contratación. Clases. Pliego de cláusulas administrativas y técnicas.

Tema 39.- Contratos en el sector público. Contrato de obras: Actuaciones preparatorias del contrato de obras. Formalización. Efectos. Extinción.

Tema 40.- Contratos en el sector público. Contrato de concesión de obra pública: Principios, derechos y obligaciones de las partes. Extinción. Subcontratación.

Tema 41.- Contratos en el sector público. Contrato de servicios: Régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

Tema 42.- Criterios de medición y valoración de la construcción. Formación de precios descompuestos y contradictorios. Costes directos e indirectos.

Tema 43.- Normativa de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Tema 44.- Normativa autonómica vigente sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

Tema 45.- Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras. Disposiciones generales. Disposiciones específicas de seguridad y salud durante las fases del proyecto y ejecución de las obras. Derechos de los trabajadores.

Tema 46.- Criterios de valoración. Métodos de valoración según su finalidad.

Tema 47.- Sistemas de valoración. La depreciación y sus causas.

Tema 48.- Valoraciones de terrenos de acuerdo con la legislación urbanística. Valoración por tipos de suelo. Valoración de terrenos a obtener por expropiación.

Tema 49.- Valoración de las construcciones. Método de la superficie cubierta y sistemas de medición. Valor intrínseco o de costes y valor de reposición. Valores unitarios. Sistemas de amortización.

Tema 50.- Normativa sobre prevención ambiental en Castilla y León. Conceptos fundamentales. Aspectos de mayor incidencia en la edificación.

Tema 51.- Ley 5/2005, de establecimiento de régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas.

Tema 52.- Instrucciones Técnicas Urbanísticas: Instrucción técnica urbanística relativa a las condiciones generales de instalación y autorización de las infraestructuras de producción de energía eléctrica de origen fotovoltaico. Instrucción técnica urbanística sobre emisión

de informes sectoriales en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico."

Contra el presente Acuerdo adoptado por delegación, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación Provincial, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga público el presente acuerdo.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

En León a 22 de abril de 2009.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 3999

RECTIFICACIÓN DEL ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Nº 77/2009, DE 27 DE ABRIL, EN EL QUE SE PUBLICAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES, SECCIONES JUVENILES DE OTRAS ENTIDADES Y CONSEJOS DE JUVENTUD

En el párrafo donde dice "Bases específicas de la convocatoria... para el año 2008" debería decir "Bases específicas de la convocatoria... para el año 2009"

León, 28 de abril de 2009.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 4000

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2009, acordó aprobar la creación de la Comisión de Coordinación del Plan Provincial sobre Drogas, prevista en la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León, modificada por Ley 3/2007, de 7 de marzo, para la coordinación, evaluación y seguimiento de los Planes sobre drogas en el ámbito provincial, y su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

El expediente ha sido expuesto al público por un plazo de 30 días, sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones.

En consecuencia, queda definitivamente aprobado el acuerdo provisional, conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que procede la publicación del referido Reglamento, cuya redacción es la que sigue:

"REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL SOBRE DROGAS

Preámbulo

La Constitución Española dedica el capítulo III del título I a los principios rectores de la política social y económica, consagrando el derecho de todos los ciudadanos a la protección de la salud, y establece la responsabilidad de los poderes públicos como garantía de este derecho, encomendándoles, en el art. 50, la promoción del bienestar de los ciudadanos mediante un sistema de servicios sociales.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local encomienda a los municipios (art. 25.2 k) la prestación de los servicios sociales y de promoción y inserción social, encomendando a las Diputaciones la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios; competencias provinciales que se concretan, sectorialmente, en el art. 36 de la Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales, en cuanto a servicios sociales se refiere, y en el art. 47 de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León, en lo relativo a drogodependencias.

En cumplimiento de la Ley 3/1994, la Diputación de León aprueba el I Plan Provincial de Drogodependencias en junio de 1988, encon-

trándose en este momento en el desarrollo y ejecución del II Plan Provincial, aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación de 26 de marzo de 2003.

Entre los principios rectores de la Ley 3/1994 destacan, a los efectos de este Reglamento, los relativos a la responsabilidad pública en la coordinación y colaboración con las entidades privadas e instituciones, así como la participación activa de la comunidad en el abordaje de los problemas relacionados con el consumo de drogas.

La Ley 3/2007, de 7 de marzo, modifica la Ley 3/1994, sustituyendo las Comisiones Provinciales de Coordinación por las Comisiones de Coordinación, con funciones de coordinación, evaluación y seguimiento de los Planes sobre Drogas en su ámbito territorial, en cuya composición y funcionamiento debe garantizarse la representación y participación de las entidades públicas y privadas implicadas en la intervención en drogodependencias en su respectivo ámbito territorial.

Hasta este momento, la participación en el Plan Provincial de Drogodependencias se ha canalizado a través de los Consejos Municipales e Intermunicipales de Prevención de Drogodependencias, reconocidos por Resolución de la Presidencia de 13 de junio de 2000, modificada por Resolución del mismo órgano de 25 de julio de 2003, como órganos encargados de impulsar, en el ámbito de su demarcación territorial, los proyectos y actividades mediante los cuales se desarrolla el Plan Provincial. Consejos en los que además de los municipios están representados la Diputación, la comunidad educativa, el sistema sanitario, las ONG y, excepcionalmente, miembros de la comunidad destacados en el ámbito de las drogodependencias.

Por todo lo expuesto, la Diputación crea la Comisión de Coordinación del Plan Provincial sobre Drogas, que se regirá por el siguiente Reglamento.

Capítulo I. Naturaleza y composición.

Artículo 1º.- Naturaleza.

Con la finalidad de promover la participación social y la acción coordinada con otras Administraciones Públicas y con la iniciativa social, se constituirá la Comisión de Coordinación del Plan Provincial sobre Drogas, en la que estarán representadas las instituciones públicas y privadas implicadas en la intervención en drogodependencias en el ámbito territorial de los municipios de la provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes.

Se trata de un órgano colegiado de los considerados complementarios de la organización provincial con funciones de informe y propuesta.

Artículo 2º.- Composición.

La Comisión de Coordinación del Plan Provincial sobre Drogas recoge, en su composición, la participación de todos aquellos sectores de la sociedad implicados en la prevención del consumo de drogas y estará compuesta de la forma siguiente:

Presidente:

. La Presidenta de la Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.

Vocales:

. Un Diputado en representación de cada uno de los Grupos políticos que constituyen la Corporación Provincial.

. Dos representantes de los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia, designados por la Federación Regional de Municipios y Provincias (uno en representación de los municipios integrantes de Consejos de Prevención y uno en representación de los municipios que no se han integrado en Consejo).

. La Jefa del Servicio de Servicios Sociales Básicos.

. Un Técnico de la Sección de Educación de la Diputación.

. Un Técnico del Servicio de Juventud de la Diputación.

. Un representante del Departamento Territorial de la Consejería competente en materia de drogodependencias de la Junta de Castilla y León.

. Un representante de la Dirección Provincial de Educación.

. Un representante de las asociaciones de madres y padres de alumnos con mayor implantación en la provincia.

. Un representante de las organizaciones sindicales de mayor implantación en la provincia.

. Un representante de las organizaciones empresariales más representativas.

. Un representante de la federación de asociaciones de vecinos.

. Un representante de las asociaciones de profesionales de los medios de comunicación social.

. Un representante de Cruz Roja.

. Un representante de Proyecto Hombre.

. Un representante de la Asociación Castellano-Leonesa de Ayuda al Drogadicto.

. Un representante de Cáritas.

. Un representante de la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de León.

. Un representante de la Asociación Española contra el Cáncer.

. Un representante del Consejo Comarcal de El Bierzo.

. Un representante de BEDA (Alcohólicos Rehabilitados del Bierzo).

. Un representante del Servicio de Empleo de la Junta de Castilla y León.

. Un representante de Instituciones Penitenciarias.

Secretario:

. El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Artículo 3º.- Asesoramiento técnico.

Las funciones de asesoramiento técnico en materia de drogodependencias serán desempeñadas por la Técnico Responsable de Drogodependencias, que asistirá con tal carácter a las sesiones del Consejo.

Capítulo 2. Funciones.

Artículo 4º.- Serán funciones de la Comisión de Coordinación, las que se relacionan a continuación:

a) Informar y asesorar a la Diputación, en el ámbito del Plan Provincial, de aquellas necesidades, prioridades y otras cuestiones de importancia relacionadas con las drogodependencias, que hayan sido detectadas en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

b) Informar el borrador de Plan Provincial.

c) Elevar propuestas de actuación relacionadas con la realidad de las drogodependencias en el ámbito territorial del Plan Provincial al Plan Regional a través del representante de la Diputación en la Red de Planes sobre Drogas de Castilla y León.

d) Promover una coordinación efectiva entre todas las entidades, para la mejor ejecución de los programas del Plan Provincial.

e) Informar, en su caso, de las actuaciones desarrolladas por cada entidad miembro de la Comisión en materia de drogodependencias.

f) Participar y colaborar en la evaluación y seguimiento del Plan Provincial sobre Drogas.

g) Participar y asesorar en la integración social de drogodependientes.

Capítulo 3. Funcionamiento de la comisión.

Artículo 5º.- Régimen de sesiones.

La Comisión se reunirá, con carácter ordinario, al menos una vez al año, preferentemente en el primer trimestre, y, con carácter extraordinario, a iniciativa de la Presidencia o a solicitud de un tercio de los miembros legales de la Comisión. La convocatoria de la sesión extraordinaria no podrá demorarse más de dos meses desde que la petición tuviera entrada en el Registro General de la Diputación.

Para la válida constitución de la Comisión será necesaria la presencia del Presidente/a y del Secretario/a, o de las personas que legalmente les sustituyan.

Existirá quórum en primera convocatoria cuando esté presente la mayoría simple de los miembros del Consejo. Si no se consigue este, se reunirá en segunda convocatoria media hora más tarde, siempre que estén presentes el Presidente/a, dos Vocales y el Secretario/a.

No podrán ser objeto de deliberación asuntos que no figuren incluidos en el orden del día, salvo especial y previa declaración de ur-

gencia adoptada con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros.

El voto es personal e indelegable y debe ser ejercido solamente por el representante titular o por el suplente debidamente designado.

Las sesiones ordinarias se convocarán, al menos, con cinco días de antelación y las extraordinarias con dos.

Artículo 6º.- Acuerdos.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los asistentes, decidiendo los empates el Presidente con voto de calidad. Adoptarán la forma de dictamen y su eficacia jurídica será no vinculante.

Artículo 7º.- Grupos de trabajo.

En el seno de la Comisión se podrán constituir Grupos de Trabajo para un asunto concreto. Los Grupos tendrán un objetivo concreto y una duración determinada y estarán constituidos por un número de miembros que determinará la propia Comisión. Las conclusiones del Grupo de Trabajo se trasladarán al pleno de la Comisión en la primera sesión que celebre o en la extraordinaria que se convoque al efecto, en su caso.

Artículo 8º.- Régimen jurídico de la Comisión.

En lo no previsto en este Reglamento, la Comisión se regirá por la normativa que en materia de órganos colegiados prevé la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en lo dispuesto en la legislación de Régimen Local.

Disposición final.- Este Reglamento entrará en vigor una vez publicado íntegramente su texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y transcurrido el plazo señalado en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local."

2º.- Exponer al público el presente acuerdo, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, de acuerdo con lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre."

León, a 28 de abril de 2009.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 4066

* * *

CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE PLANES PROVINCIALES EN EL SERVICIO DE COOPERACIÓN DE DIPUTACIÓN DE LEÓN

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y en relación con la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en lo que se refiere a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en los órganos de selección.

La Junta de Gobierno de la Diputación de León (por delegación de la Presidencia nº 3.094/2003, de 24 de julio), en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2009, acordó convocar proceso selectivo para la provisión, mediante concurso específico de méritos, del puesto de Jefe de Sección de Planes Provinciales del Servicio de Cooperación, reservado a funcionarios del Grupo A, Subgrupos A1 y A2, Escala de Administración General de acuerdo con las siguientes:

"BASES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS, DEL PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE PLANES PROVINCIALES, RESERVADO A FUNCIONARIOS DEL GRUPO A SUBGRUPOS A1 Y A2 DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Primera.- requisitos de participación.

1.1.- Podrán participar en el presente concurso todos los funcionarios de la Diputación de León del Grupo, Subgrupos y Escala

citados en el epígrafe o asimilados a los mismos, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos firmes mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales y los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

1.2.- Los funcionarios de otras Administraciones Públicas no podrán participar en la presente Convocatoria.

1.3.- Los concursantes de esta Administración solo podrán participar en esta Convocatoria si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que se trate de participar en la misma área, sector o departamento, así como en los supuestos de remoción del puesto de trabajo, supresión del mismo o cese en un puesto de libre designación.

1.4.- Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o agrupación familiar solo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

1.5.- Los requisitos establecidos se deberán cumplir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación, así como mantenerse durante todo el procedimiento concursal.

1.6.- La participación en este concurso específico tiene carácter voluntario y, en consecuencia, ningún funcionario está obligado a concursar.

Segunda.- Objeto de concurso.- Es objeto del presente concurso, el puesto señalado en el anexo I de esta Convocatoria.

Tercera.- Méritos y baremo.- El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales y en la segunda los específicos, adecuados a las características de los puestos. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

La valoración de los méritos para la adjudicación del puesto de trabajo se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

Primera Fase: La valoración máxima de esta primera fase no podrá ser superior a 10 puntos.

1.- Antigüedad: Tendrá una valoración máxima de 3,50 puntos:

a) Se valorará a razón de 0,15 puntos por cada año de servicio completo, computándose a estos efectos los servicios prestados y reconocidos con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario, siempre y cuando se hubieran desempeñado en el Grupo funcional, asimilado o equivalente a la plaza que se solicita. Se podrán sumar periodos de tiempo valorables por este apartado para completar años de servicios.

b) Si la prestación de dichos servicios, reconocidos o asimilados, lo hubieran sido en un Grupo funcional distinto de la plaza que se solicita, se valorarán a razón de 0,10 puntos por año completo.

A efectos de reconocimiento de servicios con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario se estará a lo dispuesto en la Ley 70/1978. Asimismo, no se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Para completar años de servicio, se podrán sumar los periodos restantes de cada uno de los apartados a) y b), en cuyo caso se valorarán a razón de 0,10 puntos por año completo.

2.- Grado Personal: Se adjudicará un máximo de 1,75 puntos por la posesión de un determinado grado personal reconocido o conservado como funcionario del Cuerpo o Escala desde el que se participa, de la forma siguiente:

- Por poseer un grado personal superior en dos niveles al del puesto solicitado: 1,75 puntos.

- Por poseer un grado personal superior en un nivel al del puesto solicitado: 1,50 puntos.

- Por poseer un grado personal de igual nivel al del puesto solicitado: 1,25 puntos.

- Por poseer un grado personal inferior en un nivel al del puesto solicitado: 1,00 puntos.

- Por poseer un grado personal inferior en dos niveles al del puesto solicitado: 0,75 puntos.

- Por poseer un grado personal inferior en más de dos niveles al del puesto solicitado: 0,50 puntos.

3.- Valoración del trabajo desarrollado: Por el nivel del puesto de trabajo ostentado en la actualidad con carácter definitivo como funcionario del Cuerpo/Escala que participa, hasta un máximo de 2,25 puntos distribuidos entre cada uno de los niveles existentes en el intervalo correspondiente al Grupo A, Subgrupos A1 y A2, de la siguiente forma:

Nivel 30: 2,25	Nivel 25: 1,75	Nivel 20: 1,25	Nivel 15: 0,75
Nivel 29: 2,15	Nivel 24: 1,65	Nivel 19: 1,15	Nivel 14: 0,65
Nivel 28: 2,05	Nivel 23: 1,55	Nivel 18: 1,05	Nivel 13: 0,55
Nivel 27: 1,95	Nivel 22: 1,45	Nivel 17: 0,95	Nivel 12: 0,45
Nivel 26: 1,85	Nivel 21: 1,35	Nivel 16: 0,85	Nivel 11: 0,35

A los funcionarios que se encuentren en comisión de servicios o adscripción provisional y tengan algún otro puesto de trabajo asignado con carácter definitivo, se les atribuirá la puntuación correspondiente al nivel de dicho puesto definitivo.

A los funcionarios que se encuentren en destino provisional sin poseer otro puesto con carácter definitivo, así como a los procedentes de excedencia voluntaria, excedencia por cuidado de familiares, servicios especiales y suspensión provisional de funciones que no tengan asignado puesto con carácter definitivo, se les valorará el nivel mínimo del Grupo.

A los funcionarios que se encuentren en alguna situación administrativa en la que tengan derecho a reserva de puesto de un nivel determinado la valoración irá referida a dicho nivel.

Cuando se trate de funcionarios que ocupen puestos con carácter provisional por supresión de puesto de trabajo, cese en puesto de libre designación o remoción, la valoración se referirá al puesto que ocupaban con carácter definitivo. Este extremo debe ser acreditado documentalmente por el interesado.

Aquellos funcionarios que desempeñen un puesto de trabajo que no tenga asignado complemento de destino, se entenderá que desempeñan un puesto de nivel mínimo del Grupo de clasificación correspondiente.

4.- Cursos de formación y perfeccionamiento: Se valorarán hasta un máximo de 1,25 puntos los cursos de formación y perfeccionamiento que se refieran a alguna de las materias que guarden relación con las funciones de los puestos objeto de convocatoria, siempre y cuando hayan sido impartidos en los 10 años inmediatamente anteriores a la fecha a que se refieren los méritos, hubieran sido realizados en condición de funcionario de carrera, o, en su caso de personal laboral fijo al servicio de la Administración, se hubieran organizado por Administraciones Públicas, o Entidades concertadas con la Administración, con la siguiente distribución:

Cursos con una duración de 21 a 49 horas: 0,05 puntos.

Cursos con una duración de 50 a 74 horas: 0,10 puntos.

Cursos con una duración de 75 a 99 horas: 0,15 puntos.

Cursos con una duración igual o mayor a 100 horas: 0,20 puntos.

En el caso de que un funcionario haya asistido varias veces a un mismo curso, solo se valorará una vez la asistencia, excepto en aquellos cursos que existan varios niveles de dificultad, en los que se puntuará la asistencia a cada nivel.

5.- Conciliación de la vida personal y familiar: Tendrá una valoración máxima de 1,25 puntos:

5.1.- Por el destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto: 0,50 puntos.

5.2.- Por el cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor: 0,75 puntos.

5.3.- Por el cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acredite por

los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar: 0,75 puntos.

La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos.

Segunda Fase: Consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características y funciones del puesto, que se determinan en el anexo I, alegados y acreditados por los concursantes, la experiencia referida a la adquirida en el Grupo o Escala habilitado al concurso. A tales efectos junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados deberá acompañar una memoria que consistirá en la elaboración de un estudio relacionado con el contenido funcional del puesto, y/o de un estudio o proyecto de mejora organizativa o funcional relacionado con el Área a la cual pertenezca el puesto objeto de provisión.

Para acceder a esta segunda fase será necesario alcanzar en la primera fase una puntuación mínima de 2,75 puntos.

La Comisión de Valoración, una vez examinada la documentación aportada por los concursantes, convocará a los candidatos que hayan superado la puntuación mínima para acceder a esta segunda fase a fin de celebrar una entrevista, que habrá de versar sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto de acuerdo con lo previsto en la convocatoria y sobre la memoria, debiendo quedar suficientemente acreditados en acta tanto el resultado de la misma como su motivación.

La asistencia a la entrevista será requisito indispensable para poder superar esta fase y optar a la adjudicación del puesto.

La puntuación de esta fase resultará de los méritos acreditados, para cuya ponderación se tendrá en cuenta el resultado de la entrevista.

La puntuación resultante vendrá referida a la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan como tales.

La puntuación máxima de esta fase será de 8,75 puntos y la mínima de 2,75 puntos.

Cuarta.- Acreditación de los méritos.

4.1.- La antigüedad, el grado personal y el trabajo desarrollado se acreditarán mediante la certificación expedida según el modelo que se recoge en el anexo III de la presente convocatoria, por la Secretaria General, previa solicitud del interesado.

4.2.- La acreditación de los méritos contemplados en los apartados 5.2 y 5.3 de la base tercera, se efectuará mediante Certificación en la que conste que la convivencia con el familiar cuya conciliación se pretende sea anterior a la convocatoria de las presentes bases.

4.3.- No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados por el concursante, así como aquellos cuya acreditación documental no haya sido aportada de conformidad con lo dispuesto en la base séptima, o los que no aparezcan fehacientemente acreditados en el expediente personal o en expedientes de otros procedimientos distintos del regulado en la presente convocatoria.

Se tomará como referencia, salvo para lo dispuesto en el apartado 4.2, para la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

Quinta.- Comisión de valoración.

1.- La Comisión de Valoración será nombrada por la Presidenta de la Diputación y estará formada por:

.Presidente:

- Un Jefe de Servicio, Departamento o Unidad designado por la Presidenta.

.Vocales:

- Tres funcionarios designados por la Presidenta.

.Secretario:

- Un funcionario designado por la Presidenta, con voz y voto.

2.- Además de los miembros titulares de la Comisión de Valoración se nombrará un número igual de suplentes, que podrán actuar de forma simultánea con los titulares cuando así se estime necesario.

3.- La Comisión de Valoración podrá proponer el nombramiento de los colaboradores que estimen necesarios.

4.- La Comisión de Valoración puntuará los méritos obtenidos por cada concursante y efectuará la Propuesta de Resolución que deberá recaer sobre el candidato que, superados los mínimos establecidos, haya obtenido mayor puntuación, sumados los resultados de las dos fases, de acuerdo con la establecido en la base octava.

5.- La Comisión de Valoración motivará suficientemente en el acta la puntuación otorgada a los concursantes en cada una de las dos fases.

6.- En su funcionamiento, la Comisión de Valoración se regirá conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Sexta.- Asignación del puesto.

1.- El orden de prioridad para la asignación del puesto vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo de la base tercera.

2.- Si se produjera empate en la puntuación de varios concursantes, se resolverá acudiendo a la puntuación otorgada en los méritos alegados, por el siguiente orden: méritos específicos, grado personal, valoración del trabajo desarrollado, antigüedad y cursos de formación y perfeccionamiento.

De persistir el empate en cualquiera de los supuestos contemplados anteriormente se resolverá atendiendo a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo desde el que se concursa y, de continuar, al número de orden obtenido en el proceso selectivo.

Séptima.- Solicitud.

7.1.- Las solicitudes para tomar parte en el presente concurso deberán formalizarse con sujeción al modelo determinado en el anexo II de la presente Convocatoria, se dirigirán a la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de León, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria y sus Bases en el BOE, en el Registro General de la Diputación (Plaza San Marcelo, nº 6, 24071 León), o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

7.2.- Junto a la instancia se presentará la siguiente documentación:

7.2.1.- Documentación de carácter general:

a) Solicitud de la certificación a que alude la base cuarta, conforme al modelo determinado en el anexo III y en la que deberá figurar la situación administrativa, la antigüedad, valoración del trabajo desarrollado y el grado personal. El Servicio de Gestión de Recursos Humanos unirá los certificados solicitados a cada una de las instancias integrantes del proceso selectivo, a fin de que puedan ser tenidos en cuenta por la Comisión de Valoración.

b) Documentación acreditativa del resto de los méritos alegados, incluida la memoria, de conformidad con lo expuesto en la base cuarta.

c) Relación de méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados conforme al modelo determinado en el anexo IV.

7.2.2.- Documentación de carácter especial:

a) Cuando se soliciten puestos de trabajo para los que se requiera estar en posesión de una determinada titulación, deberá acreditarse mediante una fotocopia compulsada del correspondiente título.

b) Los funcionarios en destino provisional por supresión del puesto de trabajo, cese en puesto de libre designación o remoción, deberán acreditar documentalmente el nivel del puesto de trabajo que hubieran ostentado anteriormente con destino definitivo, así como la preferencia que, en su caso, ostenten y aleguen.

c) Los concursantes que procedan de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud la documentación acreditativa de la terminación de su periodo de suspensión.

7.3.- Una vez formulada la solicitud de participación, ésta será vinculante para el peticionario y únicamente cabrá su modificación en el plazo señalado en el apartado 7.1 de esta base mediante la presentación de nueva solicitud, que anulará la anterior, en la que se indique el puesto al que se concursa utilizándose nuevamente el modelo determinado en las presentes Bases.

Octava.- Resolución.- El presente concurso se resolverá, previa propuesta de la Comisión de Valoración, mediante Resolución de la Presidencia que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en la que figurarán los puestos con el código y demás datos de identificación que se reseñan en el anexo I de esta convocatoria, y el nombre y el DNI, al que se ha asignado cada puesto.

Novena.- Irrenunciabilidad del destino.- El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino definitivo.

El destino adjudicado se considerará de carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Jefe de Sección de Planes Provinciales:

Área/puesto	Nivel	CE	Grupo	Subgrupo	Escala	Méritos
Fomento e Inversiones	25	24	A	A1/A2	G1	- Colaboración en los trabajos necesarios para la gestión de Planes Provinciales (Plan Provincial de Obras y Servicios, Plan del Fondo Cooperación Local, Plan Complementario al de Obras y Servicios y Plan Complementario al del Fondo de Cooperación Local), para lo cual se necesita conocimiento de la legislación específica de dichos Planes (RD 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales, Orden APU/293/2006, de 31 enero, que desarrolla el citado RD, Decreto 53/2002, de 4 de abril, Regulador del Fondo de Cooperación Local de la Comunidad de Castilla y León), hasta 3 puntos.
Jefe de Sección de Planes Provinciales						- Colaboración en la contratación de las obras incluidas en dichos Planes, así como normalización de documentos a efectos de que éstos se adapten a la legislación vigente, para lo que es necesario tener conocimiento de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hasta 3 puntos.
nº 40110101						- Conocimiento de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, necesaria para la tramitación de los expedientes correspondientes a dichos Planes y demás documentos, hasta 2 puntos.
						- Docencia, impartición de cursos, trabajos, publicaciones, menciones, etc., relacionados con el ámbito asistencial, hasta 0,75 puntos.

Décima.- Toma de posesión.- La toma de posesión del nuevo destino obtenido se efectuará de conformidad con la legislación vigente.

Contra el presente Acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga público el presente acuerdo.

No obstante, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

En León a 22 de abril de 2009.-El Vicepresidente Segundo (Por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

ANEXO I

En relación con el puesto objeto de convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, las funciones del mismo son las que se describen a continuación:

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO CONVOCADOS POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

1.- Datos personales:

Primer apellido Segundo apellido Nombre DNI Fecha nacimiento Teléfono Titulación académica Domicilio (calle/ plaza, nº y piso) Localidad CP Provincia

2.- Datos profesionales:

Cuerpo o Escala Subescala Grupo

Situación Administrativa:

☐ Activo ☐ Servicio en otras Administraciones Públicas ☐ Otras

Destino actual Definitivo ☐ Provisional ☐

Área Servicio o Unidad asimilada

Denominación del puesto que ocupa:..... Grupo: Nivel: Provincia:.....

Solicita el reingreso mediante su participación en este Concurso:
Sí ☐ No ☐

Preferencia que alega en su caso: Nivel: Localidad:

3.- Cursos en centros oficiales de formación de funcionarios:

Año	Curso	Centro	Nº horas
.....			
.....			
.....			

4.-Puestos de trabajo solicitados:

Orden de preferencia	Puesto de trabajo		
	Denominación	Área	Servicio
.....			
.....			
.....			

No serán válidas las peticiones con enmiendas o tachaduras.

5.- Conciliación vida familiar (apartado a cubrir sólo por aquellos aspirantes en que se dé alguna circunstancia de valoración):

a) Municipio del puesto del cónyuge*

b) Por el cuidado de hijos (edad.....)*

c) Por el cuidado de familiar (parentesco.....)*

*Estos requisitos deberán acreditarse fehacientemente conforme a lo dispuesto en las Bases reguladoras del concurso de méritos.

Declaro bajo mi responsabilidad que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la Convocatoria para solicitar los puestos que relaciono, y que los datos y circunstancias que hago constar son ciertos.

En a de de 2009.

ANEXO III

CERTIFICADO DE MÉRITOS

Dª Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General de la Diputación de León

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo y, en concreto, en el Servicio Gestión de Recursos Humanos, el/la funcionario/a abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1.- Datos personales.

Apellidos y nombre: DNI:Cuerpo o Escala: Grupo.....

2.- Situación administrativa.

☐ Servicio activo ☐ Servicios Especiales ☐ Servicio en otras AA.PP.

Fecha traslado:.....

☐ Excedencia Voluntaria. art. 29.3 L. 30/1984

Fecha cese servicio activo

☐ Excedencia art. 29.4 L. 30/1984

Nivel últ. puesto desempeñado:

Forma de provisión:

☐ Otras situaciones:

Nivel último desempeñado:.....

Forma de provisión:.....

3.- Antigüedad:Tiempo de servicios reconocidos en la Administración Autónoma, del Estado o Local, hasta la fecha a que deban referirse los méritos.

Administración	Cuerpo/Escala	Grupo	Años	Meses	Días
.....					
.....					
.....					

Total tiempo de servicios:

4.-Valoración del trabajo desarrollado.

- Nivel del puesto ostentado en la actualidad con carácter definitivo.

- Si el funcionario tiene adjudicado un puesto con destino definitivo como funcionario del Cuerpo en que participa, cumplimentese sus datos.

- Denominación del puesto:.....

- Localidad:.....Toma de posesión:.....Nivel:.....

- Forma de provisión:.....

5.- Grado personal.

- Grado personal reconocido o conservado como funcionario del Cuerpo en el que participa:

- Fecha consolidación:..... Fecha de la Resolución de reconocimiento:

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por.....de fechaBOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

(Lugar, fecha, firma y sello)

ANEXO IV

Concurso:..... BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA:.....

Apellidos:.....Nombre:.....

Vacante solicitada Méritos alegados con relación al puesto (I) Documentación justificativa

.....		
.....		
.....		
.....		

(I) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados. El orden de preferencia coincidirá con el señalado en el anexo III, en el que deberán figurar todas las plazas solicitadas.

- Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

- No se valorarán los méritos alegados y no justificados.

En a ... de de 2009

(Lugar, fecha y firma)

4070

Instituto Leonés de Cultura

ANUNCIO

Con fecha 24 del corriente mes de abril se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN los anuncios de las Convocatorias y Bases del Premio Libro Leonés 2008 y del III Premio

de Novela Corta "Tierras de León" en los que se han omitido, por error, los anexos que acompañaban a dichas convocatorias, razón por la que se publican de nuevo íntegramente las Bases y sus respectivos anexos. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a contar a partir del día siguiente a la publicación completa de Bases y Anexos, tanto en la Convocatoria del Premio Libro Leonés 2008 como en la Convocatoria del III Premio de Novela Corta "Tierras de León".

* * *

El Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2009, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación de la Convocatoria y Bases que regirán para la concesión del Premio Libro Leonés 2008.

La Diputación Provincial de León, a través del Instituto Leonés de Cultura, organismo autónomo dependiente de la misma, convoca el Premio "Libro Leonés 2008", que se regirá por las siguientes

BASES

1. Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, al amparo de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Reglamento que la desarrolla, el "Premio Libro Leonés 2008" para premiar las obras que, por la calidad de su edición, o por el contenido de las mismas, supongan una notable aportación a la bibliografía leonesa durante 2008.

2. Se concederá un premio a cada una de las siguientes modalidades:

- Libro de creación.- Destinado a las obras en las que prime la creación literaria, narrativa o poética.
- Libro de investigación.- Se premiará la labor de investigación y la aportación científica a un determinado tema.
- Obra divulgativa.- Se entiende como tal aquella obra que, con independencia del tema que trate, tenga un afán divulgador en su planteamiento y exposición, reflejándose también en su presentación editorial y en su precio asequible.
- Monografía local.- Se busca premiar aquella obra cuya temática trate del estudio de una localidad o demarcación de ámbito territorial, incluyendo en su metodología los distintos aspectos históricos, económicos, sociales, etc., con extensión temporal hasta lograr una visión de conjunto.

3. Podrán optar al concurso las editoriales o los titulares de ediciones de autor con las obras editadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008, determinándose la fecha por la constitución de ejemplares en el trámite administrativo del depósito legal.

4. Las obras han de tener la condición o el formato definitivo de libro, valorándose tanto las obras editadas en León como aquellas obras que, editadas fuera de la provincia, versen sobre tema leonés o sean de interés provincial.

5. Quedan expresamente excluidas de este concurso:

a) Las ediciones realizadas por la Diputación Provincial de León o el Instituto Leonés de Cultura en régimen de coedición o que hayan recibido ayuda o subvención en forma de compra, así como aquellas en las que figure el logotipo de la Diputación Provincial de León, el Instituto Leonés de Cultura o su crédito.

b) Las reediciones. No obstante, podrán ser consideradas si aportan una mejora sustancial o una valoración que merezca ser tenida en cuenta.

c) Las ediciones que hayan recibido una subvención, tanto de administraciones públicas como de entidades privadas, en una cantidad que sea superior al 50% del coste de la edición.

6. Los editores o titulares de ediciones de autor podrán participar en el concurso en cada una de sus modalidades, con una o varias obras, debiendo presentar la siguiente documentación:

- a) Anexo I
- b) Anexo II.
- c) Anexo III.
- d) Tres ejemplares de cada obra presentada.

e) Una breve descripción argumental de la misma (un folio a doble espacio, como máximo).

7. Las solicitudes podrán presentarse en la Unidad Administrativa del Instituto Leonés de Cultura (c/ Puerta de la Reina, 1. 24003 León), en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, o en la forma que autoriza el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. La dotación económica del premio consistirá en:

a) Autores: mil quinientos euros (1.500,00 €) para cada una de las cuatro modalidades, con cargo a la partida 610.45181.48103 del vigente Presupuesto del Instituto Leonés de Cultura para 2009. Esta cantidad está sujeta a la retención que marque la ley. Se tendrá en cuenta la labor del fotógrafo cuando el jurado lo estime oportuno o a propuesta de quien presente la obra al concurso; en este caso, el premio será compartido entre los galardonados.

b) Editores: dos mil euros (2.000,00 €) para cada una de las cuatro modalidades, con cargo a la partida 610.45181.68501 del vigente Presupuesto del Instituto Leonés de Cultura para 2009. Este importe no tendrá liquidación económica sino que se materializará en la adquisición de ejemplares de las obras premiadas.

El editor de la obra premiada podrá hacer uso publicitario de tal circunstancia, indicando en los ejemplares, de manera expresa, el año que corresponda y la modalidad.

9. El fallo del Premio Libro Leonés 2008 corresponderá a un jurado compuesto por personas vinculadas al mundo del libro y de la cultura que el libro representa, además de la Presidenta del I.L.C., o persona en quien delegue; así como de la Secretaria del I.L.C., o persona en quien delegue, quien actuará con voz pero sin voto. El jurado solo podrá premiar una obra por modalidad, teniendo asimismo capacidad para adscribir las obras a la modalidad que estime más apropiada, con independencia de la señalada por el solicitante. Tendrá entre sus facultades la de otorgar o declarar desierto el premio en sus distintas modalidades, así como la de interpretar las presentes bases. La decisión del jurado será inapelable.

10. Una vez emitido el fallo por el Jurado, y a la vista del mismo, el Consejo Rector del ILC adoptará el acuerdo de concesión de los premios en sus distintas modalidades. Los premios, con sus diplomas correspondientes, serán entregados en un acto público al que asistirán los galardonados y que se anunciará previamente. En todo caso, será antes del mes de diciembre de 2009.

El Instituto Leonés de Cultura dará la mayor difusión posible a los libros premiados.

Todos los ejemplares presentados, premiados o no, quedarán en propiedad del Instituto Leonés de Cultura, que decidirá su destino con el objetivo de cumplir su mejor fin cultural.

11. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento es de seis meses, computados a partir de la finalización del plazo de presentación de los libros.

12. La presentación de obras a este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases en todos sus términos y condiciones.

13. Contra los acuerdos de aprobación de la convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.

Asimismo, contra los acuerdos indicados, podrá ser entablado potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

León, 27 de abril de 2009.-La Presidenta del ILC, Isabel Carrasco Lorenzo.

ANEXO I

PREMIO LIBRO LEONÉS 2008

D./D.ª con D.N.I. nº y domicilio en c./....., C.P. ; Tfños.: fax e-mail:

Expone:

Que creyendo reunir los requisitos establecidos en el Concurso Libro Leonés 2008,

Solicita:

Sea admitida la presente con la documentación adjunta, para su inclusión en el concurso Premio Libro Leonés 2008.

Declara:

1. Que no se encuentra incurso/a en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones, a cuyos efectos cumplimenta el documento que conforma el Anexo II.

2. Que se compromete a comunicar al Instituto Leonés de Cultura cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento del premio.

3. Que presta su consentimiento expreso para que el servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social cedan a la Diputación Provincial de León la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, respectivamente.

4. Que para la redacción y/o edición de la obra presentada al Premio Libro Leonés 2008:

☐ No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras administraciones públicas ni de entidades públicas o privadas.

☐ Ha solicitado y recibido las subvenciones que a continuación se relacionan:

a) Subvenciones de administraciones o entidades públicas:

Entidad	Concedida o solicitada	Cantidad
---------	------------------------	----------

b) Subvenciones de entidades privadas:

Entidad	Concedida o solicitada	Cantidad
---------	------------------------	----------

5. Que el coste de la edición de la obra presentada es de:

6. Asimismo, se compromete, tan pronto como se conozca, a comunicar al Instituto Leonés de Cultura la obtención de otros premios y subvenciones para la misma finalidad.

En, a de de 2009

El solicitante,

Fdo.:

ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO

CONVOCATORIA: PREMIO LIBRO LEONÉS 2008

D./D^a (nombre y dos apellidos), con DNI nº y domicilio en localidad provincia código postal, comparece:

Declara que:

1.- No ha sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

2.- No ha solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarado/a insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarado/a en concurso, ni esta sujeto/a a intervención judicial, ni ha sido inhabilitado/a conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3.- No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

4.- Sus administradores y representantes legales no están incurso en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del personal

al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

5.- No tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

6.- No ha sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según lo previsto en la Ley General de Subvenciones o en la Ley General Tributaria.

7.- Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, manifestando su consentimiento expreso para que el servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, cedan a la Diputación Provincial de León la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones.

En, a de de 2009

El solicitante,

Fdo.:

ANEXO III

PREMIO LIBRO LEONÉS 2008

Identificación del solicitante

Editorial o titular de edición de autor Localidad
Provincia C/ C.P. Teléfono Fax C.I.F./N.I.F.
..... Código editorial ISBN E-mail:

Datos de la publicación

Título

Autor

Editor

Fecha aparición

PVP (IVA incluido)

ISBN

Depósito legal

Tirada

Formato

Número de páginas

Diagramador

Ilustrador

Fotógrafo

Taller de composición

Taller de fotomecánica

Impresor

Clase de papel y fabricante

Taller y sistema de encuadernación

Modalidad en que se incluye

Libro de creación

Libro de investigación

Obra divulgativa

Monografía Local

León, de de 2009

Fdo.:

Cargo en la editorial:

D.N.I.

El Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2009, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación de la Convocatoria y Bases que regirán para la concesión del III Premio de Novela Corta "Tierras de León".

La Diputación Provincial de León, a través del Instituto Leonés de Cultura, organismo autónomo dependiente de la misma, convoca el III Premio de Novela Corta "Tierras de León", que se regirá por las siguientes

BASES

1. Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, el III Premio de Novela Corta "Tierras de León" 2009, al amparo de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Reglamento que la desarrolla.

2. Podrán concurrir al III Premio de Novela Corta "Tierras de León" todos los autores españoles o extranjeros que presenten novelas escritas en español. Deberán ser originales e inéditas, de tema libre, que no hayan sido publicadas ni total ni parcialmente, ni haber sido premiadas en ningún otro concurso o certamen literario de cualquier tipo, no solamente en la fecha de admisión al Premio, sino en el momento de la proclamación del fallo. El autor responde de la propiedad intelectual de la obra presentada al Premio, y de la autoría de la misma, así como de no ser copia ni modificación de obra ajena.

3. Los originales se presentarán por triplicado ejemplar, impresos en papel tamaño DIN-A-4, mecanografiados a doble espacio y por una sola cara, en letra Times New Roman, Arial o similar, cuerpo 12, y debidamente cosidos, grapados o encuadernados. Tendrán una extensión mínima de 90 páginas y máxima de 130.

4. El premio, único e indivisible, está dotado con 6.000 euros, cantidad sujeta a las retenciones fiscales que correspondan, y se concederá con cargo al vigente Presupuesto del ILC para 2009, Partida 610.45181.48102. El premio podrá declararse desierto si, a juicio del jurado, ninguna de las novelas reúne la calidad literaria suficiente.

La concesión del premio, además, lleva incluida la publicación de la obra en la colección "Flor del viento", que edita la Diputación de León, a través del Instituto Leonés de Cultura, y en ella se hará constar que se trata del III Premio de Novela Corta "Tierras de León" correspondiente a 2009. El autor cede en exclusiva al Instituto Leonés de Cultura los derechos de edición de la novela premiada y autoriza su incorporación, en su caso, a la biblioteca digital del I.L.C. Se entregará al autor el 10% de la tirada, considerándose como único pago en concepto de derechos de autor para la primera edición. Tanto en la primera como en las sucesivas ediciones que se puedan realizar deberá aparecer obligatoriamente en lugar destacado del interior la leyenda "Obra ganadora del III Premio de Novela Corta Tierras de León" convocado por la Diputación de León, a través del Instituto Leonés de Cultura".

Se entregará diploma al autor/a premiado/a.

5. Ha de utilizarse el sistema de plica: los envíos se presentarán en sobre cerrado en cuyo exterior figurará el título de la obra y lema o pseudónimo utilizado, indicando además: "III Premio de Novela Corta Tierras de León 2009"; dentro del sobre anterior se incluirá, a su vez, otro sobre cerrado en el que se incorporarán, debidamente cumplimentados, los Anexos I y II, así como un breve currículum del autor/a.

6. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y finalizará el día 10 de septiembre de 2009.

7. Los envíos se presentarán en el registro del organismo autónomo dependiente de la Diputación de León, Instituto Leonés de Cultura, (c/ Puerta de la Reina nº 1-24003 León). También podrán ser presentados en la forma prevista por el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En todo caso, en el sobre se hará constar la fecha de presentación.

8. La participación en este Premio lleva implícita la plena aceptación de todas sus bases y su cumplimiento, así como el compromiso por parte del autor/a de no retirar la obra antes del fallo del jurado, excepto que la obra presentada haya sido premiada en otro concurso o certamen, en cuyo caso, el autor está obligado a comunicar esta circunstancia al Instituto Leonés de Cultura tan pronto como la conozca, a fin de retirar su obra del concurso.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo que el jurado dicte.

9. El Instituto Leonés de Cultura no mantendrá correspondencia alguna con los optantes al premio, ni facilitará a estos información sobre su desarrollo ni sobre los integrantes del jurado.

Las obras que no hayan sido premiadas podrán ser retiradas dentro del mes siguiente a la fecha en que se produzca el fallo; pasado ese plazo, las novelas, junto con las plicas, serán destruidas, garantizando los derechos de los autores sobre la originalidad y el anonimato de sus obras.

10. El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el mundo de las letras y la crítica literaria. Su composición no se hará pública hasta después de emitido el fallo, que será inapelable.

Con carácter previo a la reunión del jurado, se podrá constituir una Comisión Lectora, integrada por personas especializadas, con el objeto de realizar una preselección de los trabajos presentados, que realizarán los correspondientes informes de lectura.

11. El Consejo Rector del ILC, a la vista del fallo del jurado, acordará la concesión del premio, a cuya entrega el autor galardonado se compromete a asistir personalmente, así como a la presentación oficial de la obra, en cuya promoción participará con su presencia cuando así se lo requiera el ILC.

12. El Instituto Leonés de Cultura tendrá opción preferente de publicación de los originales que, no habiendo alcanzado el premio, estime de interés, previo acuerdo con los autores.

13. El autor/a premiado/a, una vez conocido el fallo del "III Premio de Novela Corta Tierras de León 2009", se compromete a entregar su obra en soporte informático, para su publicación en la colección "Flor del viento" de narrativa, editada por la Diputación de León, a través del ILC.

14. El Instituto Leonés de Cultura se reserva el derecho de tomar iniciativas en aspectos no regulados por las presentes Bases y de introducir modificaciones si redundasen en beneficio y éxito del Premio.

15. Contra los acuerdos de aprobación de la convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.

Asimismo, contra los acuerdos indicados podrá ser entablado potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

León, 27 de abril de 2009.—La Presidenta del ILC, Isabel Carrasco Lorenzo.

ANEXO I

III PREMIO DE NOVELA CORTA TIERRAS DE LEÓN 2009

D/Dª....., con DNI nº y domicilio en C/
CP, Tfnos.: fax, e-mail:

Expone:

Que creyendo reunir los requisitos establecidos en el III Premio de Novela Corta Tierras de León 2009,

Solicita

Sea admitida la presente con la documentación adjunta, para su inclusión en el concurso III Premio de Novela Corta Tierras de León 2009.

Declara

1. Que no se encuentra incurso/a en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones, a cuyos efectos cumplimenta el documento que conforma el Anexo II.

2. Que se compromete a comunicar al Instituto Leonés de Cultura cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para la otorgamiento del premio.

3. Que presta su consentimiento expreso para que el servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social cedan a la Diputación Provincial de León la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, respectivamente.

4. Que para la redacción de la obra presentada al III Premio de Novela Corta Tierras de León 2009:

☐ No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras administraciones públicas ni de entidades públicas o privadas.

☐ Ha solicitado y recibido las subvenciones que a continuación se relacionan:

a) Subvenciones de administraciones o entidades públicas:

Entidad	Concedida o solicitada	Cantidad
---------	------------------------	----------

b) Subvenciones de entidades privadas:

Entidad	Concedida o solicitada	Cantidad
---------	------------------------	----------

5. Asimismo, se compromete, tan pronto como se conozca, a comunicar al Instituto Leonés de Cultura la obtención de otros premios y subvenciones para la misma finalidad.

6.- El autor garantiza que no tiene en forma alguna comprometidos los derechos de publicación de la obra presentada.

En, a de de 2009
El solicitante,
Fdo.:

ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA
ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO

CONVOCATORIA: III PREMIO DE NOVELA CORTA TIERRAS DE LEÓN 2009

D/Dª (nombre y dos apellidos), con DNI nº y domicilio en localidad provincia código postal, comparece:

Declara que:
1.- No ha sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

2.- No ha solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarado/a insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarado/a en concurso, ni esta sujeto/a a intervención judicial, ni ha sido inhabilitado/a conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3.- No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

4.- Sus administradores y representantes legales no están incurso en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

5.- No tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

6.- No ha sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según lo previsto en la Ley General de Subvenciones o en la Ley General Tributaria.

7.- Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, manifestando su consentimiento expreso para que el servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, cedan a la Diputación Provincial de León la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones.

En, a de de 2009
El solicitante,
Fdo.:

Administración Local

Ayuntamientos

CASTROCALBÓN

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2008, en cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del R. D. Leg 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el resumen del citado presupuesto:

RESUMEN DE INGRESOS

	Euros
Cap.1. Impuestos directos	166.000,00
Cap.2. Impuestos indirectos	8.100,00
Cap.3. Tasas y otros ingresos	32.900,00
Cap.4. Transferencias corrientes	182.600,00
Cap.5. Ingresos patrimoniales	100,00
Cap.7. Transferencias de capital	118.000,00
Cap.9. Pasivos financieros	290.100,00
Total Ingresos	797.800,00

RESUMEN DE GASTOS

	Euros
Cap.1. Gastos de personal	110.300,00
Cap.2. Gastos en bienes corrientes y servicios	187.557,88
Cap.3. Gastos financieros	11.800,00
Cap.4. Transferencias corrientes	34042,12
Cap.6. Inversiones reales	329.100,00
Cap.7. Transferencias de capital	80.000,00
Cap.9. Pasivos financieros	45.000,00
Total gastos	797.800,00

Asimismo se hace pública la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo aprobadas junto con el Presupuesto General para 2009.

Plazas de funcionario:

1. Con Habilitación Nacional:

1.1 Secretaría-Intervención: 1 Plaza, Subgrupo A1/A2, Nivel 26, En Propiedad.

2. Operario de Servicios Múltiples: 1 Plaza, Grupo E, Nivel 12, En Propiedad

3. Personal Laboral Indefinido: 1 Plaza de Limpiadora

Contra los referidos acuerdos definitivos, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha Jurisdicción.

Castrocalbón, 29 de abril de 2009.-El Alcalde, Luis Antonio Cenador Pérez. 4004

FOLGOSO DE LA RIBERA

Por D. Rafael González Sánchez, con D.N.I.. nº 09.736.128-K, en representación de Promociones Energeticas del Bierzo, S.L con C.I.F. B-24362741, ha sido solicitada

Licencia Ambiental, Licencia de Obras y Autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación de Transporte de Energía Eléctrica simple circuito 132 KV S.E. Quintana-Punto de entronque Villameca. (Instalaciones comprendidas en el término municipal de Folgoso de La Ribera.)

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y de lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 2 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días há-

biles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer, por escrito, las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Folgo de la Ribera, 28 de abril de 2009.—El Alcalde, José Manuel Otero Merayo.

4005

17,60 euros

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Habiendo estado expuesta al público la aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 2009, durante un periodo de 15 días hábiles, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 46, de 9 de marzo de 2009, y habiéndose presentado reclamación al Presupuesto, que fue desestimada por acuerdo Plenario de fecha 22 de abril de 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169-3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2009 por acuerdo plenario de 22 de abril de 2009, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS

AÑO 2009

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1 Gastos de personal	936.271,00
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	1.307.322,00
Capítulo 3 Gastos financieros	57.505,00
Capítulo 4 Transferencias corrientes	253.486,00
Total operaciones corrientes	2.554.584,00
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6 Inversiones reales	3.188.813,00
Capítulo 7 Transferencias de capital	233.917,00
Capítulo 8 Activos financieros	3.000,00
Capítulo 9 Pasivos financieros	131.382,00
Total operaciones de capital	3.557.112,00
Total presupuesto de gastos	6.111.696,00

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS

AÑO 2009

	Euros
A) Ingresos operaciones corrientes	
Capítulo 1 Impuestos directos	735.000,00
Capítulo 2 Impuestos indirectos	270.000,00
Capítulo 3 Tasas y otros ingresos	708.968,00
Capítulo 4 Transferencias corrientes	585.100,00
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales	1.788.420,00
Total operaciones corrientes	4.087.488,00
B) Ingresos por operaciones de capital	
Capítulo 6 Enajenación inversiones reales	320.000,00
Capítulo 7 Transferencias de capital	1.701.208,00
Capítulo 8 Activos financieros	3.000,00
Total operaciones de capital	2.024.208,00
Total presupuesto de ingresos	6.111.696,00

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de León en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada con el citado presupuesto, que es la que a continuación se detalla:

PLANTILLA DE PERSONAL

PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DE 2009

Funcionarios de carrera

Escala, subescala	Nº plazas	Denominación	Grupo	Nivel	Situación
Habilitación de carácter estatal	1	Secretaría-Intervención	A1	26	Propiedad
Administración General	1	Técnico de Grado Medio	A2	24	Vacante
Administración General	2	Administrativo Admon. Local	C1	22	1 propiedad 1 vacante
Administración General 1 vacante	3	Auxiliar Advo. Admon. Local	C2	18	2 propiedad
Administración General	1	Subalterno	Agr. P.	14	Vacante
Administración Especial	1	Arquitecta Técnica	A2	24	Propiedad
Administración Especial	4	Vigilantes Municipales	C2	18	2 propiedad 1 interino 1 vacante
Administración Especial	1	Conserje	Agr. P.	14	Propiedad
Administración Especial	1	Encargado de obras	C2	18	Propiedad
Administración Especial	7	Operarios Servicios Múltiples	Agr. P.	14	5 propiedad 2 vacantes
Administración Especial	1	Of. S.M. Electricista	C2	18	Vacante
Total Funcionarios	23				
Propiedad: 14. Vacantes: 8. Interinos: 1					

Personal Laboral

Operario Servicios Múltiples	1	Contrato por tiempo indefinido
Operarios Servicios Múltiples	11	C. duración determinada de interés social/fomento empleo agrario.
Coordinador Actividades Deportivas	1	Contrato obra o servicio
Coordinador Actividades Culturales	1	C. duración determinada por obra o servicio
Monitores Escuelas Deportivas	9	Contrato a tiempo parcial
Monitores de natación	2	Contrato a tiempo parcial
Socorristas piscinas municipales	2	Contrato obra o servicio
Encargada de biblioteca	1	Contrato a tiempo parcial
Total personal laboral	28	
Total personal municipal	51	

Santa María del Páramo, 24 de abril de 2009.—El Alcalde, Miguel Ángel del Egido Llanes.

4019

SANTAS MARTAS

Solicitada por don Santiago Grañeras Caballero autorización de uso excepcional en suelo rústico para rehabilitación de una antigua construcción, con referencia catastral: 002200900UN00F0001 QZ, en la localidad de Reliegos.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que por quienes se consideren afectados puedan examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar, en su caso, las alegaciones u observaciones que consideren oportunas.

Santas Martas, 24 de abril de 2009.—La Alcaldesa, M^a Aránzazu Lozano Morala.

4020

14,40 euros

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de 2009, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos señalados en el número 2 del citado artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de reclamación: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

B) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo en caso de no presentarse reclamaciones.

Santas Martas, 22 de abril de 2009.—La Alcaldesa, M^a Aránzazu Lozano Morala. 4028

BOÑAR

Habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido desde la aprobación inicial del Presupuesto para el 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 65, de fecha 6 de abril de 2009), sin que contra el mismo se haya producido impugnación ni reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 24 de marzo de 2009, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. El importe del mencionado Presupuesto es de 1.797.395,00 euros en el Estado de Gastos y de 1.797.395,00 euros en el Estado de Ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

	Euros
Cap. 1 Gastos de personal	529.755,47
Cap. 2 Gastos corrientes y de servicios	694.850,00
Cap. 3 Gastos financieros	27.230,62
Cap. 4 Transferencias corrientes	56.500,00
Cap. 6 Inversiones reales	313.363,87
Cap. 7 Transferencias de capital	60.000,00
Cap. 9 Pasivos financieros	115.695,04
Total gastos	1.797.395,00

INGRESOS

	Euros
Cap. 1 Impuestos directos	764.950,00
Cap. 2 Impuestos indirectos	40.000,00
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	386.345,00
Cap. 4 Transferencias corrientes	427.600,00
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	112.500,00
Cap. 7 Transferencias de capital	66.000,00
Total ingresos	1.797.395,00

Asimismo, en cumplimiento del artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se da publicidad a la plantilla de personal aprobada conjuntamente con el Presupuesto y las Bases de Ejecución para 2009.

A) Personal Funcionario.

Denominación	Nº plazas	Grupo	Nivel	Situación
Secretario-Interventor	1	A1	26	Propiedad
Administrativo	1	C1	22	Propiedad
Auxiliar-Administrativo	2	C2	18	Propiedad

Denominación	Nº plazas	Grupo	Nivel	Situación
Auxiliar Policía Municipal	1	Agrupac. Profes.	14	Vacante Prov.
Operario Servicios Múltiples - Conductor	1	Agrupac. Profes.	14	Propiedad
Limpiadora	1	Agrupac. Profes.	14	Propiedad

B) Personal Laboral Fijo.

Denominación	Nº plazas	Situación
Encargado de Servicios Generales	1	Propiedad
Encargado de Obras	1	Propiedad
Oficial 2 ^a	1	Propiedad
Conserje Colegio de "Valles"	1	Propiedad
Peón de Servicios Múltiples	2	Propiedad
Peón Especialista	1	Propiedad
Auxiliar No Titulado Biblioteca / a tiempo parcial	1	Propiedad

C) Personal Laboral Eventual.

Denominación	Nº plazas	Situación
Portero-Vigilante del Camping y Piscinas	11	Fin servicio
Socorrista Piscinas	2	Fin servicio
Oficial 2 ^a (Telecentro)	1	Fin servicio

La relación de personal laboral eventual podrá sufrir variaciones en función de los acuerdos que sobre programas específicos pueda firmar el Ayuntamiento de Boñar con otras Administraciones Públicas.

Conforme al artículo 171 del R.D. 2/2004, TRLRHL, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Boñar, 28 de abril de 2009.—El Alcalde-Presidente, Roberto M. Álvarez González. 4026

MANSILLA DE LAS MULAS

Intentada sin resultado la práctica de notificación de la resolución que se reseña y desconocido el interesado así como su actual domicilio, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Resolución de fecha 30 de marzo de 2009:

Visto el expediente iniciado a instancia de D. Pedro Alvarado Alonso, en representación de Asturlesa Central Quesera S.A., por el que se solicita la aprobación de Comunicación Ambiental para la actividad de almacenamiento de gas propano en depósito fijo de 13.000 litros aéreo e instalación receptora de gas para suministro a caldera de vapor, en avda. Constitución s/n, de Mansilla de las Mulas.

Resultando que según informe emitido la instalación de almacenamiento de gas licuado propano en depósito aéreo de 13.000 litros, lo es para suministro para una quesería en Mansilla de las Mulas.

Resultando que la actividad sometida a Comunicación Ambiental según el apartado I) del anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, es para "instalaciones de almacenamiento de combustibles sólidos, líquidos o gaseosos para usos no industriales ni comerciales" y que, por tanto, no ampara la actividad de que se trata en este expediente.

Resultando además que no se ha solicitado la Licencia Urbanística de Obras para la instalación del depósito de que se trata, siendo exigible tal licencia según lo dispuesto en el artículo 97.1, apartados a) y b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo en Castilla y León.

Vista la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo en Castilla y León.

Esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local resolver:

Primero.- Denegar la aprobación de la Comunicación Ambiental presentada, por no estar la instalación y la actividad sujeta al régi-

men de Comunicación y sí al de Licencia Ambiental, que habrá de solicitarse junto con la Licencia Urbanística de Obras correspondiente.

Segundo.- Disponer que se notifique al promotor.

Datos de expediente:

Licencias: Comunicación Ambiental.

Fecha de solicitud: 9 de enero de 2009, registro de entrada nº 827, correspondiente al 10 de marzo de 2009.

Inmueble: Avda. Constitución s/n - Mansilla de las Mulas.

Actividad: Almacenamiento de gas propano en depósito fijo de 13.000 litros aéreo e instalación receptora de gas para suministro a caldera de vapor.

Proyecto: Proyecto de almacenamiento de G.L.P., en depósito aéreo de 13.000 litros e instalación receptora de gas para suministro a quesería en Mansilla de las Mulas, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Iván Martínez Lobo.

Importe: 2.938,11 euros

La resolución y el expediente pueden consultarse en el Ayuntamiento, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, según lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, tal y como así lo dispone la redacción establecida por la disposición adicional décima de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en los términos y plazos previstos en el artículo 58 de la primera de las citadas leyes. Igualmente le comunico que puede, según lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 14 de enero de 1999, presentar recurso de reposición ante el propio órgano que aprueba la resolución, en el plazo de un mes desde la fecha siguiente a aquella en que reciba esta notificación.

Mansilla de las Mulas, 21 de abril de 2009.-La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

4031

52,80 euros

VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOS

El Pleno del Ayuntamiento de Villadecanes, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia ambiental y de apertura de establecimientos, debido a los cambios que se han producido en la legislación sobre esta materia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Toral de los Vados, 29 de abril de 2009.-El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

4042

4,00 euros

VILLABLINO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de obras consistente en "Renovación de redes, nuevas canalizaciones y urbanización de la avda. Lacia en Villablino", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villablino.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Renovación de redes, nuevas canalizaciones y urbanización de la avda. Lacia en Villablino".

b) Lugar: Villablino.

c) Plazo: Siete meses desde la comprobación del replanteo.

d) Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría d.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 441.206,90 euros, y 70.593,10 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Garantía provisional.

No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Villablino.

b) Domicilio: Avda. Constitución, 23.

c) Localidad y código postal: 24100.

d) Teléfono: 987 470 001.

e) Telefax: 987 472 236.

7. Los empresarios que deseen participar en la licitación deberán solicitarlo dentro del plazo de 5 días a partir de la publicación del anuncio, mediante escrito al que acompañarán la siguiente documentación, que deberá reunir los requisitos de autenticidad previstos en las leyes:

a) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica: Los empresarios individuales, copia auténtica del DNI; los empresarios personas jurídicas, la escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

b) Documentos acreditativos de la representación: Cuando la solicitud y, en su caso, la proposición no aparezca firmada por los licitadores deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados.

c) Documento acreditativo de no estar incurso en prohibición de contratar que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar esta.

Las empresas comunitarias, no españolas, podrán acreditar que no están incurso en prohibición de contratar mediante los certificados de clasificación o documentos similares que acrediten su inscripción en listas oficiales de empresarios autorizados para contratar establecidas por los estados miembros de la Unión Europea o mediante certificación emitida por organismos que respondan a las normas europeas de certificación expedidas de conformidad con la legislación del estado miembro en que esté establecido el empresario. Dichos documentos deberán indicar las referencias que hayan permitido la inscripción del empresario en la lista o la expedición de la certificación, así como la clasificación obtenida.

d) Documentos acreditativos de la clasificación. Cuando sea exigible la clasificación del contratista se incluirá el certificado que acredite que la empresa licitadora está clasificada en los términos exigidos en este pliego.

Las empresas que se encuentren pendientes de obtener la clasificación deberán aportar el documento acreditativo de haber presentado la correspondiente solicitud para ello, debiendo justificar que han obtenido la clasificación exigida en el plazo previsto para la subsanación de defectos u omisiones en la documentación.

La falta o insuficiencia de la clasificación no podrá suplirse mediante la integración de la solvencia con medios externos.

e) Documentación adicional exigida a todas las empresas extranjeras. Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán presentar una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

f) Domicilio. Todos los licitadores deberán señalar un domicilio para la práctica de notificaciones. Esta circunstancia podrá ser complementada indicando una dirección de correo electrónico y un número de teléfono y fax.

Las solicitudes de participación se presentarán en la forma y con los requisitos establecidos en las cláusulas 14, 15 y 16 de este pliego.

8. Criterios de valoración de las solicitudes a participar:

• Mejoras: todas las mejoras ofertadas (equipamiento urbano, adecuación de otros espacios públicos, etc.), deberán acompañarse de su correspondiente valoración económica.

• Plazo de ejecución.

• Plazo de garantía.

• Personal a emplear en la obra con indicación del número de trabajadores que procedan de situación de desempleo y la duración que tendrá el contrato de estos últimos (expresado en semanas). Criterio de valoración:

A. Número de trabajadores empleados:

B. Número de semanas trabajadas por cada trabajador

C. Resultado de multiplicar A por B (A X B):

Escala:

– Entre 1 y 20 se le asignará 1 punto.

– Entre 21 y 40 se le asignarán 3 puntos.

– Entre 41 y 60 se le asignarán 6 puntos.

– Más de sesenta puntos, 8 puntos.

9. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: cinco días a contar desde la publicación del anuncio.

10. Perfil de contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.aytovillablino.com.

Villablino, 29 de abril de 2009.–La Alcaldesa, P.D., Olga Dolores Santiago Riesco.

4064

100,00 euros

* * *

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de obras consistentes en "Renovación de redes y pavimentación de calles en el barrio del Mato en Villaseca de Laciana", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villablino.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Renovación de Redes, Nuevas Canalizaciones y Urbanización de la Avda. Laciana en Villablino".

b) Lugar: Villablino.

c) Plazo: Siete meses desde la comprobación del replanteo.

d) Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 3, categoría d.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 388.120,18 euros, y 62.099,23 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Garantía provisional.

No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Villablino.

b) Domicilio: Avda. Constitución, 23.

c) Localidad y código postal: 24100.

d) Teléfono: 987 470 001.

e) Telefax: 987 472 236.

7. Los empresarios que deseen participar en la licitación deberán solicitarlo dentro del plazo de 5 días a partir de la publicación del anuncio, mediante escrito al que acompañarán la siguiente documentación, que deberá reunir los requisitos de autenticidad previstos en las leyes:

a) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica: Los empresarios individuales, copia auténtica del DNI; los empresarios personas jurídicas, la escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

b) Documentos acreditativos de la representación: Cuando la solicitud y, en su caso, la proposición no aparezca firmada por los licitadores deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados.

c) Documento acreditativo de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

Las empresas comunitarias, no españolas, podrán acreditar que no están incursas en prohibición de contratar mediante los certificados de clasificación o documentos similares que acrediten su inscripción en listas oficiales de empresarios autorizados para contratar establecidas por los estados miembros de la Unión Europea o mediante certificación emitida por organismos que respondan a las normas europeas de certificación expedidas de conformidad con la legislación del estado miembro en que esté establecido el empresario. Dichos documentos deberán indicar las referencias que hayan permitido la inscripción del empresario en la lista o la expedición de la certificación, así como la clasificación obtenida.

d) Documentos acreditativos de la clasificación. Cuando sea exigible la clasificación del contratista se incluirá el certificado que acredite que la empresa licitadora está clasificada en los términos exigidos en este pliego.

Las empresas que se encuentren pendientes de obtener la clasificación deberán aportar el documento acreditativo de haber pre-

sentado la correspondiente solicitud para ello, debiendo justificar que han obtenido la clasificación exigida en el plazo previsto para la subsanación de defectos u omisiones en la documentación.

La falta o insuficiencia de la clasificación no podrá suplirse mediante la integración de la solvencia con medios externos.

e) Documentación adicional exigida a todas las empresas extranjeras. Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán presentar una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

f) Domicilio. Todos los licitadores deberán señalar un domicilio para la práctica de notificaciones. Esta circunstancia podrá ser complementada indicando una dirección de correo electrónico y un número de teléfono y fax.

Las solicitudes de participación se presentarán en la forma y con los requisitos establecidos en las cláusulas 14, 15 y 16 de este pliego.

8. Criterios de valoración de las solicitudes a participar:

• Mejoras: todas las mejoras ofertadas (equipamiento urbano, adecuación de otros espacios públicos, etc), deberán acompañarse de su correspondiente valoración económica.

• Plazo de ejecución.

• Plazo de garantía.

• Personal a emplear en la obra, con indicación del número de trabajadores que procedan de situación de desempleo y la duración que tendrá el contrato de estos últimos (expresado en semanas).

Criterio de valoración:

A. Número de trabajadores empleados:

B. Número de semanas trabajadas por cada trabajador

C. Resultado de multiplicar A por B (A X B):

Escala:

– Entre 1 y 20 se le asignará 1 punto.

– Entre 21 y 40 se le asignarán 3 puntos.

– Entre 41 y 60 se le asignarán 6 puntos.

– Más de sesenta puntos, 8 puntos.

9. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: cinco días a contar desde la publicación del anuncio.

10. Perfil de contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.aytovillablino.com

Villablino, 29 de abril de 2009.–La Alcaldesa, P.D., Olga Dolores Santiago Riesco.

4065

100,00 euros

Juntas Vecinales

ARMELLADA

Habiendo acordado esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2009, la Aprobación Inicial de la Modificación de la Ordenanza del Cementerio Vecinal de esta Localidad, y expuesta al público mediante edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el citado acuerdo se eleva el mismo a definitivo, quedando la Ordenanza citada con el texto modificado siguiente:

“Determinación de las medidas máximas de las sepulturas, fijándose en 2,45 m de largo por 1,15 m de ancho”.

Pudiendo interponerse contra la citada aprobación definitiva Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como cualquier otro que tengan por conveniente.

Armellada, 25 de abril de 2009.–El Presidente, Vicente Sevillano Gómez.

4057

VILECHA

Formulada la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2008, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Vilecha, 30 de marzo de 2009.–El Presidente, Justo Aller Casado.

4053

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DEL LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación y las Actas de Ocupación de las fincas afectadas por los expedientes de expropiación incoados para la ejecución de las obras que a continuación se adjuntan; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en los expedientes de justiprecios en los lugares, fechas y horas que figuran en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Obra: “Mejora de firme LE-711 de Columbrianos (cruce con C-631) a cruce con LE-712 de Cacabelos a Pereda. Tramo: LE-711 de Columbrianos (cruce con C-631) a cruce con LE-712 y LE-712 de cruce con LE-711 a Vega de Espinareda. Clave: 2.2-LE-16”.

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Ponferrada	15-05-09	11:00
Ayuntamiento de Cabañas Raras	15-05-09	12:00
Ayuntamiento de Sancedo	15-05-09	12:30

Obra: “Mejora de plataforma y firme. C-623 de León a Villablino. P.K. 57,840 al P.K. 72,000. Tramo: Puente Casado - Puente Orugo. Clave: 2.1-LE-9”.

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Sena de Luna	19-05-09	11:00
Ayuntamiento de San Emiliano	19-05-09	12:00

Obra: “Mejora de plataforma y firme. LE-733 de Caboalles de Abajo al límite de la provincia de Asturias (Puerto de Cerredo). P.K. 0,000 al 7,000. Tramo: Caboalles de Abajo - Límite Comunidad Autónoma de Asturias (Puerto de Cerredo). Clave: 2.1-LE-27”.

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Villablino	21-05-09	13:00

Obra: “Mejora de plataforma y firme de la carretera 191/17 (LE-164), Puente de Domingo Flórez a La Baña. Tramo: Pombriegu (intersección de Benuza) - Silván (acceso sur). Clave: 2.1-LE-59”.

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Benuza	27-05-09	11:30

Obra: “Nueva carretera entre Cistierna y Boñar. Tramo: Cistierna-Boñar. Clave: 1.1-LE-2”.

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Boñar	28-05-09	11:00
Ayuntamiento de Sabero	28-05-09	12:00

Obra: "Variante conjunta de prado y Cerezal de la Guzpeña. Acondicionamiento de las travesías de la LE-V-2321 (León).Tramo: De C-611 a Puente Almuhey. Clave: 1.2-LE-13".

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña	28-05-09	13:00

Obra: "Mejora de plataforma y firme. CV-128/21. De Tremor de Arriba a cruce con C-623 por Rioseco de Tapia. Tramo: Tremor de Arriba-Rioseco de Tapia. P.K. 0,000 al 38,456. Clave: 2.1-LE-40".

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Rioseco de Tapia	02-06-09	09:30
Ayuntamiento de Santa María de Ordás	02-06-09	10:00
Ayuntamiento de Valdesamario	02-06-09	11:00
Ayuntamiento de Igüeña	02-06-09	13:00
Ayuntamiento de Villagatón-Brañuelas	19-06-09	10:30

Obra: "Acondicionamiento de trazado. C-626 de Cervera de Pisuerga a La Magdalena por Guardo. Tramo: La Robla (cruce con N-630)-Robles de la Valcueva (cruce con LE-311). Clave: 1.4-LE-12".

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de La Robla	11-06-09	10:30

Obra: "Variante de Sorribos de Alba, C-626, de Cervera de Pisuerga a La Magdalena por Guardo. Tramo: Sorribos de Alba. Clave: 1.2-LE-6".

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de La Robla	11-06-09	10:30

Obra: "Construcción variante de Olleros de Alba (León). Carretera C-626, de Cervera de Pisuerga a La Magdalena por Guardo. Clave: 1.2-LE-5".

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de La Robla	11-06-09	10:30

Obra: "Carretera C-626, de Cervera de Pisuerga a La Magdalena por Guardo. Tramo: Variante de Palazuelo y La Valcueva (León). Clave: 1.2-LE-10".

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Matallana de Torío	11-06-09	12:00

Obra: "Mejora de plataforma y firme. CV-230/I de Castrocontrigo (cruce con C-622) a La Baña (límite CC.AA. de Galicia) por Truchas (carretera de La Cabrera). Tramo: Truchas - Encinedo, P.K. 28,481 al 46,800. Clave: 2.1-LE-19".

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Encinedo	17-06-09	12:30

Obra: "Mejora de plataforma y firme. CV-230/I de Castrocontrigo (cruce con C-622) a La Baña por Truchas (carretera de La Cabrera). Tramo: Truchas - Encinedo, P.K. 28,481 al 46,800. Clave: 2.1-LE-19M".

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Encinedo	17-06-09	12:30

Obra: "Carretera de acceso desde la N-VI al polígono de Brañuelas (León) de carretera N-VI al polígono industrial de Brañuelas. Clave: 1.1-LE-5".

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Villagatón-Brañuelas	19-06-09	10:30

Obra: "Acondicionamiento de plataforma. LE-512, de Mansilla de las Mulas (N-601) a L.P. de Zamora. Tramo: Mansilla de las Mulas a Palanquinos. Clave: 1.5-LE-19".

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayto. de Villanueva de las Manzanas	23-06-09	11:30
Ayto. de Mansilla de las Mulas	23-06-09	13:00

Obra: "Acondicionamiento de trazado y plataforma. C-631 de Ponferrada a La Espina. Tramo: Toreno Sur-Villablino (cruce con C-623). P.K. 21,350 al P.K. 64,400 (actuales). Clave: 1.4-LE-11 U.T.E. (solución variante U.T.E. Dragados Construcción P.O.- FCC Construcción S.A.)".

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Palacios del Sil	01-07-09	10:30

Obra: "Autovía Cubillos-Toreno-Carretera C-631 de Ponferrada a La Espina. Tramo: Cubillos del Sil-Toreno (Sur) P.K. 7,773 al 21,000. Clave: 1.3-LE-5".

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Toreno	01-07-09	11:00

Obra: "Nueva carretera de Berlanga del Bierzo-Fresnedo. Tramo: Berlanga del Bierzo-Fresnedo. Clave: 1.1-LE-3".

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Toreno	01-07-09	11:00
Ayuntamiento de Cubillos del Sil	01-07-09	12:00

Obra: "Mejora de plataforma y firme. Carretera CV-126/1, de Toreno a Vega de Espinareda. Tramo: Cruce de Ctra. Berlanga del Bierzo a Fresnedo - Vega de Espinareda. P.K. 7+000 al 13+260 (actuales) Clave: 2.1-LE-45-B".

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo	01-07-09	12:30
Ayuntamiento de Vega de Espinareda	01-07-09	13:00

Obra: "Mejora de plataforma y firme. LE-110 y ZA-110, de La Bañeza a Camarzana de Tera. Tramo: LE-110 La Bañeza (cruce con C-622) - Límite provincia de Zamora (comienzo de ZA-110). P.K. 0,000 al P.K. 17,830. Clave: 2.2-LE-13".

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Castrocalbón	07-07-09	11:00
Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz	07-07-09	12:30

Obra: "Mejora de plataforma y firme LE-211 (antes C-611) de Tordesillas a Riaño. Tramo: Almanza a Valle de las Casas. Clave: 2.1-LE-54".

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Cebanico	14-07-09	10:30
Ayuntamiento de Almanza	14-07-09	11:30

Obra: "Proyecto de Mejora de plataforma y firme de la Carretera LE-232, de Sahagún a Puente Almuhey. Tramo: Sahagún - Almanza del P.K. 00,000 al P.K. 32,950. Clave: 2.1-LE-53".

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Almanza	14-07-09	11:30
Ayuntamiento de Villaselán	14-07-09	13:00
Ayto. de Villazanzo de Valderaduey	15-07-09	10:30
Ayuntamiento de Cea	15-07-09	11:30
Ayuntamiento de Villamol	15-07-09	12:30
Ayuntamiento de Sahagún	15-07-09	13:30

Obra: "Acondicionamiento de trazado LE-321 de Devesa (CL-624) a la C.A. de Asturias. Tramo: Devesa (CL-624) a La Vecilla (CL-626). P.K. 0,000 al 17,657. Clave: 1.5-LE-18".

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayto. de Santa Colomba de Curueño	22-07-09	12:00
Ayuntamiento de La Vecilla	22-07-09	13:00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 16 de abril de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial de Fomento.

3830

96,00 euros

Servicio Territorial de Medio Ambiente

EXPEDIENTES PARA LA ADECUACIÓN, ADECUACIÓN Y CAMBIO DE TITULAR, CONSTITUCIÓN, CAMBIO DE TITULAR, AMPLIACIÓN Y PRÓRROGA DE COTOS PRIVADOS DE CAZA.

Se convoca un periodo de información pública, que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes durante el plazo indicado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Edificio Múltiple, 5ª planta, avda. Peregrinos, s/n, León).

EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN

Nº 1 Titular	Junta Vecinal de Ferreras del Puerto
Matrícula	LE-11.026
Terrenos afectados	Monte de U.P. nº 510
Entidad local	Ferreras del Puerto
Término municipal	Valderrueda
Nº 2 Titular	Junta Vecinal de Orzonaga
Matrícula	LE-11.022
Terrenos afectados	Montes de U.P. nºs 663 y 664 y terrenos comunales
Entidad local	Orzonaga
Término municipal	Matallana de Torío
Nº 3 Titular	Junta Vecinal de Barrio de la Puente
Matrícula	LE-10.915
Terrenos afectados	Monte de U.P. nº 175
Entidad local	Barrio de la Puente
Término municipal	Murias de Paredes
Nº 4 Titular	Junta Vecinal de Valderrueda
Matrícula	LE-11.044
Terrenos afectados	Monte de U.P. nº 553
Entidad local	Valderrueda y La Sota de Valderrueda
Término municipal	Valderrueda
Nº 5 Titular	Junta Vecinal de San Martín de la Cueva
Matrícula	LE-11.043
Terrenos afectados	Terrenos comunales y fincas particulares
Entidad local	San Martín de la Cueva
Término municipal	Sahagún

EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN Y CAMBIO DE TITULARIDAD

Nº 1 Titular saliente	Junta Vecinal de Valderrueda
Titular entrante	Junta Vecinal de La Sota de Valderrueda
Matrícula	LE-11.045
Terrenos afectados	Monte de U.P. nº 551
Entidad local	Valderrueda y La Sota de Valderrueda
Término municipal	Valderrueda
Nº 2 Titular saliente	Juntas Vecinales de Salientes, Salentinos y Valseco
Titular entrante	Junta Vecinal de Valseco
Matrícula	LE-10.912
Terrenos afectados	Monte de U.P. nº 190
Entidad local	Salientes, Salentinos y Valseco
Término municipal	Palacios del Sil

EXPEDIENTES DE CONSTITUCIÓN

Nº 1 Titular	Club Deportivo "Cabrera 2006"
Terrenos afectados	Terrenos comunales y fincas particulares

Entidad local	Corbillos, Nava, Rebollar y San Justo de los Oteros
Término municipal	Corbillos de los Oteros
Nº 2 Titular	Junta Vecinal de Arnado
Terrenos afectados	Monte de U.P. nº 858 y Montes de L.D. nºs 527, 528, 536, 537 y 543
Entidad local	Arnado
Término municipal	Oencia
Nº 3 Titular	Junta Vecinal de Busmayor
Terrenos afectados	Montes de U.P. nºs 809, 811 y 817
Entidad local	Busmayor
Término municipal	Barjas

EXPEDIENTE DE CAMBIO DE TITULARIDAD

Nº 1 Titular saliente	Enrique José Carrera Calvo
Titular entrante	Club Deportivo de Cazadores "Navianos de La Vega"
Matrícula	LE-11.161
Terrenos afectados	Terrenos comunales y fincas particulares
Entidad local	Navianos de la Vega y Roperuelos
Término municipal	Alija del Infantado y Roperuelos

EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN

Nº 1 Titular	Club Deportivo de Caza San Andrés Piñera
Matrícula	LE-10.232
Terrenos afectados	Monte de U.P. nº 913
Entidad local	Sésamo
Término municipal	Vega de Espinareda
Nº 2 Titular	Club de Caza La Viñuela
Matrícula	LE-10.770
Terrenos afectados	Montes de U.P. nºs 196, 200, 204 y 212
Entidad local	Oterico y La Velilla
Término municipal	Riello
Nº 3 Titular	Junta Vecinal de Pesquera
Matrícula	LE-11.104
Terrenos afectados	Terrenos comunales y fincas particulares
Entidad local	Pesquera
Término municipal	Cistierna
Nº 4 Titular	Junta Vecinal de Quintanilla del Monte
Matrícula	LE-10.416
Terrenos afectados	Fincas particulares
Entidad local	Quintanilla del Monte
Término municipal	Benavides de Órbigo
Nº 5 Titular	Junta Vecinal de Piedras Albas
Matrícula	LE-10.866
Terrenos afectados	Parte del monte de U.P. nº 5, terrenos comunales y fincas rústicas particulares
Entidad local	Piedras Albas
Término municipal	Lucillo

EXPEDIENTE DE PRÓRROGA

Nº 1 Titular	Club Deportivo de Caza San Juanín
Matrícula	LE-10.262
Terrenos afectados	Terrenos comunales y fincas particulares
Entidad local	San Juan de la Mata
Término municipal	Arganza

León, a 13 de abril de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A. el Secretario Técnico, Julio Arredondo Fernández.
3768 110,40 euros

* * *

SUBASTAS DE APROVECHAMIENTO DE CAZA POR DELEGACION DE JUNTAS VECINALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, parte aplicable de la Ley y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley y Reglamento de Montes, Ley y

Reglamento de Caza y demás disposiciones legales vigentes aplicables en su caso, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético de los cotos privados de caza que se indican en el anexo I con expresión de los datos básicos de cada uno.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Avda. Peregrinos, s.n., León, y en las Casas Concejo donde se realicen las subastas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para licitar, previstos en la legislación vigente.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se establece en el 10 % del precio del remate. El depósito de esta fianza supone la devolución de la fianza provisional. La fianza definitiva deberá permanecer depositada en las arcas de la entidad local donde se realice la subasta, a disposición del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, según establecen los pliegos de condiciones técnicas administrativas.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará, en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles (ni domingos ni festivos) contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

En los precios base e índice indicados en el anexo no está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.). Los precios ofertados por los licitadores y del remate se entienden sin el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), cuyo tipo impositivo será el vigente, según determine la legislación reguladora de este impuesto.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año anterior.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en las dependencias de las entidades que se indican para cada subasta.

Las licitaciones están sometidas a la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en su artículo 262, sobre alteración de precios en concursos y subastas públicas.

Entre las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiere empate, se decidirá este por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de seis euros cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo. Conforme con el Decreto 83/98 de 30 de abril, del Reglamento de la Ley 4/1996 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, los titulares de los acotados estarán obligados a comunicar de forma fehaciente las ofertas recibidas al anterior arrendatario, indicando, al menos, precio, condiciones del arrendamiento y nombre del postor, pudiendo aquél ejercitar el derecho de tanteo en el plazo de veinte días naturales desde la comunicación. Así mismo, el arrendatario anterior tendrá derecho de retracto en el plazo máximo de nueve días naturales desde la celebración del contrato y si esta no se conociera se contará dicho término desde la notificación del negocio jurídico al Servicio Territorial.

En caso de que, ofrecido debidamente, no se ejercite el derecho de tanteo en plazo, no podrá ejercitarse el derecho de retracto, siempre que se mantengan las condiciones que le fueron comunicadas.

La Mesa de la subasta levantará acta por duplicado enviando una al Servicio Territorial de Medio Ambiente, Avda. Peregrinos s/n, 24071 León.

Las plicas se ajustarán al modelo siguiente de proposición:
D. con domicilio en (calle, plaza) nº C.P localidad provincia teléfono, de años de edad, con D.N.I./N.I.F. núm. en nombre propio o en nombre de, cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza dentro del perímetro del coto LE-, cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN numero de fecha, la cantidad de (en número y en letra) euros.
León a 13 de abril de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A. el Secretario Técnico, Julio Arredondo Fernández.

ANEXO I
RELACION DE COTO DE CAZA QUE SE SUBASTA

1.- Matrícula del coto: LE-10.697.
Titular del Acotado: Junta Vecinal Cabrera de Almanza.
Ayuntamiento:Almanza.
Terrenos del acotado: Montes de Utilidad Pública núms.: 609 y 614 y fincas rústicas particulares y los que, en su caso, figuren en el expte. de constitución y Anexo nº 3 del Pliego.
Superficie aprox.: 876 ha.

Años/especies	PLAN CINEGÉTICO				
	1º	2º	3º	4º	5º
Corzo	2 MS 1 T	2 MS 1 T 1 H	3 MS 1 T	2 MS 2 T	2 MS 2 T
Jabalí	Tres ganchos anuales				
Perdiz roja	15	15	15	15	15
Liebre	6	6	6	6	6
Paloma torcaz	10	10	10	10	10
Becada	8	8	8	8	8
Codorniz	100	100	100	100	100
Tórtola común	6	6	6	6	6

MT: Macho trofeo
MS: Macho selectivo
H: Hembra

Precio base anual: 3.414 euros.
Precio índice anual: 6.828 euros.
Fecha subasta: a los quince días naturales desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el día de subasta coincidiera con festivo de carácter estatal o autonómico, esta se celebrará al día siguiente.
Plazo de presentación de plicas: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.
Hora de apertura de plicas: 13,30 horas.
Lugar de presentación de plicas y subasta: Casa Concejo de Cabrera de Almanza.

2.- Matrícula del coto: LE-10.783.
Titular del Acotado: Junta Vecinal de Valbuena.
Ayuntamiento: Riello.
Terrenos del acotado: Montes de Utilidad Pública núms.: 257 y 259, fincas rústicas particulares y terrenos comunales y los que, en su caso, figuren en el expte. de constitución y Anexo nº 3 del Pliego.
Condiciones Junta Vecinal: El nuevo adjudicatario se compromete a subrogarse al seguro de responsabilidad civil que actualmente tiene contratado el coto de caza, el cual finalizará el 5 de marzo de 2010.
Superficie aprox.: 750 ha.

Años/especies	PLAN CINEGÉTICO				
	1º	2º	3º	4º	5º
Corzo	1 MS 1 T	1 MS 1 T	1 MS 1 T	1 MS 1 T	1 MS 1 T

Años/especies	1º	2º	3º	4º	5º
Jabalí	Tres ganchos anuales				
Perdiz roja	18	18	18	18	18
Liebre	4	4	4	4	4
Paloma torcaz	10	10	10	10	10
Tórtola común	6	6	6	6	6

MT: Macho trofeo
Precio base anual: 2.112 euros.
Precio índice anual: 4.224 euros.
Fecha subasta: a los quince días naturales desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el día de subasta coincidiera con festivo de carácter estatal o autonómico, esta se celebrará al día siguiente.
Plazo de presentación de plicas: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.
Hora de apertura de plicas: 10 horas.
Lugar de presentación de plicas y subasta: Casa Concejo de Valbuena.

3.- Matrícula del coto: LE-10.988.
Titular del Acotado: Junta Vecinal Santa Olaja de la Varga.
Ayuntamiento: Cistierna.
Terrenos del acotado: Montes de Utilidad Pública núms.: 461 Y 474, terrenos comunales y fincas rústicas particulares y los que, en su caso, figuren en el expte. de constitución y Anexo nº 3 del Pliego.
Superficie aprox.: 739 ha.

PLAN CINEGÉTICO					
Años/especies	1º	2º	3º	4º	5º
Corzo	2 MT 2 MS	2 MT 2 MS	2 MT 2 MS	2 MT 2 MS	2 MT 2 MS
Jabalí	Cuatro ganchos anuales				
Perdiz roja	15	15	15	15	15
Paloma torcaz	20	20	20	20	20
Becada	6	6	6	6	6
Codorniz	20	20	20	20	20

MT: Macho trofeo
MS: Macho selectivo
Precio base anual: 3.654 euros.
Precio índice anual: 7.308 euros.
Fecha subasta: a los quince días naturales desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el día de subasta coincidiera con festivo de carácter estatal o autonómico, esta se celebrará al día siguiente.
Plazo de presentación de plicas: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.
Hora de apertura de plicas: 12 horas.
Lugar de presentación de plicas y subasta: Casa Concejo de Sta. Olaja de la Varga.
3767 188,00 euros

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 307/08.
A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (BOCYL nº 215, de 5 de noviembre), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:
a) Peticionario: Endesa Generación SA con domicilio en c/ Ribera del Loira, nº 60, 28042 Madrid.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Ponferrada y Cubillos del Sil.
c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
d) Características principales:
Línea a 400 kV, de 6,075 km de longitud en doble circuito triplex con conductor de aluminio-acero Condor LA-455, sobre 19 apoyos metálicos de celosía. Partirá del pórtico de salida de la Central Térmica de Ciclo Combinado de Compostilla 6 y 7 y terminará en la subestación de Montearenas. Llevará conductores de tierra OPGW y Arameld.
e) Presupuesto: 5.829.335,46 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.
Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00.
León, 16 de marzo de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

LÍNEA A 400 KV "CTCC COMPOSTILLA-SUB. MONTEARENAS" TM PONFERRADA Y CUBILLOS DEL SIL											
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS											
Nº finca	Tm	Polygono	Parcela	Naturaleza	Titular	Dirección	Apoyo	Apoyo m²	Longitud(m.)	Servidumbre m²	Ocupación temporal (m²) Paraje
17	CUBILLOS DEL SIL	6	138	a) Prado	FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA	CAMPUS UNIVERSITARIO				492,54	Campo
				b) Improductivo		24000 - PONFERRADA					Paleiro
18	CUBILLOS DEL SIL	6	139	Prado	FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA	CAMPUS UNIVERSITARIO				978,36	Campo
						24000 - PONFERRADA					Paleiro
19	CUBILLOS DEL SIL	5	139	Prado	FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA	CAMPUS UNIVERSITARIO			15	311,57	Campo
						24000 - PONFERRADA					Paleiro
7	PONFERRADA	21	9	Robledal-00	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	PLZA. AYUNTAMIENTO	11	345,6	301	4808,51	1511,77 Solana
						24400 - PONFERRADA					
12	PONFERRADA	21	282	Monte bajo	GABRIEL MARTÍNEZ RANO	PZA. ALBÉNIZ I, 2º - A			29,3	356,65	205,24 Novales
						24400 - PONFERRADA					

Nº finca	Tm	Polygono	Parcela	Naturaleza	Titular	Dirección	Apoyo	Apoyo m²	Longitud(m.l)	Servidumbre m²	Ocupación temporal (m²)	Paraje
13	PONFERRADA	21	303	Monte bajo	AMELIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	C/ OESTE - BARCENA C-8 24400 - PONFERRADA			24	393,28	167,3	Polvorosa
16	PONFERRADA	21	298	Monte bajo	JOSÉ MACÍAS PRADA	C/ CIERVA, 9, 1ª 24400 - PONFERRADA			2,3	73,85	15,89	Polvorosa
17	PONFERRADA	21	297	Monte bajo	JOSÉ MACÍAS PRADA	C/ CIERVA, 9, 1ª 24400 - PONFERRADA	12	334,5	48,2	418,01	1022,07	Novales
18	PONFERRADA	21	295	Monte bajo	ROGELIA RODRÍGUEZ GÓMEZ	C/ PROGRESO, 2, ESC 24470 - PARAMO DEL SIL			12,4	370,6	6,58	Polvorosa
21	PONFERRADA	21	294	Monte bajo	HROS. DE ÁNGEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	C/ BUENAVISTA, 8, 24491 BARCENA DEL BIERZO 2449 (LEON)			41,6	744,3		Polvorosa
24	PONFERRADA	21	291	Monte bajo	CARLOS RODRÍGUEZ ALONSO	C/ SITIO DE NUMANCIA, 2 24400 - PONFERRADA				28,27		Novales
25	PONFERRADA	21	290	Monte bajo	JOSEFINA RODRÍGUEZ SANTALLA	C/ EGUITEAR - ARANGO, 8, 4º C 48010 - BILBAO - VIZCAYA				11,1		Novales
28	PONFERRADA	21	331	a) Monte Bajo, b,c) Pinar	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO	PZA. ESPAÑA, 2 33007 - OVIEDO	13	334,5	422	8045,82	1957,13	Solana
29	PONFERRADA	21	358	Monte bajo	FELICIDAD MARTÍNEZ BLANCO	AVDA. SEVERO GÓMEZ NUÑEZ, S/N. 24492 CUBILLOS DEL SIL (LEON)				93,98		Novales
30	PONFERRADA	21	359	Monte bajo	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO	PZA. ESPAÑA, 2 33007 - OVIEDO				69,95		Novales
31	PONFERRADA	21	360	Monte bajo	MANUEL RAJO ANTÓN	C/ SIERRA PAMBLEY, 31 24400 - PONFERRADA				47,93		Novales
32	PONFERRADA	21	361	Monte bajo	HROS. DE BELARMINO LOSADA FERNÁNDEZ	C/ CLAVELES, 4 24491 - BARCENA DEL BIERZO				65,71		Novales
33	PONFERRADA	21	362	Monte bajo	JOSÉ RAMÓN VAAMONTE ROMERO	C/ GENERAL VIVES, 64 24400 - PONFERRADA				94,52		Novales
36	PONFERRADA	21	15414	Pinar	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO	PZA. ESPAÑA, 2 33007 - OVIEDO	14	376,8	221,22	3235,09	1264,96	Valdefariel
42	PONFERRADA	21	375	Pinar	JOSÉ RAMÓN VAAMONTE ROMERO	C/ GENERAL VIVES, 64 24400 - PONFERRADA			37,7	883,68		Erina
43	PONFERRADA	21			DESCONOCIDO (EN INVESTIGACIÓN, ART. 47 LEY 33/2003)					18,74		Erina
45	PONFERRADA	21	376	Pinar	Mª LUISA CORRAL RODRÍGUEZ	C/ SAN JUAN APOSTOL, 16, 2º C 2400 - PONFERRADA			11,4	313,4		Erina
46	PONFERRADA	21	373	a) Pinar, b) Monte Bajo	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	PLZA. AYUNTAMIENTO 24400 - PONFERRADA				354,25		Carboneras
51	PONFERRADA	21	397	Pinar	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	PLZA. AYUNTAMIENTO 24400 - PONFERRADA			49	836,68		CP Cimer
57	PONFERRADA	21	396	Pinar	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACIÓN, ART. 47 LEY 33/2003)				30,3	458,46		Erinas
62	PONFERRADA	21	399	Monte bajo	CARMEN FERNÁNDEZ SIERRA	C/ LAS ESCUELAS, 21 24491 - PONFERRADA			0	141,68		CP Cimer
67	PONFERRADA	21	402	Frutales secano-02	NICANOR FERNÁNDEZ TRIGALES ASENJO	24400 - PONFERRADA			43,3	501,02	67,2	Valdefariel
68	PONFERRADA	002101400QH01G0001FG		Urbana	FRANCISCO JAVIER MARQUES RIVAS C/ PADRE SANTALLA, 2. 24400 MARÍA ALMUDENA ARIAS ARIAS	PONFERRADA LEON				16,72		Campo
71	PONFERRADA	21	410	Monte bajo	FUNDACIÓN FUSTEGUERAS. RESIDENCIA DE ANCIANOS	C/ JOSEFINA GAVILANES GONZÁLEZ, 89 24414 - PONFERRADA	15	345,6	75,4	860,96	345,89	Valfuenta
79	PONFERRADA	21	414	Pinar	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	PLZA. AYUNTAMIENTO 24400 - PONFERRADA			122,2	1566,7		Valdefariel
79 BIS	PONFERRADA	21	15414	Pinar	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO	PZA. ESPAÑA, 2 33007 - OVIEDO			185,14	4300,27		Valdefariel
81	PONFERRADA	21	15414	Pinar	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO	PZA. ESPAÑA, 2 33007 - OVIEDO	16	192,8	5,3	164,95	1701,22	Valdefariel
84	PONFERRADA	24	454	Pinar	JUNTA VECINAL DE SANTO TOMÁS DE LAS OLLAS	PLZA. CAMPÍN 24416 - SANTO TOMÁS DE LAS OLLAS	17 y 18	722,4	760,5	19303,54	3838,36	Oza
87	PONFERRADA	0765901QH0106N0001KD		Urbana	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO	PZ ESPAÑA, 2 33007 OVIEDO			90,31	1896,5		
87 BIS	PONFERRADA	0765902QH0106N0001RD		Urbana	SAF NUEVAS CONSTRUCCIONES MODULARES SL	POLÍGONO LAS OLLAS, 1 24416 SANTO TOMÁS DE LAS OLLAS (León)	19	345,6	90,33	1358,72	976	
90	PONFERRADA	1162501QH0116S0001WW		Subestación	RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN, SA	PS CONDE GAITANES (MORALEJA) 177 ALCOBENDAS 28100 MADRID			24	229		
											2751	212,00 euros
* * *												

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA E IMPACTO AMBIENTAL

Expte.: 64/06.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico en su título IV, capítulo II y título IX, en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificada por la Ley 3/2005, de 23 de mayo, Decreto 127/2003 de 30 de octubre (BOCyL nº 215 de 30 de noviembre), se somete a in-

formación pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública e impacto ambiental de la instalación eléctrica correspondiente a la línea de A.T. 132 kV, Corullón-Carucedo, en los términos municipales de Corullón, Villadecanes, Carucedo, Carracedelo y Borrenes, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Enel Union Fenosa Renovables, S.A. con domicilio en Madrid, c/ San Luis, 77.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Corullón, Villadecanes, Carucedo, Carracedelo y Borrenes.
- c) Finalidad de la instalación: Transporte de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales:
Línea a 132 kV, Corullón-Carucedo, de 17,585 km de longitud, en simple circuito entre los apoyos 1 al 29 con 8,765 km de longitud y en doble circuito hasta la subestación de Carucedo, sobre apoyos metálicos de celosía de acero galvanizado en caliente, conductor LA-180, cable de tierra con fibra óptica AC-50 y cadenas SC-132-120-II.

e) Presupuesto: 1.312.046 euros.
La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el Proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 30 de marzo de 2009.–El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera Gonzalez.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS – LAT P.E. CORULLÓN - SET CARUCEDO

Nº orden	Vuelo m.l.	Vuelo (m²)	Ocup. temp.	Nº apoyo	Cantidad	Sup. (m²)	Propietario	Dirección	Pol.	Par.	Ayuntamiento	Paraje	Naturaleza
1		11					López García Emerita	Desconocido	34	169	Corullón	Louxeira	Pastos
2	28,5	418	636,8	1	1	28,62	Ferreiro López Gabino	Desconocido	34	170	Corullón	Louxeira	Pastos
3		78					García Camel Benjamín	Desconocido	31	1438	Corullón	Chao Moa	Pastos
5		9					López García José	Desconocido	34	166	Corullón	Louxeira	Pastos
6	13,4	251					García Campa José	Desconocido	34	167	Corullón	Louxeira	Pastos
7	13,4	267					López García José	Desconocido	34	168	Corullón	Louxeira	Pastos
8	28,1	518					Fernández Courel Ramón	Desconocido	34	155	Corullón	Louxeira	Pastos
9	6,2	151					Courel S S Angustias	Desconocido	34	154	Corullón	Louxeira	Pastos
10	2,9	125					Desconocido	Desconocido	34	156	Corullón	Louxeira	Pastos
11		12					López García Emerita	Desconocido	34	153	Corullón	Louxeira	Pastos
12	8,2	123					García Courel Jacinto	Desconocido	34	152	Corullón	Louxeira	Pastos
13	34,4	654					Mallo Rodríguez Antonio	Carretera nº5 24517 Cadafresnas (León)	34	151	Corullón	Louxeira	Labor secoano
14	15,5	281					López García José	Desconocido	34	150	Corullón	Louxeira	Pastos
15		0,5					López Courel Josefa	Desconocido	34	148	Corullón	Louxeira	Pastos
16	26	591	471	2	1	21,62	Blanco López Felicitas y 5 más	Desconocido	34	147	Corullón	Louxeira	Pastos
20	3,53	180					González García, Aurelia	Desconocido	33	142	Corullón	Valdesalgueira	Monte Bajo
21	22,71	349					Valle García, Luzdivina	Desconocido	33	143	Corullón	Valdesalgueira	Monte Bajo
22	14,64	293					García García, David	Desconocido	33	144	Corullón	Valdesalgueira	Monte Bajo
23	129,83	2586					García García, Joaquín	Desconocido	33	145	Corullón	Valdesalgueira	Monte Bajo
24	13,4	285					González González, Agapito	Desconocido	33	146	Corullón	Valdesalgueira	Pastos
25	3,68	143					Montaña García, Laura	Desconocido	33	152	Corullón	Valdesalgueira	Pastos
26	30,92	651					García García, Joaquín	Desconocido	33	153	Corullón	Valdesalgueira	Labor secoano
27	17,29	351					García García, Daniel	C/Vargado s/n 24515 Hornija (León)	33	149	Corullón	Valdesalgueira	Monte Bajo
28	26,38	409	112,5	5	0,25	0,81	Acebo Moral, Angel	Desconocido	33	150	Corullón	Valdesalgueira	Monte Bajo
29		115					Sanchez Santamarina, Belarmino	Desconocido	33	151	Corullón	Valdesalgueira	Monte Bajo
30	18,22	418	337,5	5	0,75	2,43	Acebo González, Evelio y 3 más	C/ Real nº9 24515 Viariz (León)	33	658	Corullón	Valdesalgueira	Monte Bajo
31	14,43	235,54					González García, Aurelia	Desconocido	33	659	Corullón	Valdesalgueira	Monte Bajo
32	16,72	333,28					García Moldes, Ignacio	Desconocido	33	657	Corullón	Valdesalgueira	Monte Bajo
33	13,83	276,72					González Diñeiro, Domingo	Desconocido	33	656	Corullón	Arcos	Monte Bajo
34	28,44	574,03					García Acebo, Adela	Desconocido	33	655	Corullón	Valdesalgueira	Monte Bajo
35	145	2637					García Acebo, Camilo y 2 más	Desconocido	33	231a	Corullón	Fonogal	Prado
36		270					García Farelo, Samuel	Desconocido	33	229	Corullón	Fonogal	Prado
37	14,25	284					González Diñeiro, Domingo	Desconocido	33	232	Corullón	Fonogal	Prado
38	24,44	349,11					Diñeiro González, Consuelo	Desconocido	33	233	Corullón	Fonogal	Pastos
39		129,45					González Diñeiro, Domingo	Desconocido	33	234	Corullón	Fonogal	Prado
40		7,98					García García, Inocencio	Desconocido	33	235	Corullón	Fonogal	Prado
41	52	848					Acebo Moral, Angel y 1 más	Desconocido	33	236b	Corullón	Fonogal	Frutales Secano
42		73,64					González S.S., Auterio	Desconocido	33	213	Corullón	Fonogal	Prado
43	28,37	502,38					Sampron Acebo, José	Desconocido	33	243	Corullón	Fonogal	Prado
44		63,04					Acebo González, Evelio y 3 más	C/ Real nº9 24515 Viariz (León)	33	242	Corullón	Fonogal	Prado
45	9,16	140,44					Moldes García, Ignacio	C/ Soutin nº11 24515 Viariz (León)	33	241	Corullón	Fonogal	Prado
46		57,29					Santamarina García, Amelia	Desconocido	33	240	Corullón	Fonogal	Prado

Nº orden	Vuelo m.l.	Vuelo (m²)	Ocup. temp.	N.º apoyo	Cantidad	Sup. (m²)	Propietario	Dirección	Pol.	Par.	Ayuntamiento	Paraje	Naturaleza
47	10,79	143,11					García García, Dario	Desconocido	33	286	Corullón	Encinal	Monte Bajo
48		268,35					González González, Bautista	Desconocido	33	268	Corullón	Gamedo	Monte Bajo
49	10,44	125,87					Diñeiro González, Consuelo	Desconocido	33	285	Corullón	Encinal	Monte Bajo
50	10,13	110,59					González González, David	Desconocido	33	284	Corullón	Encinal	Monte Bajo
51		74,76					García González, David	Desconocido	33	283	Corullón	Encinal	Monte Bajo
52	8,51	95,4					Fernández Castela, María	Desconocido	33	269	Corullón	Gamedo	Monte Bajo
53		69,99					García González, Domingo	Desconocido	33	282	Corullón	Encinal	Monte Bajo
54		56,17					Acebo González, Almiro	Desconocido	33	281	Corullón	Encinal	Monte Bajo
55	18,52	222,28					Acebo Castañeira, Ceferino	Desconocido	33	270	Corullón	Cabana	Monte Bajo
56	7,22	156					García García, Joaquín	Desconocido	33	271	Corullón	Encinal	Monte Bajo
57		83,6					García García, David	Desconocido	33	280	Corullón	Encinal	Monte Bajo
58		66,51					González Castañeira, Celia	Desconocido	33	279	Corullón	Encinal	Monte Bajo
59	13,23	185,05					Desconocido	Desconocido	33	272	Corullón	Encinal	Monte Bajo
60	45	542					González González, Agapito	Desconocido	33	274	Corullón	Encinal	Monte Bajo
61	15,76	186					García González, Domingo	Desconocido	33	277	Corullón	Encinal	Monte Bajo
62		118,02					García Farelo, Samuel	Desconocido	33	278	Corullón	Encinal	Monte Bajo
63	37,4	532	235,5	6	0,5	10,81	García García, Flora	Desconocido	33	276	Corullón	Encinal	Monte Bajo
64		217					González García, Aurelia	Desconocido	33	320	Corullón	Encinal	Monte Bajo
65	17,02	325	235,5	6	0,5	10,81	García Farelo, Samuel	Desconocido	33	275	Corullón	Encinal	Monte Bajo
66	8,78	181					García Moldes, Ignacio	Desconocido	33	273	Corullón	Encinal	Monte Bajo
67		5					García García, Antonia	Desconocido	33	332	Corullón	Poula	Pastos
68	2,08	74					González Diñeiro, Domingo	Desconocido	33	333	Corullón	Poula	Pastos
69	28,32	535					González S.S., Auterio	Desconocido	33	334	Corullón	Poula	Pastos
70	9,25	189					González Acebo, Nicanor	Desconocido	33	337	Corullón	Poula	Monte Bajo
71	12,54	244					González Raposo, Eleuterio	Desconocido	33	338	Corullón	Poula	Monte Bajo
72	28,96	579					Diñeiro González, Consuelo	Desconocido	33	344	Corullón	Poula	Monte Bajo
73	14,21	203					García García, Severino	Desconocido	33	345	Corullón	Poula	Prado
74	60,03	1281					Acebo Moral, Ángel	Desconocido	33	879	Corullón	Viduedo	Castañar
75		69					González Acebo, Nicanor	Desconocido	33	471	Corullón	Seirada	Monte Bajo
76	75,31	1253					Castañeira Acebo, Eladio	Desconocido	33	473	Corullón	Seirada	Monte Bajo
77		181					Santamarina García, Lucio	Desconocido	33	474	Corullón	Seirada	Monte Bajo
78		2					Castañeira López, Virginia	Desconocido	33	472	Corullón	Seirada	Monte Bajo
79	33,43	636					García Farelo, Jovino	Desconocido	33	477	Corullón	Seirada	Monte Bajo
80	24,14	461	300	7	0,75	20,67	Castañeira López, Victor	Desconocido	33	476	Corullón	Seirada	Monte Bajo
81	34,03	169	100	7	0,25	6,89	Santamarina García, Amelia	Desconocido	33	487	Corullón	Seirada	Monte Bajo
82		2					García Castela, Eudisia	Desconocido	33	467	Corullón	Seirada	Monte Bajo
83	361	4682	560	8	1	25,5	Comunal Viariz	24515 Viariz (León)	33	1441	Corullón	Xeirada	Monte Bajo
84	36	690					García S.S., Ignacio	Desconocido	33	1440b	Corullón	Xeirada	Monte Bajo
85		19,87					Farelo García, Eloina	Desconocido	33	1439	Corullón	Xeirada	Prado
86		7					García García, José	Desconocido	33	518	Corullón	Val de Salloes	Monte Bajo
87		27					Acebo Castañeira, Domingo	Desconocido	33	526	Corullón	Ribeira	Prado
88	15,69	277					García Diñeiro, Antonio	Desconocido	33	525	Corullón	Ribeira	Prado
89	20,63	419					Fernández Castela, Benjamín	Desconocido	33	524	Corullón	Ribeira	Prado
90	18,02	287					González Diñeiro, María	Desconocido	33	523	Corullón	Ribeira	Prado
91		64					González Diñeiro, Domingo	Desconocido	33	522	Corullón	Ribeira	Prado
92		3					Desconocido	Desconocido	33	10521	Corullón	Ribeira	Prado
93	2,44	41					González Diñeiro, Domingo	Desconocido	33	10522	Corullón	Ribeira	Prado y Regadio
94		5,42					González Diñeiro, María	Desconocido	33	10523	Corullón	Ribeira	Prado
95	18,64	339					Acebo Castañeira, Domingo	Desconocido	33	536b	Corullón	Ribeira	Monte Bajo
96	29,47	602					García Castañeras, Jesús y 2 más	Desconocido	33	537	Corullón	Ribeira	Monte Bajo
97	56	1125					Acebo Castañeira, Domingo	Desconocido	33	538	Corullón	Ribeira	Monte Bajo
98	47,06	648					Fernández Castela, José	Desconocido	33	541	Corullón	Ribeira	Monte Bajo
99		21					Fernández Castela, Felisa	Desconocido	33	629	Corullón	Nocedo	Monte Bajo
100		39					Fernández Castela, Dominica	Desconocido	33	630	Corullón	Nocedo	Monte Bajo
101		28					Fernández Castela, Felisa	Desconocido	33	631	Corullón	Nocedo	Monte Bajo
102		12					González García, Aurelita	Desconocido	33	540	Corullón	Ribeira	Monte Bajo
103	2,43	236					González González, Heliodoro	C/ Iglesia s/n 24515 Viariz (León)	33	618	Corullón	Nocedo	Pastos
104	18,98	285					García Castela, Entrevino	Desconocido	33	616	Corullón	Nocedo	Pastos
105	21,29	206					Fernández Castela, Benjamín	Desconocido	33	615	Corullón	Nocedo	Pastos
106		257					Acebo García, Genoveva	Desconocido	33	614	Corullón	Nocedo	Pastos
107		238					Castañeras López, Victor	Desconocido	33	635	Corullón	Nocedo	Monte Bajo
108	72,87	1164	450	9	1	3,42	Fernández Castela, José	Desconocido	33	637	Corullón	Nocedo	Monte Bajo
109		79					González González, Bautista	Desconocido	33	636	Corullón	Nocedo	Monte Bajo
110	30,48	615					Fernández Castela, Alvaro	Desconocido	33	639	Corullón	Nocedo	Monte Bajo
111	28,88	547					Fernández Castela, José	Desconocido	33	640	Corullón	Nocedo	Monte Bajo
112	5,79	275					García García, Inocencia	Desconocido	33	808	Corullón	Lamas de Pracia	Castañar
113	5,23	107					Acebo González, Evelio y 4 más	C/ Real nº 24515 Viariz (León)	33	641	Corullón	Nocedo	Monte Bajo

Nº orden	Vuelo m.l.	Vuelo (m³)	Ocup. temp.	N.º apoyo	Cantidad	Sup. (m²)	Propietario	Dirección	Pol.	Par.	Ayuntamiento	Paraje	Naturaleza
114	61,89	1132					Acebo González, Evelio	C/ Real nº9 24515 Viaziz (León)	33	642	Corullón	Nocedo	Pastos
115		16					Acebo Domingo, Herederos	Desconocido	33	1045	Corullón	Valoiro	Monte Bajo
116	8,56	142					González González, Bautista	Desconocido	33	76	Corullón	Santalla	Monte Bajo
117	16,47	319					Acebo Moral, Enrique	Desconocido	33	77	Corullón	Santalla	Monte Bajo
118	24,66	488					Castañeira Acebo, Eladio	Desconocido	33	78	Corullón	Santalla	Monte Bajo
119	23,98	449					Acebo Moral, Angel	Desconocido	33	79	Corullón	Santalla	Monte Bajo
120	70,85	1383	450	10	1	3,42	Acebo Moral, Enrique	Desconocido	33	80	Corullón	Santalla	Monte Bajo
121	70,59	1399					Acebo Castañeira, Domingo	Desconocido	33	75	Corullón	Barxelas	Labor secoano
122	35,83	625					García García, David	Desconocido	33	70	Corullón	Santalla	Monte Bajo
123		20					García García, Flora	Desconocido	33	84	Corullón	Santalla	Labor secoano
124		152					Desconocido	Desconocido	33	66	Corullón	Santalla	Monte Bajo
125	6,47	175					García García, Flora	Desconocido	33	63	Corullón	Santalla	Pastos
126	14,61	206					Desconocido	Desconocido	33	65	Corullón	Santalla	Pastos
127	11,88	241					González Fernández, Saturnino	Desconocido	33	1063	Corullón	Valorio	Prado
128	4,12	85					González Fernández, Saturnino	Desconocido	33	11063	Corullón	Valoiro	Prado
129	48,53	975					Sanchez García, Rodrigo	C/ Real nº1 24515 Viaziz (León)	33	52	Corullón	Valoiro	Prado
130	9,28	100					Farelo García, Gabino	Desconocido	33	11005	Corullón	Valoiro	Castañar
131	1,24	86					Del Río García, Domingo	Desconocido	33	1006	Corullón	Valoiro	Monte Bajo
132		32					Farelo García, Gabino	Desconocido	33	1005	Corullón	Valoiro	Castañar
133	23,13	403					Del Río García, Domingo	Desconocido	33	11006	Corullón	Valoiro	Monte Bajo
134	12,84	231					Sanchez Acebo, Manuela Generosa	Desconocido	33	11007	Corullón	Valoiro	Prado y Regadio
135	4,49	156					García Castañeda, Jesús	Desconocido	33	1009	Corullón	Valoiro	Monte Bajo
136	23,21	432					García Delgado, Secundino	Desconocido	33	11008	Corullón	Valoiro	Monte Bajo
137	23,37	465					García Acebo, Manuel	Desconocido	33	48	Corullón	Perales	Labor secoano
138		28					Rodríguez Broco, Rodrigo	Desconocido	33	1011	Corullón	Valorio	Monte Bajo
139	25,26	500					García Acebo, Manuel	Desconocido	33	1013	Corullón	Valorio	Monte Bajo
140	7,23	146					García López, Carmen y 2 más	Desconocido	33	1015	Corullón	Peraiz	Monte Bajo
141	16,2	318					García López, Entrevino	Desconocido	33	1016	Corullón	Valoiro	Monte Bajo
142	8,24	171					García García, Francisco	Desconocido	33	1017	Corullón	Valoiro	Monte Bajo
143	20,94	421					González Diñeiro, Domingo	Desconocido	33	27	Corullón	Peraes	Pastos
144	31,7	587					García García, Flora	Desconocido	33	25	Corullón	Peraes	Pastos
145	2,28	91					García Acebo, Manuel	Desconocido	33	24	Corullón	Peraes	Pastos
146	13,1	264					Santamarina García, Lucio	Desconocido	33	26	Corullón	Peraes	Pastos
147		153					Diñeiro S.S., Domingo	Desconocido	33	1018	Corullón	Valoiro	Monte Bajo
148	34,65	541	450	11	1	3,42	Desconocido	Desconocido	33	1019	Corullón	Valoiro	Monte Bajo
149		5					Desconocido	Desconocido	33	1020	Corullón	Valoiro	Monte Bajo
150	105,23	2089					Castañeira López, Víctor	Desconocido	33	886	Corullón	Soutelo	Castañar
151	10,53	226					García García, Inocencio	Desconocido	33	902	Corullón	Soutelo	Castañar
152	5	152					López Sanchez, María	Desconocido	37	1406	Corullón	Suavila	Monte Bajo
153	28,05	496					SanPrado y Regadioón Acebo, Bernardino	Desconocido	37	1405	Corullón	Suavila	Monte Bajo
154	27,21	549					García García, David	Desconocido	37	1403	Corullón	Suavila	Monte Bajo
155	27,5	501					García López, Entrevino	Desconocido	37	1402	Corullón	Suavila	Monte Bajo
156	18	408	600	12	1	28,62	González Acebo, Amador	Desconocido	37	1401	Corullón	Suavila	Monte Bajo
157		175					González Acebo, Emilio	Desconocido	37	1394	Corullón	Suavila	Monte Bajo
158	15,95	236					Acebo López, Manuel	C/ Iglesia nº10 24515 Viaziz (León)	37	1400	Corullón	Suavila	Monte Bajo
159	11,34	172					López González, Manuel	Desconocido	37	1399	Corullón	Suavila	Monte Bajo
160	6,46	184,49					Excmª Diputación de León	Desconocido	37	9001	Corullón	Suavila	Ctra LE157/11
161	8,88	120					López González, Manuel	Desconocido	37	11399	Corullón	Suavila	Monte Bajo
162		78					García González, Emilio	Desconocido	37	11394	Corullón	Suavila	Monte Bajo
163	40,97	795					García Moldes, Ignacio	Desconocido	37	1395	Corullón	Suavila	Monte Bajo
164	33,12	663					Desconocido	Desconocido	37	1388	Corullón	Suavila	Monte Bajo
165	57,29	1148					González Arias, Teresa	C/ Soutin nº6 24515 Viaziz (León)	33	921	Corullón	Leirasi	Castañar
166	71,09	1464					González González, Heliodoro	C/ Iglesia s/n 24515 Viaziz (León)	16	850	Corullón	Forcados	Monte Bajo
167	27	456					González Diñeiro, Antonio	Desconocido	16	859	Corullón	Forcados	Castañar
168	17,83	375					Desconocido	Desconocido	16	860	Corullón	Forcados	Monte Bajo
169	9,18	182					González Acebo, Amador	Desconocido	16	767	Corullón	Forcados	Castañar
170	26,97	443					González García, Inocencia	Desconocido	16	766	Corullón	Forcados	Monte Bajo
171		115					Desconocido	Desconocido	16	862	Corullón	Forcados	Monte Bajo
172	1,34	95					García González, Antonio	Desconocido	16	764	Corullón	Forcados	Monte Bajo
173	38,87	715					González Acebo, Amador	Desconocido	16	769	Corullón	Forcados	Monte Bajo
174	45	950					Sanchez García, Emerita	Desconocido	16	770	Corullón	Forcados	Monte Bajo
175	24,69	407					Acebo Moral, Angel	Desconocido	16	778	Corullón	Forcados	Monte Bajo
176		8					García García, José	Desconocido	16	776	Corullón	Forcados	Monte Bajo
177		88					García De Aurora, José	Desconocido	16	775	Corullón	Forcados	Monte Bajo
178	42,68	755					García González, Antonio	Desconocido	16	774	Corullón	Forcados	Monte Bajo
179	13,95	257					García García, Inocencio	Desconocido	16	773	Corullón	Forcados	Monte Bajo

Nº orden	Vuelo m.l.	Vuelo (m³)	Ocup. temp.	N.º apoyo	Cantidad Sup. (m³)	Propietario	Dirección	Pol.	Par.	Ayuntamiento	Paraje	Naturaleza
180		52				Desconocido	Desconocido	16	807	Corullón	Forcados	Monte Bajo
181	13,02	218				Acebo Moral, Ángel	Desconocido	16	806	Corullón	Forcados	Monte Bajo
182		16				García García, Inocencio	Desconocido	16	815	Corullón	Forcados	Monte Bajo
183		29				Sanchez García, Emerita	Desconocido	16	811	Corullón	Forcados	Monte Bajo
184	10,88	213	450	13	0,25 0,81	García García, Flora	Desconocido	16	808	Corullón	Forcados	Monte Bajo
185	9,51	191	450	13	0,75 25,205	González González, Heliodoro	C/ Iglesia s/n 24515 Viariz (León)	16	809	Corullón	Forcados	Monte Bajo
186	26,34	498				García Acebo, Adela	Desconocido	16	810	Corullón	Forcados	Monte Bajo
187		362				González González, Bautista	Desconocido	16	720	Corullón	Ucedos	Pastos
188	67,7	774,43				García García, David	Desconocido	16	719	Corullón	Ucedos	Pastos
189		257				Acebo González, Alberto	Desconocido	16	718	Corullón	Ucedos	Pastos
190	73,88	1109				Farelo García, José	Desconocido	16	714	Corullón	Ucedos	Pastos
191		158				García García, José	Desconocido	16	538	Corullón	San Sadurnin	Pastos
192		116				Castañeira Acebo, Eladio	Desconocido	16	539	Corullón	San Sadurnin	Pastos
193		35				González González, Heliodoro	C/ Iglesia s/n 24515 Viariz (León)	16	551	Corullón	San Sadurnin	Pastos
194		36				González García, Aurelia	Desconocido	16	542	Corullón	San Sadurnin	Pastos
195		5				González García, José	Desconocido	16	545	Corullón	San Sadurnin	Monte Bajo
196	57,73	1102	225	14	0,5 1,62	García García, Inocencio	Desconocido	16	698	Corullón	Ucedos	Monte Bajo
197	22,85	386	225	14	0,5 1,62	García González, Domingo	Desconocido	16	699	Corullón	Ucedos	Monte Bajo
198		103				García García, Inocencio	Desconocido	16	700	Corullón	Ucedos	Monte Bajo
199	14,15	286				Acebo Moral, Ángel	Desconocido	16	554	Corullón	San Sadurnin	Monte Bajo
200	14,96	294				Castañeiras López, Felicitas	Desconocido	16	555	Corullón	San Sadurnin	Monte Bajo
201	13,14	263				González González, José	Desconocido	16	556	Corullón	San Sadurnin	Monte Bajo
202	13,73	282				García García, David	Desconocido	16	560	Corullón	San Sadurnin	Monte Bajo
203	21,16	415				González González, Bautista	Desconocido	16	561	Corullón	San Sadurnin	Monte Bajo
204	5,63	113				Desconocido	Desconocido	16	568	Corullón	San Sadurnin	Monte Bajo
205	5,72	102				Castañeiras Acebo, Eladio	Desconocido	16	567	Corullón	San Sadurnin	Monte Bajo
206	5,59	92				Desconocido	Desconocido	16	566	Corullón	San Sadurnin	Monte Bajo
207		79				González González, José	Desconocido	16	563	Corullón	San Sadurnin	Monte Bajo
208	32,02	566				Acebo García, José	Desconocido	16	564	Corullón	San Sadurnin	Monte Bajo
209		32				González García, Aurelio	Desconocido	16	565	Corullón	San Sadurnin	Monte Bajo
210	43,63	653				Arias Barrio, Basilisa	Desconocido	16	573	Corullón	San Sadurnin	Monte Bajo
211	6,03	335				Arias Diñeiro, Luis	Desconocido	16	572	Corullón	San Sadurnin	Monte Bajo
212	54,28	797	600	15	1 28,62	García Castañeira, Basilisa	Desconocido	16	582	Corullón	San Sadurnin	Monte Bajo
213	15,28	471				González González, José	Desconocido	16	581	Corullón	San Sadurnin	Monte Bajo
214	10,58	213				García González, Enrique	Desconocido	16	580	Corullón	San Sadurnin	Monte Bajo
215		105				García Acebo, José	Desconocido	16	587	Corullón	San Sadurnin	Monte Bajo
216	26,32	537				García González, Domingo	Desconocido	16	579	Corullón	San Sadurnin	Monte Bajo
217	12,37	249				López García, Joaquín	Desconocido	16	578	Corullón	San Sadurnin	Monte Bajo
218	7,7	157				Blanco Villar, Raquel	Desconocido	16	577	Corullón	San Sadurnin	Monte Bajo
219	25,17	482				Acebo González, Almiro	Desconocido	16	576	Corullón	San Sadurnin	Monte Bajo
220	32,43	658				García García, David	Desconocido	16	630	Corullón	Val Medio	Monte Bajo
221	20,55	408				Acebo Moral, Ángel	Desconocido	16	632	Corullón	Val Medio	Castañar
222	69	1348				García S.S., Camilo	Desconocido	16	475	Corullón	San Sadurnin	Castañar
223		3				Rodríguez Rascado, Eulalia	Desconocido	16	633	Corullón	Atais	Monte Bajo
224		7				García García, Magdalena	Desconocido	16	634	Corullón	Atais	Monte Bajo
225	30	532	384,5	16	0,5 15,96	Villa S.S., Generosa	Desconocido	16	320	Corullón	Pico de Lugar	Pastos
226	2,91	171	384,5	16	0,5 15,96	Villar Núñez, Sagrario	C/ San Miguel nº3 24514 Corullón (León)	16	319	Corullón	Val Do Medio	Pastos
227	48,84	970				Teison S.S., Indalecio	Desconocido	16	317	Corullón	Pico de Lugar	Pastos
228		2				Castañeiras Acebo, Eladio	Desconocido	15	20138	Corullón	Mata Falsa	Prado
229		73				Corredera S.S., Antonio	Desconocido	15	134	Corullón	Mata Falsa	Castañar
230	5,11	340				López S.S., Manuela	Desconocido	15	133	Corullón	Mata Falsa	Castañar
231	17,32	318				Blanco Morcelle, Dalmiro	Desconocido	15	135	Corullón	Garbancei-ra	Castañar
232	20,99	337				Blanco S.S., Encarnación	Desconocido	15	136	Corullón	Mata Falsa	Castañar
233		5				Yebra Rivas, Gonzalo	Desconocido	15	131	Corullón	Mata Falsa	Castañar
234	9,97	203				Núñez Valle, Elena	Desconocido	15	130	Corullón	Val de Gabuguido	Castañar
235	8,51	166				Diñeiro Gavela, Eliseo	C/ Barredo de Abajo nº19 24514 Corullón (León)	15	129	Corullón	Mata Falsa	Castañar
236	9,13	164				González Potès, Ricardo	Desconocido	15	128	Corullón	Mata Falsa	Castañar
237	7,77	176				Diñeiro Gavela, Eliseo	C/ Barredo de Abajo nº19 24514 Corullón (León)	15	127	Corullón	Mata Falsa	Castañar
238	16,71	327				García Martínez, Elisa	Desconocido	15	125	Corullón	Abrubei-ras	Pastos
239	41,28	711				Blanco S.S., Manuel	Desconocido	15	126	Corullón	Mata Falsa	Pastos
240	32,9	780				Gavela García, Bilverio	Desconocido	15	118	Corullón	Mata Falsa	Pastos
241	13,3	261				Blanco Gavela, Carmen	Desconocido	15	117	Corullón	Mata Falsa	Pastos
242	16,54	332				Blanco Morcelle, Antonio	Desconocido	15	116	Corullón	Mata Falsa	Pastos
243	11	218				Alcantara S.S., Manuel	C/ Carril nº4 24560 Toral de los Vados (León)	15	115	Corullón	Mata Falsa	Pastos
244	11,34	218				Cuadrado Teison, Antonio	Desconocido	15	114	Corullón	Mata Falsa	Pastos
245	10,38	161				Valle García, Manuel	Desconocido	15	113	Corullón	Mata Falsa	Pastos
246	2,73	94				González González, Balbina	Desconocido	15	112	Corullón	Mata Falsa	Pastos

Nº orden	Vuelo m.l.	Vuelo (m²)	Ocup. temp.	N.º apoyo	Cantidad Sup. (m²)	Propietario	Dirección	Pol.	Par.	Ayuntamiento	Paraje	Naturaleza	
247		8				González García, Jacinto	Desconocido	15	111	Corullón	Mata Falsa	Pastos	
248	0,71	70				Valle S.S., Manuel	Desconocido	15	220	Corullón	Revuelta	Pastos	
249	25,42	473	550	17	1	27,56	Villar S.S., Generosa	Desconocido	15	222	Corullón	Revuelta	Pastos
250		112				Desconocido	Desconocido	15	223	Corullón	Revuelta	Pastos	
251	20,58	291				Ares González, Dalmiro	Desconocido	15	224	Corullón	Revuelta	Pastos	
252	22,36	433				San Pedro Encinas, Concepción	Desconocido	15	225	Corullón	Mata Falsa	Pastos	
253	31,81	636				Ortega Freijó, Domingo	Desconocido	15	226	Corullón	Mata Falsa	Pastos	
254	34,23	688				Carballo S.S., Gerbasio	Desconocido	15	211	Corullón	Revuelta	Pastos	
255		9				Valle Carballo, Aurora	Desconocido	15	198	Corullón	Barredo	Pastos	
256		45				Valle García, Luzdivina	Desconocido	15	199	Corullón	Barredo	Pastos	
257	3,37	69				Freijó S.S., Antonio	Desconocido	15	200	Corullón	Barredo	Pastos	
258	8,12	116				Valle Carballo, Aurora	Desconocido	15	202	Corullón	Barredo	Pastos	
259	26,62	438				Desconocido	Desconocido	15	212	Corullón	Revuelta	Pastos	
260		96				Vidal Fernández, José	Desconocido	15	209	Corullón	Revuelta	Pastos	
261	42,89	833				Ares S.S., Vicente	Desconocido	15	205	Corullón	Revuelta	Pastos	
262	7,95	171				Desconocido	Desconocido	15	204	Corullón	Revuelta	Pastos	
263	21,24	354				Desconocido	Desconocido	15	206	Corullón	Revuelta	Pastos	
264	4,86	144				Desconocido	Desconocido	15	207	Corullón	Revuelta	Pastos	
265		16				Desconocido	Desconocido	15	208	Corullón	Revuelta	Prado y Regadio	
266	51,6	950	200	18	0,5	1,62	Núñez Teisón, Ruben	Desconocido	15	15	Corullón	Abrubei-ras	Pastos
267		52				Yebra Rivas, Gonzalo	Desconocido	15	14	Corullón	Abrubei-ras	Pastos	
268	83,52	1681	200	18	0,5	1,62	Desconocido	15	175	Corullón	Val de Sabugueiro	Castañar	
269		265				Valle García, Luzdivina	Desconocido	15	233a	Corullón	Peralías	Viña Secano	
270	80,88	1373				Desconocido	Desconocido	15	170	Corullón	Corullón	Castañar	
271		25				Novo Villar, Cármen	Desconocido	14	819	Corullón	Teso Becerreiro	Castañar	
272	48,67	808	225	19	0,5	1,71	Gavala S.S., Cármen	Desconocido	14	811	Corullón	Teso Becerreiro	Pastos
273	0,78	140				González López, Mª Asunción	Desconocido	14	868	Corullón	Val Sabugueiro	Castañar	
274		19				Novo Villar, Cármen	Desconocido	14	812	Corullón	Teso Becerreiro	Castañar	
275	35,41	803	225	19	0,5	1,71	Comunal de Corullón	24514 Corullón (León)	14	810	Corullón	Teso Becerreiro	Pastos
276	39,72	756				Blanco Morcelle, Antonio	Desconocido	14	809b	Corullón	Teso Becerreiro	Castañar	
277	24,85	470				Blanco S.S., Antonio	Desconocido	14	808	Corullón	Teso Becerreiro	Pastos	
278	34,77	643				Núñez S.S., Cármen	Desconocido	14	807	Corullón	Teso Becerreiro	Pastos	
279	15	301				Desconocido	Desconocido	53	79b	Corullón	La Caseta	Monte Bajo	
280	34,54	702				Arias Goyanes, Mª Carmen	Desconocido	53	75	Corullón	La Caseta	Castañar	
281	19,3	371				Desconocido	Desconocido	53	79a	Corullón	La Caseta	Pastos	
282	1,9	50				Arias Carballo, José	Desconocido	50	31	Corullón	Escaleiros	Pastos	
283	3,01	115				Vidal Fernández, José	Desconocido	50	30	Corullón	Escaleiros	Pastos	
284	37,35	656				Rascado Morcelle, José	Desconocido	50	10040	Corullón	Linarelos	Castañar	
285	52,42	1048				Obispado de León	Plaza de Regla, 7 24003 LEÓN	50	29	Corullón	Escaleiros	Pastos	
286	14,1	92				García Martínez, Amelia	Desconocido	50	43	Corullón	Escaleiros	Monte Bajo	
287	25,68	479	200	20	0,5	1,62	García Martínez, Amelia	Desconocido	50	41	Corullón	Escaleiros	Pastos
288	20,19	405	200	20	0,5	1,62	González López, Antonio	Desconocido	50	28	Corullón	Escaleiros	Prado
289	45,76	886				González González, Mercedes	Desconocido	50	42	Corullón	Escaleiros	Pastos	
290	50,94	1052				Desconocido	Desconocido	50	76	Corullón	Escaleiros	Monte Bajo	
291	8,9	203				Desconocido	Desconocido	50	37	Corullón	Escaleiros	Pastos	
292	46,34	893				Yebra Rivas, Gonzalo y 4 más	Desconocido	50	36	Corullón	Escaleiros	Pastos	
293		46				Núñez Valle, Elena	Desconocido	50	35	Corullón	Escaleiros	Pastos	
294	35,72	723				Novo Villar, Cármen	Desconocido	46	315	Corullón	Escaleiros	Castañar	
295	19,72	413				Núñez Teisón, Silverio	Desconocido	46	316	Corullón	Escaleiros	Labor secano	
296	12	239	400	21	1	30,82	Valle García, Luzdivina	Desconocido	46	317	Corullón	Escaleiros	Labor secano
297	9,1	182				Valle Carballo Aurora del	Desconocido	46	318	Corullón	Escaleiros	Labor secano	
298	35,6	715				Rodríguez Cortinas Francisco Juan	Desconocido	46	365	Corullón	Escadaba-da	Pastos	
299	78,5	1570				Villar Nuñez Pilar	Desconocido	46	366	Corullón	Escadaba-da	Pastos	
300	23,6	378				Blanco Diñeiro Francisco	Desconocido	46	367	Corullón	Escadaba-da	Pastos	
301		91				Blanco Santín Adriano	Desconocido	46	368	Corullón	Escadaba-da	Pastos	
302	52,3	1046				Blanco García Amparo	Desconocido	46	371	Corullón	Escadaba-da	Monte Bajo	
303	25,8	514				Quiroga Pumariega Manuel	Desconocido	46	380	Corullón	Escadaba-da	Pastos	
304	50,1	1007	400	22	1	3,24	Raimúndez S-S Manuel	Desconocido	46	382	Corullón	Escadaba-da	Castañar
305	16,5	377				Pumariega González José	Desconocido	46	384	Corullón	Escadaba-da	Pastos	
306	18	584				Farelo González Marcial	Desconocido	46	385	Corullón	Escadaba-da	Pastos	
307		23				Blanco Morcelle Manuel	Desconocido	50	119	Corullón	Fastia	Pastos	
308		140				Desconocidos	Desconocido	50	56	Corullón	Fastia	Castañar	
309	6,3	154				Desconocidos	Desconocido	50	57	Corullón	Fastia	Castañar	
310	15,3	309				Gabela S-S Enrique	Desconocido	50	58	Corullón	Fastia	Castañar	
311	11,8	259				González Vidal Mª Luz	C/ San Miguel de Abajo nº4 24514 Corullón (León)	50	59	Corullón	Fastia	Castañar	
312	14,8	327				López Teijón Concepción	Desconocido	50	60	Corullón	Fastia	Castañar	
313	5,4	171				Teijón S-S Indalecio	Desconocido	50	61	Corullón	Fastia	Castañar	

Nº orden	Vuelo m.l.	Vuelo (m²)	Ocup. temp.	N.º apoyo	Cantidad	Sup. (m²)	Propietario	Dirección	Pol.	Par.	Ayuntamiento	Paraje	Naturaleza
314	31,3	532					Teijón S-S Indalecio	Desconocido	50	10061	Corullón	Sierra Alba	Castañar
315		201					Martínez Goyanes Rocio	Desconocido	46	387a	Corullón	Fastia	Labor secoano
316	87,1	2270					Desconocidos	Desconocido	48	97	Corullón	Fastia	Pastos
317	112,7	2953	769	23	I	31,92	Balboa Moldes Dionisio	Desconocido	48	98	Corullón	Rabedaos	Monte bajo
318	41,2	875					García Diñeiro Manuel	Desconocido	48	99	Corullón	Rebodaos	Monte bajo
319	15,9	333					Encinas Gavelas Luis	Desconocido	48	100	Corullón	Reventón	Monte bajo
320	26,6	579					Farelo González Marcial	Desconocido	48	101	Corullón	Rebodaos	Monte bajo
321	72,8	1532					Encinas Gavelas Nieves	Desconocido	48	102a	Corullón	Reventón	Labor secoano
322	27,8	588					Núñez Goyanes José y dos más	C/ Campo del Río nº16 24514 Corullón (León)	48	103a	Corullón	Rebodaos	Prado
323	39,1	784					Goyanes Ares Manuel	Desconocido	48	104	Corullón	Reventón	Monte bajo
324	154,7	4194	400	24	I	3,24	Vidal Fernández José	Desconocido	46	441	Corullón	Reventón	Monte bajo
325	69,2	2097					Alcántara Castro Pio	Desconocido	46	442	Corullón	Reventón	Monte bajo
326		143					Núñez Pombo Gabino	Desconocido	46	443	Corullón	Reventón	Monte bajo
327		168					Vidal Fernández José	Desconocido	48	110	Corullón	Reventón	Monte bajo
328		2					Farelo García Domingo	Desconocido	46	454	Corullón	Perejona	Pastos
329		12					García Martínez Amelia	Desconocido	46	455	Corullón	Perejona	Pastos
330		18					García Martínez Feliciano	C/ Campo nº14 24514 Corullón (León)	46	456	Corullón	Perejona	Pastos
331	58,6	1313					Guerrero López Mª Teresa	Desconocido	46	457	Corullón	Perejona	Pastos
332		348					Desconocidos	Desconocido	46	458	Corullón	Perejona	Pastos
333		102					Vidal Fernández Manuel	Desconocido	46	459	Corullón	Gallegos	Labor secoano
334	35,4	895					Valle Campelo Perfecta del	Desconocido	48	123	Corullón	Aira da Lebre	Monte bajo
335	3,2	246					Desconocidos	Desconocido	48	122	Corullón	Aira da Lebre	Monte Bajo
336	28,2	839					González Pol Encarnación	Desconocido	48	10124	Corullón	Gallegos	Monte bajo
337		320					Yebra Rivas González y seis Hnos.	Desconocido	48	128	Corullón	Aira da Lebre	Monte bajo
338	79,8	1692	450	25	I	3,24	González Morcelle Balbino	Desconocido	48	129	Corullón	Aira da Lebre	Pastos
339	12,2	275					Cementos Cosmos S.A.	Av. Santalla de Oscos s/n 24560 Toral de los Vados (León)	48	133	Corullón	Aira da Lebre	Pastos
340	10,5	232					Freijo González Matías	C/ Barredo de Abajo s/n 24514 Corullón (León)	48	134	Corullón	Aira da Lebre	Pastos
341	13,3	298					González Aries Asunción	Desconocido	48	135	Corullón	Aira da Lebre	Pastos
342	10,2	260					Aries Pumareiga José	Desconocido	48	136	Corullón	Aira da Lebre	Pastos
343	14,8	290					Freijo González Matías	C/ Barredo de Abajo s/n 24514 Corullón (León)	48	137	Corullón	Navalín	Pastos
344	25,8	512					González Nuñez Secundino	Desconocido	48	138	Corullón	Navalín	Pastos
345	2,2	81					Arias García Domingo	Desconocido	48	139	Corullón	Navalín	Pastos
346		29					Forarelo González Alfredo	Desconocido	48	140	Corullón	Navalín	Pastos
347		190					González Arias Victoriano	Desconocido	48	148	Corullón	Navalín	Pastos
348	107,4	2174	200	26	0,5	1,62	Núñez S-S Silveiro	Desconocido	48	147a	Corullón	Navalín	Labor secoano
349	137	2721	200	26	0,5	1,62	Cementos Cosmos S.A.	Av. Santalla de Oscos s/n 24560 Toral de los Vados (León)	48	155a	Corullón	Aira da Lebre	Labor secoano
350	38,4	762					Santín Diñeiro Domingo	Desconocido	48	156	Corullón	Aira da Lebre	Monte bajo
351		6					Balboa Pérez Antonio	Desconocido	48	157	Corullón	Aira da Lebre	Monte bajo
352	58	1162					Arias García Digna	Desconocido	47	381	Corullón	Gallegos	Pastos
353	17,2	310					González González Balbina	Desconocido	47	383	Corullón	Gallegos	Pastos
354		38					Desconocidos	Desconocido	47	392b	Corullón	Gallegos	Pastos
355	79,6	1595					Desconocidos	Desconocido	47	393b	Corullón	Gallegos	Pastos
356	49,6	974					Desconocidos	Desconocido	47	394	Corullón	Gallegos	Monte bajo
357		12					Desconocidos	Desconocido	47	395	Corullón	Gallegos	Monte bajo
358	8,9	188					Pereira Álvarez David	Desconocido	47	368	Corullón	Carroedo	Pastos
359	182,9	4649	561	27	I	24,5	Rodríguez Cortinas Francisco Juan	Desconocido	47	369b	Corullón	Carvedón	Monte bajo
360	6,7	178					Pereira Álvarez David	Desconocido	45	1111	Corullón	Pozo	Pastos
361		29					Desconocido	Desconocido	45	1128	Corullón	Mata Pisada	Pastos
362	25	761					Pereira Álvarez Manuel	Desconocido	45	1112	Corullón	Pozo	Pastos
363	28,3	849					Pereira Álvarez José	Desconocido	45	1113	Corullón	Pozo	Pastos
364	29,3	869					Pereira Álvarez Domingo	Desconocido	45	1135	Corullón	Mata Pisada	Pastos
365	30,2	669					Pereira Álvarez David	Desconocido	45	1114	Corullón	Pozo	Pastos
366		264					Rodríguez Cortinas Francisco Juan	Desconocido	45	1110	Corullón	Mata Pasada	Monte bajo
367	31,1	864					Rodríguez Flores Ignacio	Desconocido	45	1109	Corullón	Pozo	Pastos
368	8,2	413					Pereira Álvarez José	Desconocido	45	1115	Corullón	Pozo	Pastos
369		25					Pereira Álvarez Domingo	Desconocido	45	1116	Corullón	Pozo	Pastos
370	10,2	205					Fernández Sánchez Egidio	Desconocido	45	1119	Corullón	Pozo	Pastos
371	68,1	1946					Rodríguez Bello Francisco	Desconocido	45	1108	Corullón	Pozo	Pastos
372	47,3	1442					Rodríguez Cortinas Francisco Juan	Desconocido	45	1110	Corullón	Mata Pasada	Monte bajo
373		30					Desconocido	Desconocido	45	1069	Corullón	Pozo	Pastos
374	51,4	1531	450	28	I	3,24	Sarmiento Olego Luis	Desconocido	45	1068	Corullón	Pozo	Pastos
375	11,4	343					González Gómez Miguel	C/ Fuente nº15 24569 Paradela de Arriba (León)	45	1067	Corullón	Pozo	Pastos
376	13,1	391					Fernández Sánchez Aurora	Bº Carralco n°52 24560 Toral de los Vados (León)	45	1066	Corullón	Pozo	Pastos
377	11,4	333					Soto Gómez Angeles de	C/ jardín nº16 24569 Paradela del Río (León)	45	1065	Corullón	Pozo	Pastos
378	12	351					González Gómez Miguel	C/ Fuente nº15 24569 Paradela de Arriba (León)	45	1064	Corullón	Pozo	Pastos
379	19	511					Álvarez Gómez Francisco	Desconocido	45	1063	Corullón	Pozo	Pastos
380	6,4	124					Valle González José del	Desconocido	45	1062	Corullón	Pozo	Pastos

Nº orden	Vuelo m.l.	Vuelo (m²)	Ocup. temp.	N.º apoyo	Cantidad Sup. (m²)	Propietario	Dirección	Pol.	Par.	Ayuntamiento	Paraje	Naturaleza
381	1,2	84				González Brañas Dario	Desconocido	45	1061	Corullón	Pozo	Pastos
382		41				González Gómez Miguel	C/ Fuente nº 15 24569 Paradela de Arriba (León)	45	1060	Corullón	Pozo	Pastos
383		7				Abella Cuadrado Gabriel	Desconocido	45	1059	Corullón	Pozo	Pastos
384		16				Álvarez Gómez Francisco	Desconocido	45	11063	Corullón	Pozo	Labor secano
385		52				Valle González Ángel del	Desconocido	45	11062	Corullón	Pozo	Labor secano
386		71				González Brañas Dario	Desconocido	45	11061	Corullón	Pozo	Labor secano
387	5,4	99				González Gómez Miguel	C/ Fuente nº 15 24569 Paradela de Arriba (León)	45	11060	Corullón	Pozo	Labor secano
388	4,9	113				Abella Cuadrado Gabriel	Desconocido	45	11059	Corullón	Pozo	Labor secano
389	4,7	128				González Bello Juan	Desconocido	45	11103	Corullón	Pozo	Labor secano
390	5	152				Lago Rodríguez Dalmiro	Desconocido	45	11102	Corullón	Pozo	Labor secano
391	3,9	118				Fernández Sánchez Isabel	Desconocido	45	11058	Corullón	Pozo	Labor secano
392	5,7	171				González del Valle Benigno	Desconocido	45	11057	Corullón	Pozo	Labor secano
393	4,5	136				Iglesias Brañas Dalmiro	Desconocido	45	1056	Corullón	Pozo	Pastos
394	31,8	955				Sánchez González Aurora	Desconocido	45	1055	Corullón	Pozo	Pastos
395	29,8	897				González del Valle José	Desconocido	45	1054	Corullón	Pozo	Pastos
396	22,7	597				Soto Gómez Angeles de	C/ Jardín nº 16 24569 Paradela del Río (León)	45	1049	Corullón	Pozo	Pastos
397	10,1	313				Desconocidos	Desconocido	45	1048	Corullón	Pozo	Pastos
398		37				González González Fidel Ángel	Desconocido	45	1024	Corullón	Pozo	Pastos
399		48				González Puente Asunción	Desconocido	47	16a	Corullón	Bouza	Pastos
400	2,8	88				González del Valle Amador	Desconocido	47	17a	Corullón	Bouza	Castañar
401	9,1	392				González González Elpidio	C/ Cuesta nº 5 24569 Paradela del Río (León)	47	22	Corullón	Bouza	Castañar
402	28,7	695				González López J. Antonio y tres hermanos	Desconocido	47	32	Corullón	Mata Redonda	Pastos
403	27,5	801				González Villanueva Mª Luisa	Desconocido	47	33	Corullón	Mata Redonda	Pastos
404	22,9	688				González Delgado Joaquín	Desconocido	47	34	Corullón	Mata Redonda	Pastos
405	5,1	154				Olego Castro Leonila	Desconocido	47	35	Corullón	Mata Redonda	Pastos
406	6,4	192				Balboa González José	Desconocido	47	36	Corullón	Mata Redonda	Pastos
407	7,4	203	200	29	0,5	Rodríguez Florez Ignacio	Desconocido	47	37	Corullón	Mata Redonda	Pastos
408	7,3	153	200	29	0,5	Lago Rodríguez Esperanza	Desconocido	47	38	Corullón	Mata Redonda	Pastos
409	6,4	128				Rodríguez Florez Ignacio	Desconocido	47	39	Corullón	Mata Redonda	Pastos
410	19	380				Bello Fernández Agustín	Desconocido	47	40	Corullón	Mata Redonda	Pastos
411	9,2	183				Martínez Gómez Juan	Desconocido	47	41	Corullón	Mata Redonda	Pastos
412	9,9	199				Rodríguez Florez Ignacio	Desconocido	47	42	Corullón	Mata Redonda	Pastos
413	13,8	277				Lago Rodríguez María	Desconocido	47	43	Corullón	Mata Redonda	Pastos
414	7,4	148				Balboa González José	Desconocido	47	44	Corullón	Mata Redonda	Pastos
415	5,5	110				García Rodríguez África	Desconocido	47	45	Corullón	Mata Redonda	Pastos
416	7,1	141				Rodríguez S-S José, hermanos de	Desconocido	47	46	Corullón	Mata Redonda	Pastos
417	5,5	111				Martínez Gómez Juan	Desconocido	47	47	Corullón	Mata Redonda	Pastos
418	6,6	132				González González Avelino	Desconocido	47	48	Corullón	Mata Redonda	Pastos
419	7,6	152				Martínez Gómez Juan	Desconocido	47	49	Corullón	Mata Redonda	Pastos
420	6,2	124				Valle González Palmira del	Desconocido	47	50	Corullón	Mata Redonda	Pastos
421	7,1	142				Valle González José del	Desconocido	47	51	Corullón	Mata Redonda	Pastos
422	21,6	431				Iglesias Brañas Magin de la	Desconocido	47	52	Corullón	Mata Redonda	Pastos
423	7	140				Pereira Álvarez Domingo	Desconocido	47	54	Corullón	Mata Redonda	Pastos
424	18,7	374				Bello Álvarez Felicitas	Desconocido	47	55	Corullón	Mata Redonda	Pastos
425	15,7	314				Pereira Álvarez José	Desconocido	47	56	Corullón	Mata Redonda	Pastos
426	9,6	192				Cuadrado Rodríguez Maximino	Desconocido	47	57	Corullón	Mata Redonda	Pastos
427	6,1	122				Pereira Álvarez David	Desconocido	47	58	Corullón	Mata Redonda	Pastos
428	8,1	163				González Álvarez Dario	Desconocido	47	59	Corullón	Mata Redonda	Pastos
429	4,7	94				González Bello Dionisio	Desconocido	47	60	Corullón	Mata Redonda	Pastos
430	9,3	187				González Escuredo Serafín	Desconocido	47	61	Corullón	Valiña Oscura	Pastos
431	38	759				González Bello Juan	Desconocido	47	62	Corullón	Valiña Oscura	Pastos
432	10,4	206				González del Valle Benigno	Desconocido	47	70	Corullón	Valiña Oscura	Pastos
433	10	217				González Delgado Joaquín	Desconocido	47	73	Corullón	Valiña Oscura	Pastos
434	12	322				Lorenzo del Valle Miguel Ángel	Desconocido	47	74	Corullón	Valiña Oscura	Pastos
435	4,2	140				González Gómez Miguel	C/ Fuente nº 15 24569 Paradela de Arriba (León)	47	75	Corullón	Valiña Oscura	Pastos
436	16,9	178				González Gómez Miguel	C/ Fuente nº 15 24569 Paradela de Arriba (León)	47	76	Corullón	Valiña Oscura	Pastos
437	24,9	524				Fernández Sánchez Egidio	Desconocido	47	81	Corullón	Valiña Oscura	Pastos
438	87,6	1596				Fernández Sánchez Emilio	Desconocido	47	82	Corullón	Valiña Oscura	Pastos
439		127				Fernández Sánchez Isabel	Desconocido	47	83	Corullón	Valiña Oscura	Pastos
440	0,8	103				González Gómez Miguel	C/ Fuente nº 15 24569 Paradela de Arriba (León)	47	91	Corullón	Valiña Oscura	Monte bajo
441		14				González Delgado Joaquín	Desconocido	47	92	Corullón	Valiña Oscura	Monte bajo
442	37,6	653				González Gómez Miguel	C/ Fuente nº 15 24569 Paradela de Arriba (León)	47	93	Corullón	Valiña Oscura	Monte bajo
443	27,9	553				Iglesias Brañas Dalmiro	Desconocido	47	94	Corullón	Valiña Oscura	Monte bajo
444	15,6	216				Delgado López Carmen	Desconocido	47	95	Corullón	Valiña Oscura	Monte bajo
445		82				Rodríguez S-S José, hermanos de	Desconocido	47	96	Corullón	Valiña Oscura	Monte bajo
446	10,6	170				González Delgado Joaquín	Desconocido	47	101	Corullón	Valiña Oscura	Monte bajo

Nº orden	Vuelo m.l.	Vuelo (m²)	Ocup. temp.	N.º apoyo	Cantidad	Sup. (m²)	Propietario	Dirección	Pol.	Par.	Ayuntamiento	Paraje	Naturaleza
447		85					Rodriguez Balboa Clara	Desconocido	47	106	Corullón	Valiña Oscura	Monte bajo
448		5					García Rodríguez África	Desconocido	44	1448	Corullón	Valdomar	Pastos
449	6,7	143					Delgado López Carmen	Desconocido	44	1447	Corullón	Valdomar	Pastos
450	3,2	45					Balboa González Nicanor	Desconocido	44	1446	Corullón	Valdomar	Pastos
451	2,8	42					González Balboa Herminio y dos hermanos	Desconocido	44	1445	Corullón	Valdomar	Pastos
452	3,7	59					Olego Alba Raquel	Desconocido	44	1444	Corullón	Valdomar	Pastos
453	13,2	245					Pozo Gómez Alfredo	Desconocido	44	1443	Corullón	Valdomar	Pastos
454	13,9	281					González Balboa Herminio y dos hermanos	Desconocido	44	1442	Corullón	Valdomar	Pastos
455	10,6	211					Pereira Álvarez José	Desconocido	44	1441	Corullón	Valdomar	Pastos
456	4,8	96					Brañas Pérez Cesareo	Desconocido	44	1440	Corullón	Valdomar	Pastos
457	6,1	121					González Brañas Dario	Desconocido	44	1439	Corullón	Valdomar	Pastos
458	4,5	90					Pereira Álvarez José	Desconocido	44	1438	Corullón	Valdomar	Pastos
459	6,4	129					Iglesias Brañas Balbina	Desconocido	44	1437	Corullón	Valdomar	Pastos
460	5,5	110	200	30	0,75	20	Abella Cuadrado Gabriel	Desconocido	44	1436	Corullón	Valdomar	Pastos
461	14,7	294	200	30	0,25	11,92	Rodriguez Rodriguez Pedro	Desconocido	44	1435	Corullón	Valdomar	Pastos
462	5,8	116					Pereira Álvarez Domingo	Desconocido	44	1434	Corullón	Valdomar	Pastos
463	4	80					Bello Fernández Antonio	Desconocido	44	1433	Corullón	Valdomar	Pastos
464	3,8	76					López Merayo Carmen	Desconocido	44	1432	Corullón	Valdomar	Pastos
465	8	160					Pereira Álvarez José	Desconocido	44	1431	Corullón	Valdomar	Pastos
466	10,1	203					González Escuredo Serafin	Desconocido	44	1430	Corullón	Valdomar	Pastos
467	8,1	154					Valle González Pilar del	Desconocido	44	1429	Corullón	Valdomar	Pastos
468	4,3	69					González Santín Mª Argentina	Desconocido	44	1428	Corullón	Valdomar	Pastos
469	4,6	64					Pereira Álvarez Manuel	Desconocido	44	1427	Corullón	Valdomar	Pastos
470	6,4	97					García Rodríguez África	Desconocido	44	1426	Corullón	Valdomar	Pastos
471		44					Lago Rodriguez Esperanza	Desconocido	44	1425	Corullón	Valdomar	Pastos
472		42					González Delgado Joaquín	Desconocido	44	1424	Corullón	Valdomar	Pastos
473		45					Bello Fernández Agustín	Desconocido	44	1423	Corullón	Valdomar	Pastos
474		23					Alonso González Francisco	Desconocido	44	1422	Corullón	Valdomar	Pastos
475		13					Iglesias Brañas Dalmiro	Desconocido	44	1421	Corullón	Valdomar	Pastos
476		10					Pereira Álvarez Manuel	Desconocido	44	1420	Corullón	Valdomar	Pastos
477		8					Valle González Clementina del	Desconocido	44	11419	Corullón	Valdomar	Pastos
478		3					Alonso Macías Remedios	Desconocido	44	11418	Corullón	Valdomar	Pastos
479		2					González Bello Isidro	Desconocido	44	11417	Corullón	Valdomar	Pastos
480		1					Cuadrado Rodriguez Maximino	Desconocido	44	11416	Corullón	Valdomar	Pastos
481	93	1710					González Bello Benigna	Desconocido	44	1415	Corullón	Valdomar	Pastos
482		43					Gómez Balboa Eloy	Desconocido	44	1414	Corullón	Valdomar	Pastos
483	6,2	123					Fernández Sánchez Emilio	Desconocido	44	1413	Corullón	Valdomar	Pastos
484	9,8	197					González Bello Ángela	C/ San Roque nº107 24569 Paradela del Río (León)	44	1411	Corullón	Valdomar	Pastos
485	10,2	189					González Bello Juan	Desconocido	44	1410	Corullón	Valdomar	Pastos
486	16,3	327					Pereira Álvarez David	Desconocido	44	1409	Corullón	Valdomar	Pastos
487	14,7	296					Delgado Merayo Victor	Desconocido	44	1408	Corullón	Valdomar	Pastos
488		45					González Puente Adelaida	Desconocido	44	1375	Corullón	Valdomar	Pastos
489	41,8	790					González Bello Dionisio	Desconocido	44	1370	Corullón	Valdomar	Pastos
490	41,9	837					González Bello Modesta	Desconocido	44	1369	Corullón	Valdomar	Pastos
491	18,3	285					Lago Rodriguez Dalmiro	C/ Ferradal nº71 24560 Toral de los Vados (León)	44	11368	Corullón	Valdomar	Pastos
492		81					Rodriguez Florez Ignacio	Desconocido	44	11367	Corullón	Valdomar	Pastos
493	7,1	78					Olego Castro Leonila	Desconocido	944	1384	Villadecanes	Valdomar	Pastos
494	2,3	71					Valle Iglesias Adelino	C/ San Roque nº 38 24569 Paradela del Río (León)	944	1383	Villadecanes	Valdomar	Pastos
495		43					Iglesias Brañas Magin de la	Desconocido	944	1382	Villadecanes	Valdomar	Pastos
496	10,1	178					Desconocido-Villadecanes	Desconocido	944	11387	Villadecanes	Valdomar	Pastos
497		7					González Bello Juan	Desconocido	944	1387	Villadecanes	Valdomar	Pastos
498		31					Desconocido-Villadecanes	Desconocido	944	11384	Villadecanes	Valdomar	Pastos
499		62					Desconocido-Villadecanes	Desconocido	944	11383	Villadecanes	Valdomar	Pastos
500	13,6	206					Desconocido-Villadecanes	Desconocido	944	11382	Villadecanes	Valdomar	Pastos
501	17,3	340					Desconocido-Villadecanes	Desconocido	944	11381	Villadecanes	Valdomar	Pastos
502	18,4	368					Sánchez Gómez Emilio	Desconocido	944	1366	Villadecanes	Valdomar	Pastos
503		6,2					Valle González Clara del	Desconocido	944	1354	Villadecanes	Bouza Fría	Pastos
504	21,3	427					Desconocido-Villadecanes	Desconocido	944	1355	Villadecanes	Bouza Fría	Pastos
505	10,4	200					Fernández Sánchez Isabel	Desconocido	944	1356	Villadecanes	Bouza Fría	Pastos
506	21,8	410					Pereira Fernández José	Desconocido	944	1357	Villadecanes	Bouza Fría	Pastos
507	6	146					Pereira González Eliseo	Desconocido	944	1358	Villadecanes	Bouza Fría	Pastos
508		1					González Esteve Javier	Desconocido	944	1359	Villadecanes	Bouza Fría	Pastos
509	9,2	184					Pereira Fernández David	Desconocido	944	1349	Villadecanes	Bouza Fría	Pastos
510	6,5	131					Pereira Alonso Ursicino	Desconocido	944	1348	Villadecanes	Bouza Fría	Pastos
511	15,2	303					Alvarez Gómez Ángel	Desconocido	944	1347	Villadecanes	Bouza Fría	Pastos

Nº orden	Vuelo m.l.	Vuelo (m²)	Ocup. temp.	N.º apoyo	Cantidad Sup. (m²)	Propietario	Dirección	Pol.	Par.	Ayuntamiento	Paraje	Naturaleza
512	17	340				González Macías Elpidio y cuatro más	Desconocido	944	1346	Villadecanes	Bouza Fría	Pastos
513	11,6	232				Alonso Macías Azucena	Desconocido	944	1345	Villadecanes	Bouza Fría	Pastos
514		43				Pereira González Vicente	Desconocido	944	735	Villadecanes	Valdomar	Pastos
515	9,7	268				González Macías Elpidio y otro	Desconocido	944	736	Villadecanes	Valdomar	Pastos
516	14	279				Desconocido	Desconocido	944	1334	Villadecanes	Valdomar	Pastos
517	9,6	181				Pereira Alonso Ursicino	Desconocido	944	1335	Villadecanes	Bouza Fría	Pastos
518	11,9	205	400	31	1 31,92	Sin apellidos- Villadecanes	Desconocido	944	1336	Villadecanes	Bouza Fría	Pastos
519	7,3	118				González Santín Mª Argentina	Desconocido	944	1338	Villadecanes	Bouza Fría	Pastos
520	8,2	208				Rodríguez Alonso Manuel	Desconocido	944	1339	Villadecanes	Bouza Fría	Pastos
521		3				Oblanca Jimenez Miguel Ángel	Desconocido	944	1308	Villadecanes	Airola	Pastos
522	18	388				Fernández Sánchez Paz y tres más	Desconocido	944	723	Villadecanes	Valdomar	Pastos
523	21,3	479				Alba Escuredo Leopoldo de y tres más	Desconocido	944	724	Villadecanes	Valdomar	Pastos
524	23,4	525				González Macías Elda	Desconocido	944	725	Villadecanes	Valdomar	Pastos
525	16,1	362				Sin apellidos- Villadecanes	Desconocido	944	726	Villadecanes	Valdomar	Pastos
526		112				Fernández Sánchez Isabel	Desconocido	944	727	Villadecanes	Valdomar	Pastos
527		22				Álvarez Gómez Ángel	Desconocido	944	1555	Villadecanes	Carqueixada	Pastos
528		51				Álvarez Gómez Candelas	c/ Fuente nº17 24569 Paradela del Río (León)	944	1556	Villadecanes	Carqueixada	Pastos
529	3,1	84				Álvarez Gómez Encina	Desconocido	944	1557	Villadecanes	Carqueixada	Pastos
530	7,6	122				Álvarez Gómez Candelas	c/ Fuente nº17 24569 Paradela del Río (León)	944	1558	Villadecanes	Carqueixada	Pastos
531	25,5	468				Castro del Valle Delio	Desconocido	944	1559	Villadecanes	Carqueixada	Pastos
532	56,2	1058				Soto Gómez Ángeles	c/ Jardín nº16 24569 Paradela del Río (León)	944	1560	Villadecanes	Carcanse	Pastos
533	17,9	603				Valle González Dalmiro del	Desconocido	944	1561	Villadecanes	Carqueixada	Pastos
534	23,6	503				J.V. de Paradela del Río	24569 Paradela del Río (León)	944	1562	Villadecanes	Carqueixada	Pastos
535	6,6	147				Sarmiento Delgado Sofia y otros	Desconocido	944	1563	Villadecanes	Ganarnedo	Pastos
536	6	140				Ferreira Merayo Antonio Froilán y otro	c/ Jardín nº7 24569 Paradela del Río (León)	944	1564	Villadecanes	Bouza Fría	Pastos
537	8,2	181				Alonso Macías Teodora	Desconocido	944	1565	Villadecanes	Carqueixada	Pastos
538	23,3	494	400	32	1 45,56	Valle González Jesús del	C/ La Lameirña s/n 24569 Iglesia del Campo (León)	944	1160	Villadecanes	Carqueixada	Pastos
539	23	468				González Villanueva Rosa y otro	Desconocido	944	1161	Villadecanes	Carqueixada	Pastos
540	11,3	226				Lago Fernández Ángel	Desconocido	944	1162	Villadecanes	Carqueixada	Pastos
541	10,5	211				González Valle José	Desconocido	944	1163	Villadecanes	Carqueixada	Pastos
542	11,5	230				Sánchez González Aurora	Desconocido	944	1164	Villadecanes	Carqueixada	Pastos
543	5,5	110				Lago Fernández Ángel	Desconocido	944	1150	Villadecanes	Carqueixada	Pastos
544	6,1	122				Balboa Valle Carmen	Desconocido	944	1149	Villadecanes	Carqueixada	Pastos
545	5,7	115				Rodríguez Torres Mª Amable y otro	Desconocido	944	1148	Villadecanes	Carqueixada	Pastos
546	8,2	163				Rodríguez Rodríguez Fe	Desconocido	944	1147	Villadecanes	Carqueixada	Pastos
547	4,9	97				Lago Rodríguez Esperanza	Desconocido	944	1132	Villadecanes	Carqueixada	Pastos
548	12,1	241				González Alonso Olegaria y otro	Desconocido	944	1133	Villadecanes	Carqueixada	Pastos
549	17,2	345				González Bello Rosario	Desconocido	944	1134	Villadecanes	Carqueixada	Pastos
550	15,1	299				González Esteve Maira	Desconocido	944	1130	Villadecanes	Carqueixada	Pastos
551	14,4	288				Desconocido-Villadecanes	Desconocido	944	1135	Villadecanes	Carqueixada	Pastos
552	14,3	287				Desconocido-Villadecanes	Desconocido	944	1136	Villadecanes	Carqueixada	Pastos
553	68,9	1381				Desconocido-Villadecanes	Desconocido	944	1127	Villadecanes	Carqueixada	Pastos
554	29	575				González Estevez Leticia	Desconocido	944	1126	Villadecanes	Carqueixada	Pastos
555		73				González Valle José	Desconocido	944	1140	Villadecanes	Carqueixada	Pastos
556	10	71				González Alonso Rufino y otro	Desconocido	944	1139	Villadecanes	Carqueixada	Pastos
557	3,8	88				González Esteve Ana Belen	Desconocido	944	1138	Villadecanes	Carqueixada	Pastos
558		41				Cuadrado Rodríguez Maximino	Desconocido	944	1137	Villadecanes	Carqueixada	Pastos
559		1				Lago Fernández Ángel	Desconocido	944	1102	Villadecanes	Volta Redonda	Pastos
560		4				Desconocido-Villadecanes	Desconocido	944	11140	Villadecanes	Valdomar	Pastos
561		43				Desconocido-Villadecanes	Desconocido	944	11139	Villadecanes	Valdomar	Pastos
562	5,5	102				Desconocido-Villadecanes	Desconocido	944	11138	Villadecanes	Valdomar	Pastos
563	5,2	86				Desconocido-Villadecanes	Desconocido	944	11137	Villadecanes	Valdomar	Pastos
564		62				González Hernández David y cuatro más	Desconocido	944	1122	Villadecanes	Volta Redonda	Pastos
565		151				Rodríguez Rodríguez Pedro	Bº Carralco nº29 24569 Toral de los Vados (León)	944	1121	Villadecanes	Volta Redonda	Pastos
566	56,8	747				Desconocido-Villadecanes	Desconocido	944	1120	Villadecanes	Volta Redonda	Pastos
567	59,4	1176				Jimenez Sagrado Juan	Desconocido	944	1113	Villadecanes	Volta Redonda	Pastos
568		120				Lago Fernández Ángel	Desconocido	944	1114	Villadecanes	Volta Redonda	Pastos
569		84				Sin apellidos- Villadecanes	Desconocido	944	1115	Villadecanes	Volta Redonda	Pastos
570		46				Jimenez Sagrado Juan	Desconocido	944	1091	Villadecanes	Valiña Bella	Pastos
571		114				Alonso Carballo Lelia	C/ Jardines nº2 24560 Toral de los Vados (León)	944	1090	Villadecanes	Valiña Bella	Pastos
572	32	569				González Escuredo Celestino	Desconocido	944	1083	Villadecanes	Valiña Bella	Pastos
573	33,8	608				González Santín Mª Argentina	Desconocido	944	1084	Villadecanes	Valiña Bella	Pastos

Nº orden	Vuelo m.l.	Vuelo (m²)	Ocup. temp.	N.º apoyo	Cantidad	Sup. (m²)	Propietario	Dirección	Pol.	Par.	Ayuntamiento	Paraje	Naturaleza
574	25,6	365					González Hernández David y cuatro más	Desconocido	944	1085	Villadecanes	Valiña Bella	Monte Bajo
575	1,2	131					Pereira González Albertina	Desconocido	944	1086	Villadecanes	Valiña Bella	Monte Bajo
576		57					Valle González Clementina del	Desconocido	944	643	Villadecanes	Valiña Bella	Monte Bajo
577		23					Cuadrado Rodríguez Maximino	Desconocido	944	644	Villadecanes	Pombar	Monte Bajo
578		11					González Iglesias Julia	Desconocido	944	645	Villadecanes	Pombar	Monte Bajo
579	10,7	268					Rodríguez Balboa José Mª	Desconocido	944	1073	Villadecanes	Pombar-Viñas	Pastos
580	76,4	1279	400	33	1	25,5	Arias González Teresa y otro	Desconocido	944	1074	Villadecanes	Pombar-Viñas	Pastos
581	19,2	477					Desconocido-Villadecanes	Desconocido	944	633	Villadecanes	Pombar	Monte Bajo
582	28,2	473	400	34	1	45,56	Castro Broco Josefa	Desconocido	944	634	Villadecanes	Pombar	Monte Bajo
583	39,4	758					Desconocido-Villadecanes	Desconocido	944	637	Villadecanes	Pombar	Monte Bajo
584	7,3	176					González Santín Mª Argentina	Desconocido	944	638	Villadecanes	Pombar	Monte Bajo
585	35,7	710					Iglesias Brañas Magin de la	Desconocido	944	639	Villadecanes	Pombar	Monte Bajo
586	21,1	305					Valle Lago Manuela del y otro	Desconocido	944	640	Villadecanes	Pombar	Monte Bajo
587		137					Balboa González José	Desconocido	944	641	Villadecanes	Pombar	Monte Bajo
588	17,7	358					González del Valle Domingo	Desconocido	944	628	Villadecanes	Pombar	Monte Bajo
589	14,2	286					Martínez Gómez Eugenio	Desconocido	944	629	Villadecanes	Pombar	Monte Bajo
590	11,2	260					Alonso González José	Desconocido	944	1060	Villadecanes	Pombar	Pastos
591	37,2	620					González Iglesias Delia y cuatro más	Desconocido	944	1059	Villadecanes	Pombar	Pastos
592	28,5	492					González Balboa Herminio	Desconocido	944	1057	Villadecanes	Pombar	Pastos
593	10,9	217					González Estevez Marina	Desconocido	944	1056	Villadecanes	Pombar	Pastos
594	9,6	197					González Macías Elpidio y cuatro más	Desconocido	944	1055	Villadecanes	Pombar	Pastos
595	8,9	179					Pereira González Albertina	Desconocido	944	1054	Villadecanes	Pombar	Pastos
596	27,1	533					Carballo Diñeiro Delfín	Desconocido	944	1053	Villadecanes	Pombar	Pastos
597	7,8	172					González Nozal Mª Teresa	Desconocido	944	1052	Villadecanes	Pombar	Pastos
598		86					Rodríguez Balboa J. María	Desconocido	944	1064	Villadecanes	Val das Viñas	Pastos
599	3,7	146					Gago Delgado José Manuel y otro	Desconocido	944	1065	Villadecanes	Pombar	Pastos
600		14					Lorenzo del Valle Miguel Angel	Desconocido	944	871	Villadecanes	Val das Viñas	Viña Secano
601		11					Iglesias Brañas Dalmiro	Desconocido	944	874	Villadecanes	Val das Viñas	Viña Secano
602		32					Puente Delgado Pedro	Desconocido	944	875	Villadecanes	Val das Viñas	Viña Secano
603	0,7	38					Fernández González Alberto y otro	Desconocido	944	876	Villadecanes	Val das Viñas	Viña Secano
604	3,4	40					Fernández González Alberto y otro	Desconocido	944	877	Villadecanes	Val das Viñas	Viña Secano
605	3,6	60					Pereira Álvarez Domingo	Desconocido	944	878	Villadecanes	Val das Viñas	Viña Secano
606	4,9	81					Olego Castro Leonila	Desconocido	944	879	Villadecanes	Val das Viñas	Viña Secano
607	4,3	74					Rodríguez Rodríguez Pedro	Bº Carralcobo nº29 24569 Toral de los Vados (León)	944	880	Villadecanes	Val das Viñas	Viña Secano
608	3,5	70					Valle González Pilar del	Desconocido	944	881	Villadecanes	Val das Viñas	Viña Secano
609	3,8	75					González Nozal Mª Isabel	Desconocido	944	882	Villadecanes	Val das Viñas	Viña Secano
610	5	100					González Bello Socorro	Desconocido	944	883	Villadecanes	Val das Viñas	Viña Secano
611		62					González Iglesias Julián y cuatro más	Desconocido	944	884	Villadecanes	Val das Viñas	Viña Secano
612	3,4	71					González Gómez Miguel	c/ Fuente nº15 24569 Paradela del Río (León)	944	885	Villadecanes	Val das Viñas	Viña Secano
613	4,9	61					Iglesias Alonso Francisco	c/ Fuente nº7 24569 Paradela del Río (León)	944	886	Villadecanes	Val das Viñas	Viña Secano
614	5,3	82	200	35	0,5	18	Valle Lago Alfonso del y otro	Desconocido	944	887	Villadecanes	Val das Viñas	Viña Secano
615	4,9	84	200	35	0,5	18	Valle González Jesús del	C/ La Lameiríña s/n 24569 Iglesia del Campo (León)	944	888	Villadecanes	Val das Viñas	Viña Secano
616	2	96					Valle González José	Desconocido	944	889	Villadecanes	Val das Viñas	Viña Secano
617	5,7	115					Desconocido-Villadecanes	Desconocido	944	894	Villadecanes	Val das Viñas	Viña Secano
618	5,1	104					González Fernández Luis	Desconocido	944	895	Villadecanes	Val das Viñas	Monte Bajo
619	7,2	141					Rodríguez Rodríguez Pedro	Bº Carralcobo nº29 24569 Toral de los Vados (León)	944	896	Villadecanes	Val das Viñas	Frutales Secano
620	6,2	96					Lago Rodríguez Esperanza	Desconocido	944	906	Villadecanes	Val das Viñas	Pastos
621	6	77					García Rodríguez África y otro	Desconocido	944	907	Villadecanes	Val das Viñas	Pastos
622		52					Valle Iglesias Adelino	C/ San Roque nº 38 24569 Paradela del Río (León)	944	909	Villadecanes	Val das Viñas	Pastos
623		29					Desconocido-Villadecanes	Desconocido	944	10920	Villadecanes	Valdomar	Pastos
624		14					Gómez Amor Remedios	Desconocido	944	925	Villadecanes	Val das Viñas	Pastos
625		48					Valle Lago Alfonso del y otro	Desconocido	944	924	Villadecanes	Val das Viñas	Pastos
626		79					González Puente Mercedes	Desconocido	944	923	Villadecanes	Val das Viñas	Pastos
627	8,4	118					Iglesias Brañas Dalmiro	Desconocido	944	922	Villadecanes	Val das Viñas	Pastos
628	21,6	329					Martínez Gómez Eugenio	Desconocido	944	921	Villadecanes	Val das Viñas	Pastos
629		4					Desconocido-Villadecanes	Desconocido	944	920	Villadecanes	Val das Viñas	Pastos
630	0,7	65					J.V. de Paradela del Río	24569 Paradela del Río (León)	944	919	Villadecanes	Val das Viñas	Pastos
631		14					Valle González Clementino del	Desconocido	944	937	Villadecanes	Val das Viñas	Pastos
632	2,9	56					González Iglesias Licitina	Desconocido	944	938	Villadecanes	Val das Viñas	Pastos
633	8	108					Alba González José de	Desconocido	944	939	Villadecanes	Val das Viñas	Pastos
634	5,9	102					González Díez Longines	Desconocido	944	940	Villadecanes	Val das Viñas	Pastos

Nº orden	Vuelo m.l.	Vuelo (m²)	Ocup. temp.	N.º apoyo	Cantidad Sup. (m²)	Propietario	Dirección	Pol.	Par.	Ayuntamiento	Paraje	Naturaleza
635		161				González González Saturnina Argentina	Av.Santalla de Oscos nº 97	943	832	Villadecanes	Valdetapias	Prado
							24560 Toral de los Vados (León)					
636	5,6	71				Desconocido-Villadecanes	Desconocido	943	850	Villadecanes	Valdetapias	Prado
637	4,4	98				Iglesias Brañas Magin de la	Desconocido	943	851	Villadecanes	Valdetapias	Prado
638	14,9	245				Soto Gómez Angeles	c/ Jardin nº16 24569 Paradela del Río (León)	943	836	Villadecanes	Valdetapias	Prado
639	8,8	106				Iglesias Brañas Magin de la	Desconocido	943	837	Villadecanes	Valdetapias	Frutales Secano
640	13,3	270				Alonso Carballo Lella	C/ Jardines nº2 24560 Toral de los Vados (León)	943	839	Villadecanes	Valdetapias	Prado
641	11,4	175				González Santin Mª Argentina	Desconocido	943	840	Villadecanes	Valdetapias	Prado
642		1				González Bello Angela	Desconocido	943	841	Villadecanes	Valdetapias	Prado
643		8				González Macías Mª Pilar y cuatro más	Desconocido	943	842	Villadecanes	Valdetapias	Prado
644	4,9	105				González Pozo Lucita	Desconocido	943	843	Villadecanes	Valdetapias	Prado
645	4,7	75				Valle González Felisa del	Desconocido	943	844	Villadecanes	Valdetapias	Prado
646	3,9	60				González Gómez Mª Jesús	Desconocido	943	845	Villadecanes	Valdetapias	Prado
647	5	77				Fernández González Josefina y otro	Desconocido	943	846	Villadecanes	Valdetapias	Prado
648	5,4	83				Pereira González Albertina	Desconocido	943	847	Villadecanes	Valdetapias	Prado
649		77				González Valle José	Desconocido	943	834	Villadecanes	Valdetapias	Labor Secano
650		53				Martínez Cuadrado Alicia	Desconocido	943	873	Villadecanes	Valdetapias	Prado
651		72				González Gómez Avelino	Desconocido	943	874	Villadecanes	Valdetapias	Prado
652	8,7	145				González Gómez Avelino	Desconocido	943	875	Villadecanes	Valdetapias	Prado
653	11,9	177				Fernández Rodríguez Rosa Mª y dos más	Desconocido	943	876	Villadecanes	Valdetapias	Prado
654	10,2	146				Brañas López Celia	Desconocido	943	877	Villadecanes	Valdetapias	Prado
655	10,1	159				González Iglesias Angelina	C/ General nº12 24569 Paradela de Arriba (León)	943	878	Villadecanes	Campo Lameira	Prado
656		39				Rodríguez Balboa Clara	Desconocido	943	879	Villadecanes	La Rancia	Prado
657	8,2	118				Desconocido-Villadecanes	Desconocido	943	880	Villadecanes	Valdetapias	Prado
658		56				Valle González Clementino del	Desconocido	943	881	Villadecanes	Valdetapias	Prado
659		20				Fernández Sánchez Lucia Aurora	Bº Carralco n°52 24569 Toral de los Vados (León)	943	890	Villadecanes	Lameirón	Prado
660		45				Lago Fernández Ángel	Desconocido	943	868	Villadecanes	Valdetapias	Prado
661	4,3	55				Lago Castro Leonila	Desconocido	943	869	Villadecanes	Valdetapias	Prado
662	4,5	61				Valle Olego Alvaro del	C/ La Lameirina nº9 24569 Iglesia del Campo (León)	943	870	Villadecanes	Valdetapias	Prado
663		49				Arias González Mª Teresa y otro	Desconocido	943	871	Villadecanes	Valdetapias	Prado
664		23				Valle Lago Manuela del y otro	Desconocido	943	504	Villadecanes	Cantón	Prado
665		21				Balboa González José	Desconocido	943	505	Villadecanes	Cantón	Prado
666		13				Alonso González José	Desconocido	943	506	Villadecanes	Cantón	Prado
667		7				González Alba Marcelino y ocho más	Desconocido	943	507	Villadecanes	Cantón	Prado
668		8				García Alonso Evangelina y 4 más	Desconocido	943	446	Villadecanes	Tintín	Prado
669		31				González Esteve Javier	Desconocido	943	447	Villadecanes	Soutín	Prado
670		61				González del Valle Santiago	Desconocido	943	448	Villadecanes	Soutín	Prado
671	5,9	67				Ferreira de Silva Antonio Manuel	Desconocido	943	449	Villadecanes	Soutín	Prado
672	9,1	139				Olego Alba Raquel	Desconocido	943	450	Villadecanes	Soutín	Prado
673	6,5	130				González Alonso Olegaria y otros	Desconocido	943	451	Villadecanes	Soutín	Prado
674	6,8	134				Pedreira González Vicente	Desconocido	943	452	Villadecanes	Soutín	Prado
675	6,3	125				Pedreira González Mª Estela	Desconocido	943	453	Villadecanes	Soutín	Prado
676	18,4	354				Sarmiento Olego Luis	Desconocido	943	454	Villadecanes	Cantón	Prado
677	6,1	124				González Bello Carmen	Desconocido	943	455	Villadecanes	Soutín	Prado
678		27				González Gómez Miguel	c/ Fuente nº15 24569 Paradela del Río (León)	943	458	Villadecanes	Soutín	Prado
679	1,7	91				Rodríguez Torres Mª Amable y otro	Desconocido	943	459	Villadecanes	Coutón	Prado
680	11	102				González Valle José	Desconocido	943	460	Villadecanes	Soutín	Prado
681	8,8	107				Lago Fernández Ángel	Desconocido	943	461	Villadecanes	Soutín	Prado
682		14				Bello Álvarez Felicitas	Desconocido	943	462	Villadecanes	Soutín	Prado
683		5				Sarmiento Olego Luis	Desconocido	943	442	Villadecanes	Cantrón	Prado
684		30				Pozo Gómez Alfredo	Desconocido	943	443	Villadecanes	Soutín	Prado
685	2	88				González Alonso Rufino	Desconocido	943	465	Villadecanes	Soutín	Prado
686	6,4	80				Desconocido-Villadecanes	Desconocido	943	466	Villadecanes	Soutín	Prado
687	13,8	198				Cuadrado Rodríguez Maximino	Desconocido	943	467	Villadecanes	Soutín	Prado
688	7,5	120				Soto Gómez Angeles	c/ Jardin nº16 24569 Paradela del Río (León)	943	468	Villadecanes	Cantón	Prado
689		62				González Bello Mª Concepción	Desconocido	943	469	Villadecanes	Soutín	Prado
690		1				Brañas López Celia	Desconocido	943	470	Villadecanes	Soutín	Prado
691	9,3	130				Valle Iglesias Adelino	C/ San Roque nº 38 24569 Paradela del Río (León)	943	479	Villadecanes	Soutín	Prado
692		57				González Alonso Olegaria y otros	Desconocido	943	480	Villadecanes	Soutín	Prado
693		18				García Broco Nicolás	Desconocido	943	481	Villadecanes	Soutín	Prado
694		19				Castro Broco Josefa	Desconocido	943	482	Villadecanes	Contón	Prado

Nº orden	Vuelo m.l.	Vuelo (m³)	Ocup. temp.	N.º apoyo	Cantidad	Sup. (m²)	Propietario	Dirección	Pol.	Par.	Ayuntamiento	Paraje	Naturaleza
695	7	103					Macías Ferreiro Domingo	Desconocido	943	483	Villadecanes	Lameiriña	Prado
696	1,4	62					Brañas López Celia	Desconocido	943	485	Villadecanes	Soutín	Prado
697	2,1	23					Castro del Valle Isidro	C/ San Roque nº 99 24569	943	486	Villadecanes	Soutín	Prado
698	5	58					González Sánchez Pilar	Desconocido	943	487	Villadecanes	Soutín	Prado
699	1,4	41					González Escuredo Salustiano	Desconocido	943	488	Villadecanes	Soutín	Prado
700	5,3	103					Pereira Álvarez Domingo	Desconocido	943	489	Villadecanes	Soutín	Prado
701	3,6	71					Bello Fernández Agustín	Desconocido	943	490	Villadecanes	Soutín	Prado
702	3,6	75					Balboa González Nicanor	Desconocido	943	491	Villadecanes	Soutín	Prado
703	5	88					González Alonso Olegaria y otros	Desconocido	943	492	Villadecanes	Soutín	Prado
704	8,1	161	100	36	0,25	11,39	Macías Ferreiro Domingo	Desconocido	943	493	Villadecanes	Baltarrosenda	Prado
705		12					González Iglesias Julia y tres más	Desconocido	943	494	Villadecanes	Cantón	Prado
706		18					González Valle José	Desconocido	943	495	Villadecanes	Cantón	Prado
707		8					Lorenzo del Valle Miguel Angel	Desconocido	943	380	Villadecanes	Mata Falsa	Prado
708	5,1	95					Alonso Macías Azucena	Desconocido	943	381	Villadecanes	Mata Falsa	Prado
709	8	160	300	36	0,75	34,17	Corredera Alonso Oscar	Desconocido	943	382	Villadecanes	Mata Falsa	Prado
710	16,6	326					Casas González Constantino	Desconocido	943	310	Villadecanes	Mata Falsa	Viña Secano
711	11,4	231					Álvarez Álvarez Marcial	Desconocido	943	311	Villadecanes	Mata Falsa	Labor Secano
712	1,5	60					Desconocido-Villadecanes	Desconocido	943	4007	Villadecanes	Soutín	Monte Bajo
713		20					González Nozal Elpidio Adolfo	Desconocido	943	308	Villadecanes	Mata Falsa	Pastos
714	4,8	144					Brañas Arias Dolores	Desconocido	943	301	Villadecanes	Mata Falsa	Pastos
715	27,2	445					Brañas Nuñez Flora	Desconocido	943	302	Villadecanes	Mata Falsa	Pastos
716	78,9	1580					J.V. de Paradela del Río	24569 Paradela del Río (León)	943	146	Villadecanes	Mata Falsa	Prado
717		92					Arias González Mª Teresa y otro	Desconocido	943	148	Villadecanes	Mata Follos	Labor Secano
718	49,4	894					Pereira Álvarez Domingo	Desconocido	943	149	Villadecanes	Mata Falsa	Labor Secano
719	27	455	50	37	0,25	5,29	Brañas López Celia	Desconocido	943	150	Villadecanes	Mata Falsa	Labor Secano
720	3,8	164	150	37	0,75	15,87	Fernández Rodríguez José y dos más	Desconocido	943	151	Villadecanes	Mata Falsa	Labor Secano
721	8,4	170					Desconocido-Villadecanes	Desconocido	943	10148	Villadecanes	Soutín	Pastos
722		114					Macías Ferreiro Domingo	Desconocido	943	123	Villadecanes	Soutín	Prado
723	25,2	173					Iglesias Brañas Dalmiro	Desconocido	943	124	Villadecanes	Soutín	Prado
724		124					Sin apellidos-Villadecanes	Desconocido	943	126	Villadecanes	Soutín	Pastos
725		91					González Macías Luisa	Desconocido	943	127	Villadecanes	Soutín	Pastos
726		154					Pozo Gómez Alfredo	Desconocido	943	128	Villadecanes	Soutín	Pastos
727		226					Rodríguez Alonso Inés	Desconocido	943	110	Villadecanes	Soutín	Prado
728		150					Valcarcel Escuredo Ricardo	Desconocido	943	111	Villadecanes	Soutín	Prado
729		120					Fernández González Alberto y otro	Desconocido	943	112	Villadecanes	Soutín	Prado
730		14					Fernández González Alberto y otro	Desconocido	943	113	Villadecanes	Soutín	Prado
731	5,9	155					González Gómez Avelino	Desconocido	943	114	Villadecanes	Soutín	Prado
732	18,5	201					González Gómez Avelino	Desconocido	943	115	Villadecanes	Soutín	Prado
733		26					Pozo Gómez Alfredo	Desconocido	943	72	Villadecanes	Penela de Alonso	Prado
734		66					Pozo Gómez Alfredo	Desconocido	943	73	Villadecanes	Penela de Alonso	Prado
735		242					Álvarez Gómez Encina	Desconocido	943	74	Villadecanes	Penela de Alonso	Prado
736	7,6	169					Desconocido-Villadecanes	Desconocido	943	75	Villadecanes	Penela de Alonso	Prado
737	40,7	155					Brañas Arias Dolores	Desconocido	943	76	Villadecanes	Penela de Alonso	Prado
738	11,5	226					Rodríguez Alonso Inés	Desconocido	942	110	Villadecanes	Payarón	Prado
739	12,2	243					Rodríguez Rodríguez Fe	Desconocido	942	111	Villadecanes	Payarón	Prado
740	11,8	235					Balboa Valle Carmen	Desconocido	942	112	Villadecanes	Payarón	Prado
741	6,3	127	200	38	0,5	30,42	Álvarez Alonso Emilio	Desconocido	942	113	Villadecanes	Payarón	Prado
742	6,9	137	200	38	0,5	30,42	Caja Pagadora Central del Ministerio	Desconocido	942	114	Villadecanes	Payarón	Prado
743	6,3	126					Rodríguez Rodríguez Fe	Desconocido	942	115	Villadecanes	Payarón	Prado
744	7,1	141					González Esteve Ana	Desconocido	942	116	Villadecanes	Payarón	Prado
745	11,9	237					García Broco Nicolás	Desconocido	942	117	Villadecanes	Payarón	Prado
746	4,9	99					Fernández González Josefina y otro	Desconocido	942	118	Villadecanes	Payarón	Prado
747	8,4	165					Alba Escuredo Antonio de y tres más	Desconocido	942	119	Villadecanes	Payarón	Prado
748	38,3	648					Balboa García Manuela	Desconocido	941	819	Villadecanes	Payarón	Prado Regadío
749		8					Jimenez Sagrado Juan	Desconocido	941	820	Villadecanes	Payarón	Prado Regadío
750	3,8	79					J.V. de Paradela del Río	24569 Paradela del Río (León)	941	10942	Villadecanes	Bao	Labor Secano
751	109,1	2192					J.V. de Paradela del Río	24569 Paradela del Río (León)	952	10776	Villadecanes	Agro	Prado
752	121,6	2428					J.V. de Paradela del Río	24569 Paradela del Río (León)	952	40776	Villadecanes	Agro	Prado
753	216	4308					González Gómez Anuncia	Desconocido	952	90230	Villadecanes	Masas	Monte Bajo
754	184	3997	500	39	1	86,49	J.V. de Paradela del Río	24569 Paradela del Río (León)	952	1028	Villadecanes	El Couto	Monte Bajo
755	542,5	12447	400	40	1		Comunal de Campañana	24441 Campañana (León)	16	4	Carucedo	Portela	Monte Bajo

Nº orden	Vuelo m.l.	Vuelo (m²)	Ocup. temp.	N.º apoyo	Cantidad	Sup. (m²)	Propietario	Dirección	Pol.	Par.	Ayuntamiento	Paraje	Naturaleza
756	160	4830	400	41	I		Junta Vecinal de Carucedo	2442 Carucedo (León)	15	2177	Carucedo	Ladeira	Monte Bajo
757	443	12.490	400	42	I	28,71	Desconocido	Desconocido	23	60001	Villadepalos-Carracedelo	La Manda	Monte Bajo
758	178,3	4276	400	43	I	28,71	Desconocido	Desconocido	23	624	Villadepalos-Carracedelo	La Manda	Monte Bajo
759	1597	39536	2400	44 al 49	6	166,01	J.V. San Juan de Paluezas	24443 San Juan de Paluezas (León)	I	197	Borrenes	Subaco	Monte bajo
760	29,9	899					J.V. San Juan de Paluezas	24443 San Juan de Paluezas (León)	13	498	Borrenes	San Pelayo	Monte bajo
761	11,8	353					García Raposo Begoña y otra	Desconocido	13	1	Borrenes	Boca Foya	Monte bajo
762	6,9	207					Fresco S-S Alonso	Desconocido	13	2	Borrenes	Boca Foya	Monte bajo
763	7,5	224					Merayo Vidal Domingo	Desconocido	13	3	Borrenes	Boca Foya	Monte bajo
764	6,3	187					Bello Álvarez Mª Engracia	Desconocido	13	4	Borrenes	Boca Foya	Monte bajo
765	6,6	198					Bello Álvarez Mª Engracia	Desconocido	13	5	Borrenes	Boca Foya	Monte bajo
766	5,9	177					Álvarez Álvarez Engracia	Desconocido	13	6	Borrenes	Boca Foya	Monte bajo
767	6,3	184					Álvarez Álvarez Mª de los Ángeles	Ctra. Médulas s/n 24442 Carucedo (León)	13	7	Borrenes	Boca Foya	Monte bajo
768	8,6	215					Álvarez Álvarez Vidal	Desconocido	13	8	Borrenes	Boca Foya	Monte bajo
769	5,3	126					Caruelo Valdez Rocio y 6 más	Desconocido	13	9	Borrenes	Boca Foya	Monte bajo
770		72					Palacios Bello Ismael	Desconocido	13	10	Borrenes	Boca Foya	Monte bajo
771		8					Bello Álvarez Mª Engracia y 2 más	Desconocido	I	225	Borrenes	Boca Foya	Monte bajo
772		52					Carmelo Valderrey José Franco y 6 más	Desconocido	I	226	Borrenes	Boca Foya	Monte bajo
773	10	197					Merayo Rodríguez Severino	Desconocido	I	227	Borrenes	Boca Foya	Monte bajo
774	5,3	110					Álvarez Bello Gil	Desconocido	I	228	Borrenes	Boca Foya	Monte bajo
775	6,8	118					Bello González Adriano	Desconocido	I	229	Borrenes	Mouras	Monte bajo
776	175	5008	400	50	I	31,92	Endesa Generación, S.A.	Apartado de Correos 35 24400 Ponferrada	I	231	Borrenes	Mouras	Robledal
777	0,7	217					Endesa Generación, S.A.	Apartado de Correos 35 24400 Ponferrada	15	389	Borrenes	Lombela	Monte bajo
778	6,4	160					Bello Rodríguez Domiciano	Desconocido	15	475	Borrenes	Lombela	Monte bajo
779	9,2	247					López Martínez Felipe	Desconocido	15	476	Borrenes	Lombela	Monte bajo
780	4,9	132					Bello López Graciano	Desconocido	15	477	Borrenes	Lombela	Monte bajo
781	4,4	118					Bello Rodríguez Domiciano	Desconocido	15	478	Borrenes	Lombela	Monte bajo
782	5,2	141					Rodríguez Incógnito Fabriciano	Desconocido	15	479	Borrenes	Lombela	Monte bajo
783		58					Bello Bello Catalina	Desconocido	15	484	Borrenes	Lombela	Monte bajo
784		240					Merayo Fresco María Rosario	Desconocido	15	485	Borrenes	Lombela	Monte bajo
785	26,6	350					Rodríguez López Jovita	Desconocido	15	486	Borrenes	Lombela	Monte bajo
786	17,6	384					Rodríguez Bello Rocio	Desconocido	15	487	Borrenes	Lombela	Monte bajo
787		153					Fernández González Valentín	Desconocido	15	488	Borrenes	Lombela	Monte bajo
788	5,5	164					Endesa Generación, S.A.	Desconocido	15	657	Borrenes	Canal de Cornatel	Pastos
789	6,9	163					Álvarez Álvarez Leoncio	Desconocido	15	497	Borrenes	Lombela	Monte bajo
790	8,7	180					González Blanco María	Desconocido	15	498	Borrenes	Lombela	Monte bajo
791	6,5	110					Voces Sierra Bernardina	Desconocido	15	500	Borrenes	Lombela	Monte bajo
792	3,3	74					Endesa Generación, S.A.	Apartado de Correos 35 24400 Ponferrada	15	501	Borrenes	Lombela	Monte bajo
793		51					Cuadrado Carujo Amelio	Desconocido	15	502	Borrenes	Lombela	Monte bajo
794		52					Bello Bello María Edita	Desconocido	15	15504	Borrenes	Lombela	Pastos
795		27					Bello Pacios Valentín	Desconocido	15	15506	Borrenes	Lombela	Monte bajo
796	14,1	406					Endesa Generación, S.A.	Apartado de Correos 35 24400 Ponferrada	15	658	Borrenes	Canal de Cornatel	Pastos
797		7					Rodríguez Martínez Clemades	C/ Cabana s/n 24442 Carucedo (León)	15	503	Borrenes	Lombela	Pastos
798		29					Bello Bello María Edita	Desconocido	15	504	Borrenes	Lombela	Pastos
799		38					Bello Pacios Valentín	Desconocido	15	506	Borrenes	Lombela	Pastos
800	61,7	1436					Bello González Guadalupe	Desconocido	15	258	Borrenes	Lombela	Pastos
801	2,2	141					Bello Bello Antonio	Ctra. N-536 s/n 24442 Carucedo (León)	15	259	Borrenes	Lombela	Pastos
802		50					Rodríguez Martínez Clemades	C/ Cabana s/n 24442 Carucedo (León)	15	261	Borrenes	Lombela	Pastos
803	5,4	142					Voces Sierra Juan José	Desconocido	15	244	Borrenes	Lombela	Viña Secano
804	6,7	183					Voces Sierra Juan José	Desconocido	15	245	Borrenes	Lombela	Viña Secano
805	5	136					Álvarez Bello Adelina	Desconocido	15	246	Borrenes	Lombela	Pastos
806	5,6	152					Bello González Guadalupe	Desconocido	15	247	Borrenes	Lombela	Pastos
807	3,5	92					Voces Sierra Juan José	Desconocido	15	238	Borrenes	Pormallo	Pastos
808	7,6	207					Bello Bello Marcos	Desconocido	15	239	Borrenes	Lombela	Viña Secano
809	3,7	97					Sierra Blanco Lourdes	Desconocido	15	240	Borrenes	Lombela	Pastos
810	3,8	102					Bello González Alsira	Desconocido	15	241	Borrenes	Lombela	Pastos
811	3,2	94					Voces Sierra Juan José	Desconocido	15	242	Borrenes	Lombela	Viña Secano
812	4,8	126					Morán Blanco Rafael	Desconocido	15	267	Borrenes	Lombela	Pastos
813	4,2	115					Blanco Vidal Mª Alacoque	Desconocido	15	268	Borrenes	Lombela	Pastos
814	11,2	310					Álvarez Travieso Mª Ermitas	Desconocido	15	273b	Borrenes	Lombela	Pastos
815		16					Bello Bello Elena	Desconocido	15	274a	Borrenes	Lombela	Viña Secano
816		11					Bello Nogueira Gloria	Desconocido	15	275	Borrenes	Lombela	Pastos
817	14,4	346	100	51	0,25	7,98	Bello Nogueira Gloria	Desconocido	15	276	Borrenes	Lombela	Pastos
818	12,6	252	300	51	0,75	23,94	Bello Nogueira Gloria	Desconocido	15	277	Borrenes	Lombela	Pastos
819	11,4	215					Ramos Blanco Aureliano	Desconocido	15	282	Borrenes	Lombela	Monte bajo

Nº orden	Vuelo m.l.	Vuelo (m²)	Ocup. temp.	N.º apoyo	Cantidad	Sup. (m²)	Propietario	Dirección	Pol.	Par.	Ayuntamiento	Paraje	Naturaleza
820	5,5	100					Rodríguez Álvarez Atenogenes	Desconocido	15	283	Borrenes	Lombela	Monte bajo
821	5,9	112					Álvarez Álvarez Leoncio	Desconocido	15	284	Borrenes	Lombela	Monte bajo
822	18,5	301					Bello Álvarez Livia	Desconocido	15	285	Borrenes	Lombela	Pastos
823	8,6	147					Pacios Vidal Raquel	C/ Cuesta nº2 24442 Carucedo (León)	15	286	Borrenes	Lombela	Pastos
824		59					Bello Bello Elena	Desconocido	15	208	Borrenes	Peralia	Pastos
825		2					Álvarez Travieso Mª Ermitas	Desconocido	15	209	Borrenes	Peralia	Pastos
826		31					J.V.Borrenes	24443 Borenes	15	211	Borrenes	Peralia	Viña Secano
827		20					Álvarez Bello Juan Gil	Desconocido	15	212	Borrenes	Peralia	Viña Secano
828		12					Álvarez Álvarez Mª de los Ángeles	Ctra. Médulas s/n 24442 Carucedo (León)	15	213	Borrenes	Peralia	Pastos
829		3					González Álvarez Victoria	Desconocido	15	214	Borrenes	Peralia	Viña Secano
830	38	621					Desconocido	Desconocido	15	177	Borrenes	Peralia	Monte bajo
831	6,6	124					Endesa Cogeneración,S.A.	Apartado de Correos 35 24400 Ponferrada	15	178	Borrenes	Peralia	Monte bajo
832	5,7	106					Voces Carrera Mercedes	Desconocido	15	179	Borrenes	Peralia	Monte bajo
833	5,3	98					Cobos S-S Felipe	Desconocido	15	180	Borrenes	Peralia	Pastos
834	13,4	248					Bello Pereira José Antonio y I más	Desconocido	15	181	Borrenes	Peralia	Pastos
835	6,2	133					Pacios Álvarez Olegario	Desconocido	15	182	Borrenes	Peralia	Pastos
836		24					Endesa Cogeneración,S.A.	Apartado de Correos 35 24400 Ponferrada	15	184	Borrenes	Peralia	Pastos
837	19,3	566					Blanco Vega Francisco	Desconocido	15	200	Borrenes	Peralia	Pastos
838	26,4	525	620	52	1	27,5	Rodríguez Incógnito Fabriciano	Desconocido	15	201	Borrenes	Peralia	Pastos
839	7,3	211					Álvarez Vidal Leonardo	Ctra. Médulas s/n 24442 Carucedo (León)	15	202	Borrenes	Peralia	Pastos
840	7,9	242					Fernández Álvarez Carlos	Desconocido	15	203	Borrenes	Peralia	Viña Secano
841	11	324					Álvarez Álvarez Bautista	Desconocido	15	204	Borrenes	Peralia	Pastos
842	4,6	166					Fernández Álvarez Carlos	Ctra. N-536 s/n 24442 Carucedo (León)	15	153	Borrenes	Las Rebolas	Pastos
843	7,4	197					Álvarez Álvarez Mª de los Ángeles	Ctra. Médulas s/n 24442 Carucedo (León)	15	154	Borrenes	Las Rebolas	Pastos
844	6,9	213					Álvarez Álvarez Lisardo	Desconocido	15	155	Borrenes	Las Rebolas	Pastos
845	2,6	92					Fernández Álvarez Carlos	Ctra. N-536 s/n 24442 Carucedo (León)	15	368	Borrenes	Las Rebolas	Pastos
846	5,5	141					Gamallo Rodríguez Elvira	Desconocido	15	143	Borrenes	Las Rebolas	Pastos
847		96					Vazquez Cuadrado Mª Isabel	Desconocido	15	144	Borrenes	Las Rebolas	Pastos
848		103					Rodríguez Martínez Jacinto	Ctra. Médulas s/n 24442 Carucedo (León)	15	145	Borrenes	Las Rebolas	Pastos
849	14,9	186					Prada Sierra Estefania	Desconocido	15	146	Borrenes	Las Rebolas	Pastos
850		72					Prada Sierra Estefania	Desconocido	15	147	Borrenes	Las Rebolas	Pastos
851	51	1437					Bello González Gustavo	Ctra. Médulas s/n 24442 Carucedo (León)	15	111	Borrenes	Las Rebolas	Árboles de Ribera
852		84					Fernández Álvarez Carlos	Ctra. N-536 s/n 24442 Carucedo (León)	15	112	Borrenes	Las Rebolas	Árboles de Ribera
853		7					Bello González Gustavo	Desconocido	15	76	Borrenes	Las Rebolas	Viña Secano
854		19					Bello González Gustavo	Ctra. Médulas s/n 24442 Carucedo (León)	15	75	Borrenes	Castañeirín	Viña Secano
855		76					Bello González Gustavo	Ctra. Médulas s/n 24442 Carucedo (León)	15	73	Borrenes	Castañeirín	Viña Secano
856	16,2	497					Bello González Gustavo	Ctra. Médulas s/n 24442 Carucedo (León)	15	72	Borrenes	Castañeirín	Viña Secano
857	19,5	389					Bello González Gustavo	Ctra. Médulas s/n 24442 Carucedo (León)	15	71	Borrenes	Castañeirín	Viña Secano
858		97					Bello Bello Delia	Desconocido	15	70	Borrenes	Castañeirín	Pastos
859	3	631					Bello González Jesús	Ctra. N-536 s/n 24442 Carucedo (León)	15	69	Borrenes	Castañeirín	Viña Secano
860	12,9	357					Bello Voces Ledina	Desconocido	15	68	Borrenes	Castañeirín	Pastos
861	8,4	232					Méndez Bello Elias	Desconocido	15	67	Borrenes	Castañeirín	Pastos
862	7,5	177					Bello Bello Mª Consuelo	Desconocido	15	66	Borrenes	Castañeirín	Pastos
863	9,5	203					Bello Álvarez Franco	C/ Cabana nº6 24442 Carucedo (León)	15	65	Borrenes	Castañeirín	Pastos
864	14,2	358					Sierra Merayo Jesús Alipio	Desconocido	15	64	Borrenes	Castañeirín	Pastos
865		164					González Álvarez Victoria	Desconocido	15	63	Borrenes	Castañeirín	Pastos
866		17					Merayo Vidal Domingo	Desconocido	15	61	Borrenes	Castañeirín	Pastos
867		77					González Álvarez Jesús y I más	Desconocido	15	60	Borrenes	Castañeirín	Pastos
868	37,4	1065					Merayo Fresco Immaculada	Desconocido	15	59	Borrenes	Castañeirín	Pastos
869	34,6	361					Martínez Rodríguez Joaquín	Ctra. Médulas s/n 24442 Carucedo (León)	15	58	Borrenes	Castañeirín	Pastos
870	3,2	127					Bello González Jesús	Ctra. N-536 s/n 24442 Carucedo (León)	15	57	Borrenes	Castañeirín	Pastos
871		88					Bello Bello Catalina	Desconocido	15	56	Borrenes	Castañeirín	Pastos
872		45					Bello Pacios Mª Teresa	Desconocido	15	55	Borrenes	Castañeirín	Pastos
873	6	342					Bello González Gustavo y I más	Ctra. Médulas s/n 24442 Carucedo (León)	14	84	Borrenes	La Meirones	Árboles de Ribera
874		2					Fernández González Valentín	Desconocido	14	85	Borrenes	Lameirones	Prado
875		36					Ramos Rodríguez Mª Concepción	Desconocido	14	86	Borrenes	Lameirones	Prado
876		71					Álvarez Álvarez Engracia	Desconocido	14	87	Borrenes	Lameirones	Árboles de Ribera
877	1,2	122					Álvarez Blanco Esther	Desconocido	14	88	Borrenes	Lameirones	Prado
878	45,8	1082					González Gamallo Isidoro	Desconocido	14	89	Borrenes	Lameirones	Árboles de Ribera
879		23					González Bello Marcial	Desconocido	14	90	Borrenes	Lameirones	Árboles de Ribera
880	100,1	2857					J.V.Borrenes	24443 Borrenes	14	101	Borrenes	Lameirones	Improductivo
881	4,2	54					García Bello Sonia	Desconocido	14	102	Borrenes	Lagunal	Pastos
882		83					Franco Morán David	Desconocido	14	103	Borrenes	Lagunal	Pastos
883		87					Fernández Pacios Rosa	C/ Fonteña s/n 24442 Carucedo (León)	16	13	Borrenes	Lagunal	Monte bajo
884	24,2	672					Vidal Cobo Juan Antonio	Desconocido	16	14	Borrenes	Lagunal	Monte bajo
885	11,1	256					Moldes Delgado Miguel	C/ Real s/n 24567 Arnadelo (León)	16	15	Borrenes	Lagunal	Monte bajo
886	13,4	374					Sierra Prada Mª del Rosario	Desconocido	16	16	Borrenes	Lagunal	Monte bajo

Nº orden	Vuelo m.l.	Vuelo (m²)	Ocup. temp.	N.º apoyo	Cantidad	Sup. (m²)	Propietario	Dirección	Pol.	Par.	Ayuntamiento	Paraje	Naturaleza
887	10,7	308					Mendez Pacios Jorge	Desconocido	16	17	Borrenes	Lagunal	Monte bajo
888	11,9	230					Bello Voces Marcelino	Desconocido	16	18	Borrenes	Lagunal	Monte bajo
889		146					Merayo Vidal Socorro	Desconocido	16	19	Borrenes	Lagunal	Monte bajo
890	3,7	238					García Bello Sonia	Desconocido	16	21	Borrenes	Lagunal	Monte bajo
891		6					Franco Morán David	Desconocido	16	22	Borrenes	Lagunal	Monte bajo
892		31					Bello González Alsira	Desconocido	16	50	Borrenes	Valdezambrón	Monte bajo
893	149,9	3896	400	53	I	28,62	J.V.Borrenes	24443 Borrenes	16	551	Borrenes	Ladeirones	Monte bajo
894	19,9	464					Astandoa Blanco Mª Soledad	Desconocido	16	55	Borrenes	Leiderones	Árboles de Ribera
895	5,5	153					J.V.Borrenes	24443 Borrenes	16	568	Borrenes	El Campo	Huerta Regadio
896	28,4	672					J.V.Borrenes	24443 Borrenes	16	569	Borrenes	El Campo	Huerta Regadio
897	42,2	1009					Prada Morán Isabel	Desconocido	16	1	Borrenes	Lagunal	Árboles de Ribera
898	37,1	783					Desconocido	Desconocido	16	2	Borrenes	Lagunal	Árboles de Ribera
899	1,6	153					Desconocido	Desconocido	16	3	Borrenes	Lagunal	Árboles de Ribera
900	62	1401	450	54	I	45,56	J.V.Borrenes	24443 Borrenes	17	2317	Borrenes	Airola	Robledal
901	138,4	2878					Desconocido	Desconocido	16	1902	Borrenes	Prado Lombo	Prado
902		49	400	55	I	60,84	Unión Fenosa	Avda. Independencia, I - 2º 24003 León	17	1890	Borrenes	Prado Lombo	Subestación
3608													1.905,60 euros

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la Información Pública sobre el levantamiento de Actas de Ocupación Temporal de la continuación de la 2ª fase del expediente expropiatorio de las obras del proyecto: "Acceso Sur a León. Tramo: León - Cembranos".

Clave del Proyecto: 40-LE-3940.

Términos municipales: Santovenia de la Valduncina y Onzonilla.

Provincia de León.

Mediante Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 26 de abril de 2007, se aprueba el Proyecto de Construcción arriba referenciado, y en él se ordena la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras. Incluye el mencionado proyecto la ocupación de las fincas afectadas por el trazado de la carretera, y además la ocupación temporal de otras, cuya finalidad es la de préstamos de tierras. Esta ocupación temporal constituye el objeto de esta segunda fase del expediente expropiatorio.

Al estar incluidas las fincas objeto de la ocupación temporal en el proyecto aprobado, resulta de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras, a cuyo tenor la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, a lo previsto en los artículos 52 y 108 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957 (LEF), que determinan la necesidad de ocupación y las indemnizaciones por ocupación temporal.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª del artículo 52 y 127 del Reglamento, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Santovenia de la Valduncina y Onzonilla, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en León, para que asistan al levantamiento de las Actas de Ocupación Temporal, en las dependencias de cada Ayuntamiento, en los días y horas que a continuación se indican:

Término municipal: Santovenia de la Valduncina

Días: 19 y 20 de mayo de 2009, de 10 a 19 horas

21 de mayo de 2009, de 9 a 15 horas

Término municipal: Onzonilla

Días: 27 de mayo de 2009, de 10 a 19 horas

28 de mayo de 2009, de 9 a 15 horas

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia. La publicación de la relación de titulares afectados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 127.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas, los interesados podrán aportar, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en León (C/ San Agustín, 9, 24071 León), los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación temporal.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 7 de abril de 2009.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

Nº orden	Pol.	Parc.	Titular	Cultivo	Sup afectada (ocup.temporal, m²)	Día	Hora
Término municipal de Onzonilla							
Onzo-263	116	74	Aller Lorenzana, Olga María	Secano	27.246	27-may-09	10:00
Onzo-256	114	215	Aller Soto, Irene	Regadío	2.060	27-may-09	10:00
Onzo-215	114	144	Álvarez González, Antonio	Secano	5.230	27-may-09	10:20
Onzo-246	114	203	Álvarez González, Enoemi	Regadío	5.200	27-may-09	10:20
Onzo-238	114	192	Árbol Fernández, Lucinio del	Regadío	147	27-may-09	10:20
Onzo-208	114	92	Barrio Crespo, Ángela	Secano	19.670	27-may-09	10:40
Onzo-226	114	155	Bermejo Álvarez, Gregorio	Secano	8.055	27-may-09	10:40
Onzo-307	114	178	Bermejo Álvarez, Mª Angeles	Secano	13.894	28-may-09	11:40
Onzo-255	114	214	Blanco Miguélez, Santiago	Regadío	700	27-may-09	11:00
Onzo-266	116	86	Borraz Fidalgo, Everilda	Regadío	1.120	27-may-09	11:00
Onzo-315	114	10.170	Campano Árbol, María Luz	Secano	2.220	27-may-09	11:00
Onzo-300	114	171	Campano Campano, Francisco	Secano	890	27-may-09	11:20
Onzo-309	114	181	Campano del Árbol, Adela	Secano	2.000	27-may-09	11:20
Onzo-222	114	151	Campano Gutiérrez, Ángel Miguel	Regadío	13.990	27-may-09	11:20
Onzo-258	114	218	Campano Lomas, Rafael	Regadío	8.740	27-may-09	11:40
Onzo-324	118	5.746	Campano Lorzana, Audelina	Secano	3.393	27-may-09	11:40
Onzo-301	114	172	Campano Pérez, Iluminada	Secano	1.400	27-may-09	11:40
Onzo-257	114	216	Campano Soto, Virgilio	Secano	8.026	27-may-09	12:00
Onzo-236	114	186	Casado Rey, Virgilio	Regadío	920	27-may-09	12:00
Onzo-270	116	91	Castrillo García, Arturo	Secano	2.320	27-may-09	12:20
Onzo-219	114	148	Castrillo García, Nazario y Miguel Ángel	Secano	15.640	27-may-09	12:20
Onzo-265	116	85	Castrillo Llorente, Sagrario	Regadío	500	27-may-09	12:20
Onzo-239	114	193	Centeno Vallepuga, Susana Marta	Regadío	2.333	27-may-09	12:40
Onzo-312	114	184	Crespo González, Celestino	Secano	16.800	27-may-09	13:40
Onzo-230	114	161	Crespo González, Manuel	Regadío	6.701	27-may-09	12:40
Onzo-212	114	96	Crespo González, María	Secano	8.890	28-may-09	10:00
Onzo-272	116	93	Desconocido	Viñedo	6.060	28-may-09	16:00
Onzo-325	118	5.747	Desconocido	Secano	2.155	28-may-09	16:00
Onzo-328	118	30.013	Desconocido	Secano	547	28-may-09	16:00
Onzo-235	114	169	Díez Gutiérrez, María Isabel	Regadío	13.990	27-may-09	13:00
Onzo-250	114	209	Fernández Bermejo, María Rufina y Anabel	Regadío	2.460	27-may-09	13:20
Onzo-302	114	173	Fernández del Árbol, Deonilo y Orlando	Secano	1.470	27-may-09	13:00
Onzo-304	114	175	Fernández González, Delfino Eduardo	Secano	1.070	27-may-09	13:20
Onzo-227	114	156	Fernández González, María Jesús	Regadío	850	27-may-09	13:20
Onzo-205	114	89	Fernández Gutiérrez, Elvira, Antonio, Alejandro, Micaela, Gabriel y Ezequiel	Secano	1.940	27-may-09	16:00
Onzo-311	114	183	Fernández Pérez, Rosa María	Secano	2.400	27-may-09	12:40
Onzo-240	114	194	Fernández Rey, Raquel	Regadío	2.140	27-may-09	13:40
Onzo-259	114	219	Fernández Vega, María Ángeles	Regadío	5.502	27-may-09	13:40
Onzo-279	116	10.099	Fidalgo Aller, Bernabé	Viñedo	9.602	27-may-09	16:00
Onzo-280	116	20.099	Fidalgo Aller, Bernabé	Viñedo	5.431	27-may-09	16:00
Onzo-269	116	89	Fidalgo Aller, Emilio	Secano	10.740	27-may-09	16:00
Onzo-276	116	97	Fidalgo Fidalgo, Emilio	Secano	7.744	27-may-09	16:00
Onzo-316	118	13	Fidalgo Fidalgo, Patricio	Secano	13.000	27-may-09	16:20
Onzo-274	116	95	Fidalgo Lorenzana, Ceferino	Viñedo	9.928	27-may-09	16:20
Onzo-278	116	102	García Aller, María del Prado y Olegario	Viñedo	12.640	28-may-09	10:00
Onzo-217	114	146	García Fidalgo, Amabilia	Regadío	2.240	27-may-09	16:40
Onzo-273	116	94	García Fidalgo, Dionisio	Viñedo	3.952	27-may-09	16:40
Onzo-242	114	196	García González, Saturnina	Regadío	506	27-may-09	17:00
Onzo-264	116	75	García Lorenzana, Eloy	Secano	26.310	27-may-09	17:00
Onzo-267	116	87	García Lorenzana, José (Herederos de)	Regadío	770	28-may-09	12:20
Onzo-323	118	21	González Alonso, José Antonio	Secano	24.000	27-may-09	17:00
Onzo-321	118	19	González Alonso, Ricardo	Secano	8.450	27-may-09	17:20
Onzo-322	118	20	"González Alonso, Ricardo; José Antonio; Indalecio; Herederos de Manuel Antonio González Alonso"	Secano	4.280	27-may-09	17:20
Onzo-317	118	15	González Álvarez, Ignacio	Secano	1.040	27-may-09	17:20
Onzo-254	114	213	González Álvarez, María Visitación	Regadío	715	27-may-09	17:40
Onzo-253	114	212	González Baró, Víctor	Regadío	480	27-may-09	17:40
Onzo-314	114	220	González Bermejo, Aurora	Secano	22.758	27-may-09	17:40
Onzo-262	116	73	González Fidalgo, Emeterio	Secano	29.960	27-may-09	18:00
Onzo-229	114	160	González González, Evangelina	Regadío	6.479	27-may-09	18:00
Onzo-228	114	157	González González, Manuel	Regadío	7.850	27-may-09	18:00
Onzo-232	114	163	González Gutiérrez, Ignacio y Elvira	Regadío	9.260	27-may-09	18:20
Onzo-247	114	204	González Lorenzana, Olvido	Regadío	7.500	27-may-09	18:20
Onzo-248	114	205	González Lorenzana, Purificación	Regadío	6.300	27-may-09	18:20
Onzo-308	114	179	González Martínez, Rogelio	Secano	816	28-may-09	9:00

Nº orden	Pol.	Parc.	Titular	Cultivo	Sup afectada (ocup.temporal, m²)	Día	Hora
Onzo-320	118	18	González Villanueva, Ángel	Secano	10.950	28-may-09	9:00
Onzo-241	114	195	González Villanueva, Concepción	Regadío	280	28-may-09	9:20
Onzo-319	118	17	González Villanueva, Juan Javier	Secano	9.300	28-may-09	9:20
Onzo-234	114	168	Gutiérrez Álvarez, Celina Nomis	Regadío	8.830	28-may-09	9:20
Onzo-245	114	202	Gutiérrez Ibán, Manuel	Regadío	10.780	28-may-09	9:40
Onzo-250	114	208	Gutiérrez Lorenzana, Celsa	Regadío	1.500	28-may-09	9:40
Onzo-243	114	198	Gutiérrez Rey, Isidro	Regadío	3.463	28-may-09	9:40
Onzo-221	114	150	Herederos de Álvarez Bandera, Jacinta	Regadío	7.770	28-may-09	10:20
Onzo-244	114	201	Herederos de C.B. Bernardo Prieto Campano	Regadío	13.133	28-may-09	10:40
Onzo-260	114	10.185	Herederos de Casado Rey, José Antonio	Regadío	941	28-may-09	11:00
Onzo-261	114	20.185	Herederos de Casado Rey, José Antonio	Regadío	767	28-may-09	11:20
Onzo-201	114	85	Herederos de Casado Soto, Balbina	Secano	970	28-may-09	11:40
Onzo-252	114	211	Herederos de Fernández Fernández, Feliciana	Regadío	2.710	28-may-09	12:00
Onzo-213	114	97	Herederos de Rey Casado, Joaquín	Secano	4.170	28-may-09	12:20
Onzo-211	114	95	Ibán Andrés, Francisco	Secano	10.100	27-may-09	13:00
Onzo-231	114	162	Ibán Soto, Manuel , Carlos, Araceli y Adoración	Regadío	2.136	28-may-09	10:00
Onzo-327	118	20.013	Jabares Martín, Santos	Secano	14.481	28-may-09	10:00
Onzo-313	114	189	Laguna Fernández, José Aquilino y Mª Mercedes	Secano	8.270	28-may-09	10:20
Onzo-326	118	10.013	Lorenzana Lorenzana, Benigno	Secano	2.220	28-may-09	10:20
Onzo-207	114	91	Martínez Alonso, Dionisio	Secano	14.220	28-may-09	10:20
Onzo-206	114	90	Masa Común	Secano	1.310	27-may-09	10:00
Onzo-210	114	94	Miguellez Lorenzana, María Teresa y Rey Pérez, Valeriano	Secano	4.740	28-may-09	10:40
Onzo-203	114	87	Pérez Fernández, Amelia	Secano	2.440	28-may-09	10:40
Onzo-202	114	86	Pérez Fernández, Juventino	Secano	3.130	28-may-09	10:40
Onzo-237	114	191	Pertejo Aller, Paciano Ángel	Regadío	3.760	28-may-09	11:00
Onzo-310	114	182	Pertejo Gutiérrez, Constantino	Secano	1.210	28-may-09	11:00
Onzo-249	114	206	Pertejo Rey, Trinidad	Regadío	4.809	28-may-09	11:20
Onzo-233	114	166	Pertejo Villanueva, María Azucena	Regadío	3.500	28-may-09	11:20
Onzo-218	114	147	Presa González, María Teresa	Regadío	1.380	28-may-09	11:20
Onzo-305	114	176	Redondo Pérez, Ana	Secano	1.000	28-may-09	11:40
Onzo-306	114	177	Redondo Pérez, Sofía	Secano	1.610	27-may-09	10:40
Onzo-268	116	88	Restauración del Medio Natural	Regadío	29.110	28-may-09	9:00
Onzo-204	114	88	Rey Casado, Benisvina	Secano	2.990	28-may-09	11:40
Onzo-223	114	152	Rey González, Ángeles	Regadío	2.336	28-may-09	12:00
Onzo-224	114	153	Rey González, Jorge	Regadío	2.903	28-may-09	12:00
Onzo-225	114	154	Rey González, María Concepción	Regadío	2.032	28-may-09	12:00
Onzo-275	116	96	Riego Ramos, Elena	Secano	6.420	28-may-09	12:20
Onzo-277	116	98	Sevilla Fidalgo, Alejandrino	Secano	9.407	28-may-09	12:20
Onzo-271	116	92	Sevilla Fidalgo, Valeria	Viñedo	2.790	28-may-09	12:40
Onzo-214	114	98	Soto Álvarez, Bernardo	Secano	8.750	28-may-09	12:40
Onzo-303	114	174	Soto Álvarez, Bernardo	Secano	13.466	28-may-09	12:40
Onzo-200	114	84	Soto Fernández, Ezequiel	Secano	800	28-may-09	13:00
Onzo-216	114	145	Soto Lorenzana, Paulina	Regadío	13.800	28-may-09	13:00
Onzo-209	114	93	Vega Barrio, Ángel Martín	Secano	8.540	28-may-09	13:20
Onzo-220	114	149	Vega García, Jesusa	Regadío	10.670	28-may-09	13:20
Onzo-318	118	16	Villanueva Martínez, Milagros y Doradia	Secano	2.930	28-may-09	13:40
Término municipal de Santovenia de la Valduncina							
Santo-062	105	488	Aller García, Leonardo	Secano	752	19-may-09	10:00
Santo-006	105	391	Aller García, Salvador	Secano	1.130	19-may-09	10:00
Santo-019	105	423	Aller García, Salvador	Secano	973	19-may-09	10:00
Santo-052	105	468	Aller García, Salvador	Viña Secano	2.412	19-may-09	10:00
Santo-056	105	479	Aller García, Salvador	Secano	1.285	19-may-09	10:00
Santo-169	105	1.315	Aller García, Salvador	Viña Secano	1.478	19-may-09	10:00
Santo-173	105	1.323	Aller García, Salvador	Secano	345	19-may-09	10:00
Santo-202	105	1.382	Alonso Fernández, Jacoba	Secano	632	20-may-09	16:40
Santo-165	105	1.302	Alonso Fernández, Juliana	Secano	1.471	20-may-09	16:40
Santo-022	105	428	Alonso Garrido, Gregoria	Secano	1.322	20-may-09	9:40
Santo-072	105	507	Bermejo Álvarez, Gregorio	Viña Secano	1.009	20-may-09	9:40
Santo-077	105	516	Campano Campano, Manuel	Secano	764	19-may-09	17:20
Santo-011	105	401	Cooperativa de Villanueva	Secano	907	21-may-09	10:40
Santo-010	105	399	Cooperativa del Campo S.A.C. De Santovenia de la Valduncina	Secano	1.078	19-may-09	11:00
Santo-003	105	386	Desconocido	Secano	604	21-may-09	12:00
Santo-008	105	394	Desconocido	Secano	452	21-may-09	12:00

Nº orden	Pol.	Parc.	Titular	Cultivo	Sup afectada (ocup.temporal, m²)	Día	Hora
Santo-023	105	429	Desconocido	Secano	309	21-may-09	12:00
Santo-045	105	461	Desconocido	Secano	456	21-may-09	12:00
Santo-047	105	463	Desconocido	Viña Secano	2.084	21-may-09	12:00
Santo-048	105	464	Desconocido	Viña Secano	1.169	21-may-09	12:00
Santo-061	105	486	Desconocido	Secano	527	21-may-09	12:00
Santo-075	105	513	Desconocido	Secano	667	21-may-09	12:00
Santo-089	105	536	Desconocido	Secano	480	21-may-09	12:00
Santo-094	105	547	Desconocido	Secano	481	21-may-09	12:00
Santo-096	105	550	Desconocido	Secano	707	21-may-09	12:00
Santo-105	105	571	Desconocido	Secano	395	21-may-09	12:00
Santo-163	105	1.297	Desconocido	Secano	561	21-may-09	12:00
Santo-170	105	1.316	Desconocido	Secano	1.170	21-may-09	12:00
Santo-172	105	1.322	Desconocido	Secano	1.024	21-may-09	12:00
Santo-193	105	1.368	Desconocido	Secano	344	21-may-09	12:00
Santo-203	105	1.385	Desconocido	Secano	237	21-may-09	12:00
Santo-204	105	1.390	Desconocido	Secano	605	21-may-09	12:00
Santo-207	105	1.396	Desconocido	Viña Secano	715	21-may-09	12:00
Santo-228	105	1.452	Desconocido	Secano	217	21-may-09	12:00
Santo-244	105	1.487	Desconocido	Secano	376	21-may-09	12:00
Santo-092	105	540	Díez Alonso, Jacoba	Secano	556	19-may-09	11:00
Santo-148	105	688	Díez Alonso, Jacoba	Secano	334	19-may-09	11:00
Santo-214	105	1.428	Díez Alonso, Jacoba	Viña Secano	909	19-may-09	11:00
Santo-219	105	1.438	Díez Alonso, Jacoba	Secano	356	19-may-09	11:00
Santo-227	105	1.451	Díez Alonso, Jacoba	Secano	375	19-may-09	11:00
Santo-234	105	1.461	Díez Ferrero, Celestino	Secano	412	19-may-09	11:20
Santo-024	105	432	Díez Villanueva, Nilo	Secano	920	19-may-09	11:20
Santo-211	105	1.425	Díez Villanueva, Nilo	Secano	478	19-may-09	11:20
Santo-218	105	1.436	Díez Villanueva, Nilo	Secano	217	19-may-09	11:20
Santo-083	105	529	Domínguez Fernández, Rosalina	Secano	536	19-may-09	11:40
Santo-141	105	670	Domínguez Fernández, Rosalina	Viña Secano	1.145	19-may-09	11:40
Santo-200	105	1.376	Domínguez Fernández, Rosalina	Viña Secano	948	19-may-09	11:40
Santo-201	105	1.377	Domínguez Fernández, Rosalina	Secano	279	19-may-09	11:40
Santo-181	105	1.349	Domínguez Villanueva, Esperanza	Secano	670	19-may-09	11:40
Santo-199	105	1.375	Domínguez Villanueva, Esperanza	Secano	2.186	19-may-09	11:40
Santo-217	105	1.434	Fernández Casielles, Roberto	Secano	323	20-may-09	17:00
Santo-101	105	559	Fernández Fernández, Avelino	Secano	1.077	19-may-09	12:00
Santo-036	105	448	Fernández Fernández, Claudia	Secano	631	19-may-09	12:00
Santo-037	105	449	Fernández Fernández, Claudia	Secano	754	19-may-09	12:00
Santo-130	105	643	Fernández Fernández, Claudia	Secano	331	19-may-09	12:00
Santo-131	105	644	Fernández Fernández, Claudia	Secano	712	19-may-09	12:00
Santo-251	105	1.894	Fernández Fernández, Feliciano	Secano	2.225	19-may-09	12:20
Santo-040	105	456	Fernández Fernández, Félix	Secano	587	19-may-09	12:20
Santo-179	105	1.347	Fernández Fernández, Félix	Secano	880	19-may-09	12:20
Santo-242	105	1.484	Fernández Fernández, Félix	Viña Secano	444	19-may-09	12:20
Santo-155	105	698	Fernández Fernández, Herminia	Secano	1.328	19-may-09	12:40
Santo-156	105	699	Fernández Fernández, Herminia	Secano	2.966	19-may-09	12:40
Santo-157	105	700	Fernández Fernández, Herminia	Secano	1.492	19-may-09	12:40
Santo-158	105	701	Fernández Fernández, Herminia	Secano	373	19-may-09	12:40
Santo-161	105	704	Fernández Fernández, Herminia	Secano	835	19-may-09	12:40
Santo-090	105	538	Fernández Fernández, Restituto	Secano	823	19-may-09	13:00
Santo-252	105	454	Fernández Fidalgo, Avelino	Secano	305	19-may-09	13:00
Santo-086	105	533	Fernández Fidalgo, Avelino	Viña Secano	432	19-may-09	13:00
Santo-104	105	570	Fernández González, Delfino Eduardo	Secano	1.335	19-may-09	13:20
Santo-255	105	381	Fernández González, Engracia	Secano	1.091	19-may-09	13:40
Santo-154	105	697	Fernández González, Engracia	Secano	1.696	19-may-09	13:40
Santo-171	105	1.320	Fernández Gutiérrez, Purificación	Secano	541	19-may-09	16:00
Santo-074	105	511	Fernández Gutiérrez, María Medita	Viña Secano	1.027	20-may-09	17:00
Santo-255	105	444	Fernández Gutiérrez, Purificación	Secano	375	19-may-09	16:00
Santo-060	105	485	Fernández Gutiérrez, Purificación	Secano	1.157	19-may-09	16:00
Santo-095	105	549	Fernández Laguna, Soledad	Secano	461	19-may-09	16:20
Santo-167	105	1.304	Fernández Laguna, Soledad	Secano	1.002	19-may-09	16:20
Santo-182	105	1.350	Fernández Laguna, Soledad	Secano	678	19-may-09	16:20
Santo-139	105	662	Fernández Martínez, Doradía	Viña Secano	2.609	20-may-09	16:20
Santo-127	105	639	Fernández Martínez, Eutilia	Viña Secano	420	20-may-09	16:00
Santo-013	105	409	Fernández Martínez, Leonor	Secano	549	19-may-09	16:40
Santo-033	105	445	Fernández Martínez, Leonor	Secano	1.203	19-may-09	16:40
Santo-087	105	534	Fernández Martínez, María Oliva	Secano	427	19-may-09	17:00
Santo-100	105	558	Fernández Martínez, María Oliva	Secano	1.292	19-may-09	17:00

Nº orden	Pol.	Parc.	Titular	Cultivo	Sup afectada (ocup.temporal, m²)	Día	Hora
Santo-176	105	1.342	Fernández Martínez, María Oliva	Secano	285	19-may-09	17:00
Santo-233	105	1.457	Fernández Martínez, María Oliva	Secano	1.408	19-may-09	17:00
Santo-239	105	1.470	Fernández Martínez, María Oliva	Secano	320	19-may-09	17:00
Santo-126	105	638	Fidalgo Díez, Rafael	Viña Secano	406	19-may-09	17:20
Santo-004	105	388	Fidalgo Fidalgo, Patricio	Viña Secano	1.028	19-may-09	17:20
Santo-067	105	496	Fidalgo Fidalgo, Patricio	Viña Secano	1.814	19-may-09	10:40
Santo-078	105	520	Fidalgo Fidalgo, Patricio	Secano	1.558	20-may-09	16:20
Santo-106	105	574	Fidalgo Fidalgo, Patricio	Secano	843	20-may-09	16:20
Santo-114	105	581	Fidalgo Rey, Rafael	Secano	560	20-may-09	12:00
Santo-115	105	582	Fidalgo Rey, Rafael	Secano	620	20-may-09	12:00
Santo-116	105	583	Fidalgo Rey, Rafael	Secano	1.487	19-may-09	17:00
Santo-109	105	576	Fidalgo Villa, Ana	Secano	1.530	19-may-09	17:40
Santo-006	105	390	Fidalgo Villanueva, Celerino	Secano	566	19-may-09	17:40
Santo-088	105	535	Fidalgo Villanueva, Celerino	Secano	386	19-may-09	17:40
Santo-122	105	626	Fidalgo Villanueva, Celerino	Secano	876	19-may-09	17:40
Santo-128	105	641	Fidalgo Villanueva, Celerino	Secano	1.371	19-may-09	17:40
Santo-254	105	651	Fidalgo Villanueva, Celerino	Secano	1.352	19-may-09	17:40
Santo-138	105	660	Fidalgo Villanueva, Celerino	Secano	954	20-may-09	16:20
Santo-144	105	676	Fidalgo Villanueva, Celerino	Secano	2.543	19-may-09	17:40
Santo-145	105	677	Fidalgo Villanueva, Celerino	Secano	1.321	19-may-09	17:40
Santo-151	105	692	Fidalgo Villanueva, Celerino	Secano	1.258	19-may-09	17:40
Santo-152	105	694	Fidalgo Villanueva, Celerino	Secano	776	19-may-09	17:40
Santo-162	105	707	Fidalgo Villanueva, Celerino	Secano	1.006	19-may-09	17:40
Santo-174	105	1.334	Fidalgo Villanueva, Celerino	Secano	513	19-may-09	17:40
Santo-064	105	492	García Aller, Argimira	Secano	1.018	19-may-09	16:00
Santo-175	105	1.340	García Aller, Argimira	Secano	1.602	20-may-09	17:00
Santo-188	105	1.362	García Aller, Argimira	Secano	473	20-may-09	17:00
Santo-223	105	1.444	García Aller, Isidoro	Secano	634	20-may-09	17:00
Santo-039	105	453	García Aller, Leonina	Viña Secano	809	20-may-09	17:20
Santo-184	105	1.352	García Aller, Leonina	Secano	1.562	20-may-09	17:20
Santo-112	105	579	García Alonso, Juan Carlos	Secano	2.913	20-may-09	16:20
Santo-076	105	515	García Fernández, Vicenta	Viña Secano	811	20-may-09	17:40
Santo-205	105	1.391	García García, Argimira	Secano	865	20-may-09	17:40
Santo-054	105	472	García Indalecio	Secano	958	19-may-09	18:00
Santo-249	105	1.886	García Soto, Juan	Secano	644	19-may-09	18:00
Santo-213	105	1.427	González Blanco, Victoria	Secano	246	20-may-09	18:00
Santo-121	105	625	González Fernández, Emeterio	Viña Secano	1.405	20-may-09	18:00
Santo-185	105	1.355	González Fernández, Emeterio	Secano	1.164	20-may-09	18:00
Santo-137	105	659	González Fidalgo, Francisco	Secano	1.409	19-may-09	16:40
Santo-183	105	1.351	González Fidalgo, Francisco	Secano	1.111	20-may-09	10:00
Santo-245	105	1.489	González Fidalgo, Francisco	Secano	409	20-may-09	10:00
Santo-043	105	459	González González, María Blanca Flor	Viña Secano	1.188	20-may-09	10:00
Santo-044	105	460	González González, María Blanca Flor	Secano	480	20-may-09	10:00
Santo-035	105	447	González Martínez, Juan Miguel	Secano	921	20-may-09	10:20
Santo-197	105	1.372	González Martínez, Juan Miguel	Secano	553	20-may-09	10:20
Santo-206	105	1.393	González Martínez, Rogelio	Secano	582	20-may-09	10:20
Santo-025	105	433	Gutiérrez Alonso, Fortunata	Secano	730	21-may-09	12:20
Santo-159	105	702	Gutiérrez Villanueva, Lorenza	Secano	371	21-may-09	12:20
Santo-238	105	1.468	Gutiérrez Villanueva, Lorenza	Viña Secano	461	21-may-09	12:20
Santo-005	105	389	Herederos de Aller González, Constantino	Secano	740	21-may-09	11:00
Santo-256	105	437	Herederos de Díez Alonso, Enrique	Secano	845	21-may-09	12:00
Santo-055	105	475	Herederos de Díez Alonso, Enrique	Secano	503	21-may-09	12:00
Santo-065	105	493	Herederos de Díez Alonso, Enrique	Secano	760	21-may-09	12:00
Santo-071	105	505	Herederos de Díez Alonso, Enrique	Secano	935	21-may-09	12:00
Santo-079	105	521	Herederos de Díez Alonso, Enrique	Secano	417	21-may-09	12:00
Santo-246	105	1.492	Herederos de Díez Domínguez, Celestino	Secano	739	21-may-09	11:20
Santo-247	105	1.500	Herederos de Díez Domínguez, Celestino	Secano	743	21-may-09	11:20
Santo-021	105	427	Herederos de Díez Martínez, Celestino	Secano	397	21-may-09	11:40
Santo-073	105	509	Herederos de Díez Martínez, Celestino	Secano	436	21-may-09	11:40
Santo-186	105	1.356	Herederos de Díez Martínez, Celestino	Secano	615	21-may-09	11:40
Santo-192	105	1.367	Herederos de Díez Martínez, Celestino	Secano	583	21-may-09	11:40
Santo-209	105	1.421	Herederos de Díez Martínez, Celestino	Secano	220	21-may-09	11:40
Santo-057	105	480	Herederos de García Prieto, Aureliano	Secano	741	21-may-09	12:00
Santo-049	105	465	Herederos de Martínez Gutiérrez, Argimiro	Secano	983	21-may-09	12:00
Santo-237	105	1.466	Herederos de Partejo Domínguez, María del Carmen	Secano	570	21-may-09	12:20
Santo-196	105	1.371	Herederos de Sandoval Alonso, Luzdivina	Secano	647	21-may-09	12:20
Santo-002	105	380	Honrado Martínez, Filiberto	Secano	816	20-may-09	10:40

Nº orden	Pol.	Parc.	Titular	Cultivo	Sup afectada (ocup.temporal, m²)	Día	Hora
Santo-051	105	467	Ibán Soto, Manuel , Carlos, Araceli y Adoración	Secano	5.609	20-may-09	10:40
Santo-198	105	1.374	Ibán Soto, Manuel , Carlos, Araceli y Adoración	Secano	944	20-may-09	10:40
Santo-253	105	455	Laguna Fernández, José Aquilino y Mª Mercedes	Secano	562	20-may-09	11:00
Santo-110	105	577	López Árbol, Antonio	Secano	2.307	20-may-09	11:20
Santo-046	105	462	Lorenzana Alonso, Antonio	Secano	2.405	20-may-09	11:40
Santo-093	105	545	Lorenzana Alonso, Antonio	Secano	1.797	20-may-09	11:40
Santo-236	105	1.465	Lorenzana Fernández, Ana María	Secano	796	20-may-09	11:40
Santo-027	105	435	Lorenzana Fernández, Antonio	Secano	436	20-may-09	11:40
Santo-119	105	622	Lorenzana Fernández, María Ángeles	Viña Secano	1.053	20-may-09	12:00
Santo-124	105	636	Lorenzana Fernández, María Gloria	Secano	1.038	19-may-09	17:20
Santo-125	105	637	Lorenzana Fernández, María Gloria	Viña Secano	1.016	20-may-09	16:20
Santo-066	105	495	Lorenzana Fernández, Socorro	Secano	1.200	20-may-09	12:20
Santo-070	105	504	Lorenzana Fernández, Socorro	Secano	1.308	20-may-09	12:20
Santo-085	105	532	Lorenzana Fernández, Socorro	Viña Secano	1.116	20-may-09	12:20
Santo-030	105	441	Lorenzana Fidalgo, Ángeles	Secano	477	20-may-09	12:20
Santo-042	105	458	Lorenzana García, Amelina	Viña Secano	1.874	20-may-09	12:40
Santo-178	105	1.346	Lorenzana Ramos, Eugenio	Secano	1.065	20-may-09	12:40
Santo-140	105	663	Martínez Castrillo, Celerino	Viña Secano	634	20-may-09	13:00
Santo-058	105	481	"Martínez Gutiérrez, Lidia; María Antonia; Etelvina y Froilana"	Secano	722	20-may-09	13:00
Santo-102	105	567	"Martínez Gutiérrez, Lidia; María Antonia; Etelvina y Froilana"	Secano	401	20-may-09	13:00
Santo-146	105	680	"Martínez Gutiérrez, Lidia; María Antonia; Etelvina y Froilana"	Pastos	682	20-may-09	13:00
Santo-232	105	1.456	"Martínez Gutiérrez, Lidia; María Antonia; Etelvina y Froilana"	Secano	961	20-may-09	13:00
Santo-240	105	1.471	"Martínez Gutiérrez, Lidia; María Antonia; Etelvina y Froilana"	Secano	461	20-may-09	13:00
Santo-108	105	575	Morales Fidalgo, Julián	Secano	1.430	20-may-09	13:00
Santo-194	105	1.369	Pastrana Sandoval, Emilia	Secano	517	20-may-09	13:20
Santo-230	105	1.454	Pastrana Sandoval, Emilia	Secano	691	20-may-09	13:20
Santo-017	105	421	Pertejo Fernández, Eulogio	Secano	462	20-may-09	13:40
Santo-250	105	1.892	Pertejo Fernández, Eulogio	Secano	365	20-may-09	13:40
Santo-117	105	594	Pertejo Gutiérrez, Florentino	Secano	1.195	20-may-09	10:00
Santo-081	105	525	Pertejo Rey, María Esther	Secano	948	20-may-09	16:00
Santo-001	105	305	Población Díez, Luis Miguel	Secano	28.123	20-may-09	16:20
Santo-007	105	393	Población Díez, Luis Miguel	Secano	394	20-may-09	16:20
Santo-018	105	422	Población Díez, Luis Miguel	Secano	937	20-may-09	16:20
Santo-020	105	424	Población Díez, Luis Miguel	Secano	4.376	20-may-09	16:20
Santo-026	105	434	Población Díez, Luis Miguel	Secano	572	20-may-09	16:20
Santo-028	105	436	Población Díez, Luis Miguel	Secano	1.462	20-may-09	16:20
Santo-031	105	442	Población Díez, Luis Miguel	Secano	719	20-may-09	16:20
Santo-032	105	443	Población Díez, Luis Miguel	Secano	2.104	20-may-09	16:20
Santo-038	105	450	Población Díez, Luis Miguel	Secano	1.372	20-may-09	16:20
Santo-041	105	457	Población Díez, Luis Miguel	Secano	666	20-may-09	16:20
Santo-059	105	484	Población Díez, Luis Miguel	Secano	1.820	20-may-09	16:20
Santo-068	105	499	Población Díez, Luis Miguel	Viña Secano	1.191	19-may-09	17:20
Santo-069	105	502	Población Díez, Luis Miguel	Secano	581	20-may-09	16:20
Santo-084	105	530	Población Díez, Luis Miguel	Viña Secano	2.907	20-may-09	16:20
Santo-103	105	568	Población Díez, Luis Miguel	Secano	366	20-may-09	16:20
Santo-107	105	572	Población Díez, Luis Miguel	Secano	2.850	19-may-09	17:20
Santo-111	105	578	Población Díez, Luis Miguel	Secano	1.426	20-may-09	16:20
Santo-118	105	613	Población Díez, Luis Miguel	Secano	40.712	19-may-09	17:40
Santo-123	105	633	Población Díez, Luis Miguel	Secano	1.023	20-may-09	16:20
Santo-129	105	642	Población Díez, Luis Miguel	Viña Secano	325	19-may-09	16:20
Santo-132	105	647	Población Díez, Luis Miguel	Secano	174	20-may-09	17:40
Santo-134	105	650	Población Díez, Luis Miguel	Viña Secano	1.098	20-may-09	16:20
Santo-135	105	652	Población Díez, Luis Miguel	Secano	17.797	19-may-09	17:20
Santo-136	105	654	Población Díez, Luis Miguel	Secano	362	20-may-09	16:20
Santo-143	105	675	Población Díez, Luis Miguel	Viña Secano	10.364	20-may-09	16:20
Santo-149	105	690	Población Díez, Luis Miguel	Viña Secano	1.331	20-may-09	16:20
Santo-150	105	691	Población Díez, Luis Miguel	Secano	1.702	20-may-09	16:20
Santo-153	105	695	Población Díez, Luis Miguel	Secano	2.188	20-may-09	16:20
Santo-160	105	703	Población Díez, Luis Miguel	Secano	829	20-may-09	16:20
Santo-164	105	1.301	Población Díez, Luis Miguel	Secano	1.106	20-may-09	16:20

Nº orden	Pol.	Parc.	Titular	Cultivo	Sup afectada (ocup.temporal, m²)	Día	Hora
Santo-166	105	1.303	Población Díez, Luis Miguel	Secano	1.578	20-may-09	16:20
Santo-168	105	1.312	Población Díez, Luis Miguel	Secano	20.010	20-may-09	16:20
Santo-189	105	1.363	Población Díez, Luis Miguel	Secano	84.280	20-may-09	16:20
Santo-210	105	1.424	Población Díez, Luis Miguel	Viña Secano	781	20-may-09	16:20
Santo-212	105	1.426	Población Díez, Luis Miguel	Secano	506	20-may-09	16:20
Santo-215	105	1.430	Población Díez, Luis Miguel	Secano	216	20-may-09	16:20
Santo-216	105	1.431	Población Díez, Luis Miguel	Secano	245	20-may-09	16:20
Santo-220	105	1.439	Población Díez, Luis Miguel	Secano	2.454	20-may-09	16:20
Santo-224	105	1.445	Población Díez, Luis Miguel	Secano	476	20-may-09	16:20
Santo-231	105	1.455	Población Díez, Luis Miguel	Secano	291	20-may-09	16:20
Santo-241	105	1.481	Población Díez, Luis Miguel	Secano	20.725	20-may-09	16:20
Santo-243	105	1.485	Población Díez, Luis Miguel	Viña Secano	354	20-may-09	16:20
Santo-248	105	1.524	Población Díez, Luis Miguel	Secano	6.449	20-may-09	16:20
Santo-177	105	1.344	Ramos Gutiérrez, Rafael	Secano	258	20-may-09	16:40
Santo-053	105	469	"Rey Díez, Pedro; Herederos de Rey Díez José Antonio"	Viña Secano	1.114	20-may-09	17:00
Santo-016	105	418	Rey García, José Gabriel	Secano	435	21-may-09	12:40
Santo-195	105	1.370	Sánchez Alonso, Gabriela	Secano	976	21-may-09	12:40
Santo-063	105	489	Soto Álvarez, Bernardo	Secano	446	21-may-09	9:20
Santo-187	105	1.358	Soto Álvarez, Bernardo	Viña Secano	1.665	21-may-09	9:20
Santo-191	105	1.366	Soto Álvarez, Bernardo	Viña Secano	759	21-may-09	9:20
Santo-229	105	1.453	Soto Fernández, Arseli	Secano	514	20-may-09	17:20
Santo-099	105	557	Soto González, Primitiva	Secano	894	21-may-09	9:20
Santo-029	105	439	Soto Ibán, Rosario	Secano	800	21-may-09	9:40
Santo-034	105	446	Soto Ibán, Rosario	Secano	804	21-may-09	9:40
Santo-222	105	1.441	Ten López, María Josefa	Secano	487	21-may-09	9:40
Santo-080	105	524	Villanueva Castrillo, David	Secano	546	21-may-09	10:00
Santo-082	105	527	Villanueva Castrillo, David	Secano	610	21-may-09	10:00
Santo-091	105	539	Villanueva Castrillo, David	Secano	625	21-may-09	10:00
Santo-225	105	1.447	Villanueva Castrillo, David	Secano	452	21-may-09	10:00
Santo-226	105	1.450	Villanueva Castrillo, David	Secano	408	21-may-09	10:00
Santo-133	105	649	Villanueva Fernández, Froilán	Viña Secano	1.422	21-may-09	10:20
Santo-014	105	413	Villanueva González, Antonio	Viña Secano	401	21-may-09	10:20
Santo-097	105	554	Villanueva González, Antonio	Viña Secano	678	21-may-09	10:20
Santo-180	105	1.348	Villanueva González, Antonio	Viña Secano	381	21-may-09	10:20
Santo-012	105	402	Villanueva González, Victorina	Secano	829	19-may-09	11:00
Santo-147	105	685	Villanueva González, Victorina	Secano	322	21-may-09	10:40
Santo-208	105	1.404	Villanueva González, Victorina	Secano	458	21-may-09	10:40
Santo-221	105	1.440	Villanueva González, Victorina	Secano	328	21-may-09	10:40
Santo-235	105	1.462	Villanueva González, Victorina	Secano	182	21-may-09	10:40
Santo-120	105	624	Villanueva Gutiérrez, Laureano	Viña Secano	1.536	21-may-09	11:00
Santo-142	105	674	Villanueva Gutiérrez, Laureano	Viña Secano	530	21-may-09	11:00
Santo-015	105	417	Villanueva Gutiérrez, María Pilar	Secano	904	21-may-09	11:20
Santo-019.1	105	400	Villanueva Lorenzana, Mateo	Viña Secano	515	21-may-09	11:20
Santo-098	105	556	Villanueva Villanueva, Delfina	Secano	966	21-may-09	11:40
Santo-190	105	1.364	Villanueva Villanueva, Emiliano	Secano	359	21-may-09	11:40
Onzo-251	114	210	García Aller, María del Prado y Olegario	Viñedo	12.640	27-may-09	13:20

3982

796,00 euros

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Duero**Comisaría de Aguas**

NOTIFICACIÓN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59.5 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

Con fecha 17 de marzo de 2009, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la presente resolución:

Asunto: Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Esla en el término municipal de Cistierna (León), con destino a usos industriales del que son titulares don Nemesio Rodríguez y otro.

Nº expediente: 2006/884-LE (Alberca-NIP)

3976/2007-LE (Alberca-NIP)

Examinado el expediente de extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas del río Esla, en el término municipal de Cistierna (León), con destino a usos industriales, del que son titulares don Nemesio Rodríguez y otro:

Hechos

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Esla:

Nº de Registro General: 11.944

Tomo: Libro 7, folio 52

Nº de aprovechamiento: 36

Nº de inscripción: 1

Clase de aprovechamiento: Usos industriales

Nombre del usuario: Don Nemesio Rodríguez y otros

Término municipal y provincia de la toma: Cistierna (León)

Caudal máximo concedido: 5000 l/s

Título del derecho: Concesión Gobierno: 10/09/1910

Esta Confederación ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un periodo superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/ 2001, de 20 de julio, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquella.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad en fecha 18 de septiembre de 2007, y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones), dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y al artículo 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Dicho anuncio se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 26 de octubre de 2007, nº 207, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cistierna, sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.2, en relación con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 19 de septiembre de 2007 a los efectos que establece el artículo 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, no se recibe informe relativo al expediente de extinción de referencia.

El 7 de enero de 2009 se ha realizado una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de don Siro Sanz García, en representación del Ayuntamiento de Cistierna, y sin asistencia de los titulares del aprovechamiento (que carecen de domicilio válido a efecto de notificaciones), todo ello por disposición del mencionado precepto que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación que el aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del R.D.P.H., siendo notificado el titular por medio de edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 5 de febrero de 2009, nº 24, y expuesto en el Ayuntamiento de Cistierna. Durante el mismo no se presentaron alegaciones.

El 23 de febrero de 2009 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

Fundamentos de derecho

El artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción de derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 14 de enero de 2009 en el sentido de que el derecho al aprovechamiento se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 12 de marzo de 2009, manifestó, que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los artículos 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, resuelve:

Primero: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

Segundo: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamiento de Aguas Públicas.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, al Guarda Mayor de la 8ª Demarcación y al Guarda Fluvial del Distrito nº 23.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y, contra ella, puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, P.D. el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Mª. Concepción Valcárcel Liberal.

3128

120,00 euros

NOTIFICACIÓN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59.5 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

Con fecha 23 de marzo de 2009, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la presente resolución:

Asunto: Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Esla en el término municipal de Cistierna (León), con destino a usos industriales, del que es titular la "Compañía F.C. Hullero La Robla-Valmaseda".

Nº expediente: 2006/2796-LE (Alberca-NIP)
4230/2007-LE (Alberca-NIP)

Examinado el expediente de extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas del río Esla, en término municipal de Cistierna (León), con destino a usos industriales, del que es titular la "Compañía F.C. Hullero La Robla-Valmaseda":

Hechos

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Esla:

Nº de Registro General: 11.938
Tomo: Libro 7, folio 51
Nº de aprovechamiento: 30
Nº de inscripción: 1
Clase de aprovechamiento: Usos industriales
Nombre del usuario: Compañía F.C. Hullero La Robla-Valmaseda

Término municipal y provincia de la toma: Cistierna (León)

Caudal máximo concedido: 1000 l/s

Título del derecho: Concesión Gobierno

Esta Confederación ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un periodo superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001, de 20 de julio, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad en fecha 4 de octubre de 2007, y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones), dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y al artículo 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Dicho anuncio se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 29 de octubre de 2007, n.º 208, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cistierna, sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.2, en relación con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 8 de octubre de 2007 a los efectos que establece el artículo 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, no se recibe informe relativo al expediente de extinción de referencia.

El 7 de enero de 2009 se ha realizado una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de don Siro Sanz García en representación del Ayuntamiento de Cistierna, y sin asistencia del titular del aprovechamiento (que carece de domicilio válido a efecto de notificaciones), todo ello por disposición del mencionado precepto que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación: que el aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del R.D.P.H., siendo notificado el titular por medio de edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 16 de febrero de 2009, n.º 31, y expuesto en el Ayuntamiento de Cistierna. Durante el mismo no se presentaron alegaciones.

El 11 de marzo de 2009 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

Fundamentos de derecho

El artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción de derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero informó con fecha 27 de enero de 2009 en el sentido de que el derecho al aprovecha-

miento se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 13 de marzo de 2009, manifestó que, examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los artículos 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, resuelve:

Primero: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

Segundo: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamiento de Aguas Públicas.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, al Guarda Mayor de la 8ª Demarcación y al Guarda Fluvial del Distrito n.º 23.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y, contra ella, puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, P.D. el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.ª Concepción Valcárcel Liberal.

3354

107,20 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 104/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rogelio Astorga Prado, contra la empresa Constantin Olaru, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Rogelio Astorga Prado, contra Constantin Olaru, por un importe de 3.775,31 euros de principal más 300,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiar al Catastro, al Registro de la Propiedad número uno y a la Delegación de Hacienda del domicilio del ejecutado Constantin Olaru para que informen sobre los posibles bienes de su propiedad, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudieran percibir de la Agencia Tributaria.

Igualmente y como se solicita en el escrito de ejecución, se requiere al representante legal de citado ejecutado a fin de que en el término de cinco días manifieste ante este Juzgado, relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir las cantidades reclamadas por importe de 3.775,31 euros de principal más 300,00 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, debiendo expresar, en su caso, las cargas y gravámenes a que estuvieren afectos los bienes, así como, en el supuesto de tratarse de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué títulos, previniéndole que de no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le podrá parar el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Constantín Olaru, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 21 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 3910

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 102/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Celia Martín Rodríguez, contra la empresa Credi Solares y Locales, S.L., Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 5.018,02 euros más la cantidad de 500,00 euros en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. D. Jaime de Lamo Rubio, Magistrado-Juez de lo Social número uno. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Credi Solares y Locales, S.L., y Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 20 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 3879

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 45/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Olesya Sushchuk, contra la empresa María Reyes Núñez Fernández, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado María Reyes Núñez Fernández, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 5.461,56 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Reyes Núñez Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 15 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 3719

NÚMERO DOS DE LEÓN

N.º G.: 24089 4 000099/2009.

01000.

Nº autos: Demanda 31/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Stefanova Sabkova

Demandados: Ana Esther Domínguez Fernández-Llamazares.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 31/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Stefanova Sabkova, contra la empresa Ana Esther Domínguez Fernández-Llamazares, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora acordado por la empresa demandada al tiempo que decreto extinguida la relación laboral entre las partes el 6/3/09, condenando a la empresa Ana Esther Domínguez Fernández-Llamazares a que abone a aquella en concepto de indemnización la cantidad de 2.611,69 euros, más los salarios dejados de percibir desde el 1/12/08 y hasta el 1/1/09.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II número 8, con el número 2131000065003109, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad

Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II, número 8, con el número 2131000066003109. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ana-Esther Domínguez Fernández-Llamazares, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 16 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 3722

* * *

N.I.G.: 24089 4 0000894/2008.
01000.

Nº autos: Demanda 297/2008.

Nº de ejecución: 23/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Teodoro Rodríguez Díez.

Demandado: Obras y Construcciones Victoria y María, S.L.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 23/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Teodoro Rodríguez Díez, contra la empresa Obras y Construcciones Victoria y María, S.L., sobre ejecución, se ha dictado auto de 9 de marzo de 2009 con la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda:

Decretar la ejecución contra Obras y Construcciones Victoria y María por un importe en concepto de principal de 8.723,99 euros (8.073,68 euros más 650,31 euros en concepto del 10% de mora en cómputo anual desde la fecha de la solicitud de conciliación extrajudicial hasta la fecha de la sentencia, de conformidad con el artículo 1.100.1 del Código Civil), más la cantidad de 872,39 euros en concepto de costas provisionales y estando la empresa apremiada declarada insolvente con anterioridad, procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez, Ilmo. Sr. D. José M. Martínez Illade.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Construcciones Victoria y María, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 21 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 3913

* * *

N.I.G.: 24089 4 0002769/2008.
01000.

Nº autos: Demanda 904/2008.

Nº de ejecución: 30/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Fernando Rebollo Valbuena.

Demandado: Orozco Building, S.L.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 30/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fernando Rebollo Valbuena, contra la empresa Orozco Building, S.L., sobre ejecución, se ha dictado auto de insolvencia con fecha 8 de abril de 2009, con la siguiente parte dispositiva:

Procede:

A) Declarar al ejecutado, Orozco Building, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 5.838,94 euros de importe de la indemnización más otros 94,40 euros de intereses de demora. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Orozco Building, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 8 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 3723

* * *

N.I.G.: 24089 4 0000981/2008.
01000.

Nº autos: Dem. 325/2008.

Nº de ejecución: 45/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Rumen Nikolov Mitov.

Demandado: José Manuel Casas Iglesias.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 45/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Rumen Nikolov Mitov, contra la empresa José Manuel Casas Iglesias, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra José Manuel Casas Iglesias, por un importe en concepto de principal de 2.950,96 euros (2.766,53 euros más la cantidad de 184,43 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual), a cuyo efecto estése a la investigación que este Juzgado está realizando de los bienes del ejecutado en la ejecución número 12/09 y tráigase copia de la misma a los presentes autos. Requírase al apremiado para que en término de diez días señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley, pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado/a Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Manuel Casas Iglesias, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 16 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaría Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 3724

* * *

N.I.G.: 24089 4 0002091/2008.
01000.

Nº autos: Demanda 685/2008.

Nº de ejecución: 207/2008.

Materia: Despido.

Demandante: José Luis Cortés Santos, Fernando Pascual Guerrero.

Demandado: Construcciones y Contratas Zabalgana, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 207/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Luis Cortés Santos, Fernando Pascual Guerrero, contra la empresa Construcciones y Contratas Zabalgana, S.L., sobre ejecución, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 16 de abril de 2009, con la siguiente parte dispositiva:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Construcciones y Contratas Zabalgana, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 9.998,26 euros de principal que se desglosan de la siguiente manera:

- 3.097,64 euros (2.169,29 euros más la cantidad de 928,35 euros de salarios de tramitación) a favor de José Luis Cortés Santos.

- 6.900,62 euros (5.737,59 euros más la cantidad de 1.163,03 euros de salarios de tramitación) a favor de Fernando Pascual Guerrero.

Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Zabalgana, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 16 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaría Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 3727

* * *

N.I.G.: 24089 4 0001116/2008.
01000.

Nº autos: Demanda 370/2008.

Nº de ejecución: 51/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Beatriz García Martínez.

Demandado: Fincas Santos Grupo Inmobiliario, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 51/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Beatriz García Martínez contra la empresa Fincas Santos Grupo Inmobiliario, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 23/02/09, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Fincas Santos Grupo Inmobiliario, S.L., por un importe en concepto de principal de 1.574,33 euros (1.485,61 euros más 88,72 euros a que asciende el 10% de mora en cómputo anual), con otros 157 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, y no habiendo señalado bienes el ejecutante y desconociéndose bienes susceptibles de embargo propiedad del ejecutado, consultadas que han sido las webs de Catastro, Jefatura de Tráfico y Agencia Tributaria en averiguación de los mismos, se traba embargo sobre los siguientes bienes como de propiedad de la ejecutada:

- Saldos en cuentas corrientes, de crédito, etc., titularidad de la ejecutada en las entidades bancarias Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, Caja España de Inversiones y Banco de Sabadell, S.A.

- Devoluciones de IVA y/o cualesquiera otras a favor de la ejecutada frente a Agencia Tributaria.

En garantía de los embargos trabados librense los oportunos oficios.

Por si resultaren insuficientes los bienes embargados, en averiguación de inmuebles propiedad de la ejecutada librense oficios a los Registros de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de aquéllos. Requírase al apremiado para que en término de diez días señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley, pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fincas Santos Grupo Inmobiliario, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 22 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaría Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 3951

* * *

N.I.G.: 24089 4 0002579/2008.
01000.

Nº autos: Demanda 843/2008.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Luis Carlos San Martín García.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad social, Asepeyo, Deprozak, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 843/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Luis Carlos San

Martín García, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Asepeyo, Deprozak, S.L., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelto a los demandados de las pretensiones que contra los mismos y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II, número 8, con el número 2131000066. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Deprozak, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 22 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 3952

* * *

N.I.G.: 24089 4 0002583/2008.
01000.

Nº autos: Demanda 844/2008.

Nº de ejecución: 3/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Liliana Mileva Kurbaci.

Demandado: Jesús Miguel García Bayón.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 3/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Liliana Mileva Kurbaci contra la empresa Jesús Miguel García Bayón, sobre despido, se ha dictado auto de extinción de la relación laboral de fecha 18 de marzo de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre la empresa Jesús Miguel García Bayón y la parte actora el día 18 de marzo de 2009, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condenando a la empresa al pago, en concepto de indemnización, de la cantidad de 2.656,88 euros.

Firme que sea, archívense los autos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Ilmo. señor Magistrado, José Manuel Martínez Illade.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jesús Miguel García Bayón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 16 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 3953

N.I.G.: 24089 4 0000798/2009.
07410.

Nº autos: Demanda 256/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: María Luz García Losada.

EDICTO

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juan Manuel Pérez García, contra María Luz García Losada, en reclamación por ordinario, registrado con el número 256/2009, se ha acordado citar a María Luz García Losada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre de 2009, a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valer, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a María Luz García Losada, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 22 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 3954

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 77/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Manuel Fernández Centeno, contra la empresa Orozco Building, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.956,53 euros más la cantidad de 300 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. D. Alfonso González González, Magistrado-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez, Alfonso González González.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Orozco Building, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En León a 14 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 3865

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 75/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Armando Roldán Fidalgo, contra la empresa Obras y Construcciones Victoria y María, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 3.574,97 euros más la cantidad de 500 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. D. Alfonso González González, Magistrado-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez, Alfonso González González.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Construcciones Victoria y María, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En León a 14 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 3866

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 83/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Santiago Rábano Alonso, contra la empresa Orozco Building, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.100,35 euros más la cantidad de 200 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. D. Alfonso González González, Magistrado-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez, Alfonso González González.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Orozco Building, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En León a 15 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 3867

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1034/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan José González Fernández, contra la empresa Campusneweb, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don Juan José González Fernández, contra Campusneweb, S.L., y el Fogasa, condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 3.267,26 euros, más el 10% de lo adeudado por mora en el pago del salario.

Se absuelve al Fogasa por falta de responsabilidad directa.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que contra la misma cabe formular recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto de esta ciudad con el número 2132000065103408 el importe total de la condena o afianzando el pago de la misma mediante aval bancario, y además, deberá consignar como depósito la cantidad de 150,25 euros (artículos 226 y 227 de la LPL) ingresándolos en la cuenta número 2132000066103408 de la misma entidad bancaria.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Campusneweb, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 16 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 3720

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1040/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Ignacio Domingo Rodríguez García, contra la empresa Valeash 18-09, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Juan Ignacio Rodríguez García, contra Valeash 18-09, S.L., condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 2.295,51 euros, más el 10% de lo adeudado por mora en el pago del salario.

Se absuelve al Fogasa por falta de responsabilidad directa.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que contra la misma cabe formular recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto de esta ciudad con el número 2132000065104008 el importe total de la condena o afianzando el pago de la misma mediante aval bancario, y además, deberá consignar como depósito la cantidad de 150,25 euros (artículos 226 y 227 de la LPL) ingresándolos en la cuenta número 2132000066104008 de la misma entidad bancaria.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 16 de abril de 2009.-La Secretaria Judicial, Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 3721

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 98/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Mateo Cordero del Cabo, contra la empresa Mecanizados Ferryfer, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la presente queda Vd. notificado de la resolución cuya copia literal se transcribe, con las advertencias que ahí se recogen.

Propuesta de auto: S.S.^a Secretaria Judicial, Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

En León a 17 de abril de 2009.

Hechos:

Primero: En el presente procedimiento seguido entre don Manuel Mateo Cordero del Cabo como demandante, y Mecanizados Ferryfer S.L., Fogasa como demandada consta:

Sentencia de fecha 22.1.09 cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 4.159,98 euros de principal más 500 euros de costas, que solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 4.3.09.

Razonamientos jurídicos:

Primero.- Es competente para la iniciación de la vía de apremio este Juzgado (art.235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con la LEC).

Segundo.- El título alegado por el demandante lleva aparejada ejecución en los trámites establecidos en los arts. 235 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Manuel Mateo Cordero del Cabo, contra Mecanizados Ferryfer, S.L., por un importe de 4.159,98 euros de principal más 500 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expidanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, Alfonso González González.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mecanizados Ferryfer, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En León, a 17 de abril de 2009.-La Secretaria Judicial, Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 3915

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 94/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Castrillo Pedrosa, contra la empresa Mecanizados Ferryfer, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la presente queda Vd. notificado de la resolución cuya copia literal se transcribe, con las advertencias que ahí se recogen.

Propuesta de auto: S.S.^a Secretaria Judicial, Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

En León a 17 de abril de 2009.

Hechos:

Primero: En el presente procedimiento seguido entre don Manuel Castrillo Pedrosa como demandante y Mecanizados Ferryfer S.L., Fogasa como demandada consta:

Sentencia de fecha 22.1.09 cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 23.450 euros de principal más 200 euros de costas, que solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 3.3.09.

Razonamientos jurídicos:

Primero.- Es competente para la iniciación de la vía de apremio este Juzgado (art.235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con la LEC).

Segundo.- El título alegado por el demandante lleva aparejada ejecución en los trámites establecidos en los arts. 235 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por..., contra... por un importe de 23.450 euros de principal más 200 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expidanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, Alfonso González González.-El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación de este, expido y firmo la presente en León, a 17 de abril de 2009.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mecanizados Ferryfer, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En León, a 17 de abril de 2009.-La Secretaria Judicial, Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 3916

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 100/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Teresa

Rodríguez González, contra la empresa Mecanizados Ferryfer, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la presente queda Vd. notificado de la resolución cuya copia literal se transcribe, con las advertencias que ahí se recogen.

Propuesta de auto: S.S.ª Secretaria Judicial, Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

En León a 17 de abril de 2009.

Hechos:

Primero: En el presente procedimiento seguido entre doña María Teresa Rodríguez González, como demandante, y Mecanizados Ferryfer S.L., Fogasa como demandada consta:

Sentencia de fecha 20.1.09 cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 17.331,14 euros de principal más 2.500 euros de costas, que solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 4.3.09.

Razonamientos jurídicos:

Primero.- Es competente para la iniciación de la vía de apremio este Juzgado (art.235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con la LEC).

Segundo.- El título alegado por el demandante lleva aparejada ejecución en los trámites establecidos en los arts. 235 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por María Teresa Rodríguez González, contra Mecanizados Ferryfer, S.L., Fogasa, por un importe de 17.331,14 euros de principal más 2.500 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expidanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, Alfonso González González.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mecanizados Ferryfer, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En León, a 17 de abril de 2009.-La Secretaria Judicial, Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

3917

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 92/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María del Mar del Río Cabero, contra la empresa Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la presente queda Vd. notificado de la resolución cuya copia literal se transcribe, con las advertencias que ahí se recogen.

Propuesta de auto: S.S.ª Secretaria Judicial, Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

En León a 17 de abril de 2009.

Hechos:

Primero: En el presente procedimiento seguido entre doña M.ª Mar del Río Cabero, como demandante, y Credi Solares y Locales, S.L., Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria, S.L., Fogasa como demandada consta:

Sentencia de fecha 16.1.09 cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 6.467,28 euros de principal más 900 euros de costas y que solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 26.2.09.

Tercero: Por el Juzgado de lo Social número tres se ha dictado auto de insolvencia de fecha 26.1.09 respecto del mismo deudor. (Ejecución n.º 153/08).

Razonamientos jurídicos:

Único.-Dispone el artículo 274.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del artículo 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que en plazo de quince días señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la ejecutada se adopta la siguiente resolución:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 6.467,28 euros más la cantidad de 900,00 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. D. Alfonso González González, Magistrado-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez, don Alfonso González González.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Credi Solares y Locales, S.L., y Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En León a 17 de abril de 2009.-La Secretaria Judicial, Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

3905

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 96/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Pedro Rodríguez Calderón, seguidos a instancias de Pedro Rodríguez Calderón, contra la empresa Mecanizados Ferryfer, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la presente queda Vd. notificado de la resolución cuya copia literal se transcribe, con las advertencias que ahí se recogen.

Propuesta de auto: S.S.^a Secretaria Judicial, Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

En León a 17 de abril de 2009.

Hechos:

Primero: En el presente procedimiento seguido entre don Pedro Rodríguez Calderón, como demandante, y Mecanizados Ferryfer, S.L., Fogasa, como demandada consta:

- Sentencia de fecha 27.1.09 cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 6.240,55 euros de principal más 800 euros de costas, que solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 3.3.09.

Razonamientos jurídicos:

Primero.-Es competente para la iniciación de la vía de apremio este Juzgado (art. 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con la LEC).

Segundo.-El título alegado por el demandante lleva aparejada ejecución en los trámites establecidos en los artículos 235 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

En atención a lo expuesto:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Pedro Rodríguez Calderón, contra Mecanizados Ferryfer, S.L., por un importe de 6.240,55 euros de principal más 800 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, Alfonso González González.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mecanizados Ferryfer, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En León, a 17 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

3923

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 95/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ángel Prieto Fernández, contra la empresa Fogasa, Mecanizados Ferryfer, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por... contra... por un importe de 10.275,20 euros de principal más 1.500 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, Alfonso González González.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mecanizados Ferryfer, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En León, a 17 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

3918

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 97/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ignacio Calvo Panero, contra la empresa Mecanizados Ferryfer, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por Ignacio Calvo Panero, contra Mecanizados Ferryfer, S.L., Fogasa, por un importe de 10.167,10 euros de principal más 1.500 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, Alfonso González González.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación de éste, expido y firmo la presente en León a 17 de abril de 2009.

El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mecanizados Ferryfer, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En León, a 17 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

3919